

## **PROSPECTO DEFINITIVO**

Los valores mencionados en el presente Prospecto Definitivo han sido registrados en el Registro Nacional de Valores que lleva la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, los cuales no podrán ser ofrecidos ni vendidos fuera de los Estados Unidos Mexicanos, a menos que sea permitido por las leyes de otros países.





## GRUPO AXO, S.A.P.I DE C.V.

**PROGRAMA DE CERTIFICADOS BURSÁTILES DE CORTO Y LARGO PLAZO CON CARÁCTER REVOLVENTE, BAJO LA MODALIDAD DE EMISOR RECURRENTE POR UN MONTO TOTAL AUTORIZADO DE \$6,000,000,000.00 M.N. (SEIS MIL MILLONES DE PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), O SU EQUIVALENTE EN UNIDADES DE INVERSIÓN (“UDIS”), SIN QUE EL SALDO INSOLUTO DE LOS CERTIFICADOS BURSÁTILES DE CORTO PLAZO EXCEDA LOS \$500’000,000.00 M.N. (QUINIENTOS MILLONES DE PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) O SU EQUIVALENTE EN UDIS.**

Cada Emisión de certificados bursátiles (según dicho término se define más adelante) hecha al amparo del presente Programa contará con sus propias características. Se podrán realizar una o varias emisiones de certificados bursátiles hasta por el monto autorizado del Programa. El precio de colocación, el monto de emisión, el valor nominal, la fecha de emisión, registro y liquidación, la fecha de vencimiento, forma de asignación, la tasa de interés aplicable y la forma de calcularla (en su caso), la periodicidad de pago de intereses o, en su caso, la tasa de interés aplicable, entre otras características de cada emisión de los certificados bursátiles, serán acordados por el Emisor (según dicho término se define más adelante) con los Intermediarios Colocadores respectivos en el momento de cada Emisión y se contendrán en el Suplemento y/o Títulos respectivos. Los certificados bursátiles se denominarán en Pesos o en Unidades de Inversión (“UDIs”), según se señale en el Aviso de Oferta Pública, en el Aviso de Colocación o en el Suplemento respectivo. Las emisiones de certificados bursátiles que se realicen al amparo del Programa podrán ser de corto plazo o de largo plazo de conformidad con las restricciones que se establecen en este Prospecto.

### CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA

**EMISOR:** Grupo Axo, S.A.P.I de C.V. (el “Emisor” o “Grupo Axo”, indistintamente).

**DOMICILIO DEL EMISOR:** Boulevard Manuel Ávila Camacho No. 5, Torre C, Piso 22, Col. Lomas de Sotelo, Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, C.P. 53390

**TIPO DE INSTRUMENTO:** Certificados bursátiles de corto o largo plazo, según se describe en este Prospecto (los “Certificados Bursátiles”), el Emisor podrá realizar indistintamente emisiones de Corto Plazo y emisiones de Largo Plazo.

**TIPO DE OFERTA:** Oferta pública primaria nacional.

**CLAVE DE PIZARRA:** “AXO”

**MONTO TOTAL AUTORIZADO DEL PROGRAMA CON CARÁCTER REVOLVENTE:** Hasta \$6,000,000,000.00 M.N. (seis mil millones de Pesos 00/100 Moneda Nacional), o su equivalente en UDIs, con carácter revolvente, sin que el saldo insoluto de principal de los Certificados Bursátiles de Largo Plazo en circulación exceda el Monto Total Autorizado del Programa y sin que el saldo insoluto de los Certificados Bursátiles de Corto Plazo exceda los \$500’000,000.00 M.N. (quinientos millones de pesos 00/100 Moneda Nacional) o su equivalente en UDIs. Tratándose de emisiones denominadas en UDIs, el saldo de principal de dichas emisiones se determinará considerando la equivalencia en Pesos de la UDI publicado por el Banco de México en dicha fecha.

**VALOR NOMINAL DE LOS CERTIFICADOS BURSÁTILES:** Será determinado para cada emisión en el Aviso de Oferta Pública, en el Aviso de Colocación o en el Suplemento correspondiente, según sea el caso, en el entendido que será de \$100.00 M.N. (Cien Pesos 00/100 Moneda Nacional) o 100 (cien) UDIS o sus múltiplos para cada Certificado Bursátil.

**MECANISMO DE ASIGNACIÓN:** El proceso de asignación de los Certificados Bursátiles será a través del mecanismo de construcción de libro mediante asignación a tasa única.

**VIGENCIA DEL PROGRAMA:** 5 (cinco) años contados a partir de la fecha de autorización del Programa por la CNBV.

**DENOMINACIÓN:** Los Certificados Bursátiles podrán denominarse en Pesos o en UDIS, según se señale en el Título, en el Aviso de Oferta Pública, en el Aviso de Colocación o en el Suplemento correspondiente, según sea el caso.

**PLAZO DE LAS EMISIONES:** El plazo de los Certificados Bursátiles será determinado para cada emisión al amparo de este Programa y se establecerá en el Título, en el Aviso de Oferta Pública, en el Aviso de Colocación o en el Suplemento correspondiente, según sea el caso, pudiendo ser de corto o de largo plazo. Se considerarán Certificados Bursátiles de corto plazo aquellos que tengan un plazo mínimo de 1 (un) día y un plazo máximo de hasta 365 (trescientos sesenta y cinco) días; y de largo plazo aquellos que tengan un plazo mínimo de más de 1 (un) año y un plazo máximo de 30 (treinta) años.

**FECHA DE EMISIÓN Y LIQUIDACIÓN:** La fecha de emisión y liquidación de los Certificados Bursátiles serán determinadas para cada emisión de Certificados Bursátiles realizada al amparo del Programa, según se señale en el Título, en el Aviso de Oferta Pública, en el Aviso de Colocación o en el Suplemento correspondiente, según sea el caso.

**RECURSOS NETOS QUE OBTENDRÁ EL EMISOR:** Los recursos netos que obtenga el Emisor con las emisiones de Certificados Bursátiles realizadas al amparo del Programa serán determinados para cada emisión y se establecerán en el Título, en el Aviso de Oferta Pública, en el Aviso de Colocación o en el Suplemento correspondiente, según sea el caso.

**AMORTIZACIÓN:** La amortización de los Certificados Bursátiles se llevará a cabo de la manera que se indique para cada emisión en el Título y en el Suplemento correspondiente, según sea el caso, pudiendo amortizarse mediante un solo pago al vencimiento o mediante amortizaciones parciales programadas.

**AMORTIZACIÓN ANTICIPADA:** Los Certificados Bursátiles podrán contener disposiciones relativas a su amortización anticipada, según se señale en el Título, en el Aviso de Oferta Pública, en el Aviso de Colocación o en el Suplemento correspondiente, según sea el caso, la cual deberá estar sujeta al pago de una prima por amortización anticipada.

**OBLIGACIONES DEL EMISOR:** Los Certificados Bursátiles podrán prever obligaciones de dar, hacer o de no hacer del Emisor según se señale en el Título, en el Aviso de Oferta Pública, en el Aviso de Colocación o en el Suplemento correspondiente, según sea el caso.

**VENCIMIENTO ANTICIPADO:** Los Certificados Bursátiles podrán contener disposiciones relativas a un vencimiento anticipado, según se señale en el Título, en el Aviso de Oferta Pública, en el Aviso de Colocación o en el Suplemento correspondiente, según sea el caso.

**TASA DE INTERÉS:** Los Certificados Bursátiles podrán devengar intereses desde la fecha de su colocación y en tanto no sean amortizados en su totalidad. La tasa a la que devenguen intereses los Certificados Bursátiles podrá ser fija o variable y el mecanismo para su determinación y cálculo (incluyendo el primer pago de intereses) se fijarán para cada Emisión.

**PERIODICIDAD DE PAGO DE INTERESES:** Los intereses devengados al amparo de los Certificados Bursátiles serán pagados con la periodicidad que se establezca para cada emisión y que se establecerá en el Título, en el Aviso de Oferta Pública, en el Aviso de Colocación o en el Suplemento correspondiente, según sea el caso.

**AUMENTO EN EL NÚMERO DE CERTIFICADOS BURSÁTILES:** Conforme a los términos del Título que documente cada Emisión, el Emisor tendrá derecho a emitir y ofrecer públicamente Certificados Bursátiles Adicionales a los Certificados Bursátiles de largo plazo.

**LUGAR Y FORMA DE PAGO DE INTERESES Y PRINCIPAL:** El principal y los intereses devengados respecto de los Certificados Bursátiles se pagarán el día de su vencimiento o en la fecha de pago de intereses respectiva en el domicilio de S.D. Indeval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V. ubicado en Paseo de la Reforma No. 255-3er piso, Col. Cuauhtémoc, Ciudad de México, mediante transferencia electrónica a los intermediarios correspondientes. En caso de mora los pagos se realizarán en las oficinas del Emisor, ubicadas en el lugar que para cada Emisión se designe en el Suplemento correspondiente.

**GARANTÍA:** Los Certificados Bursátiles podrán ser quirografarios o contar con garantía específica según se señale en el Título, en el Aviso de Oferta Pública, en el Aviso de Colocación o en el Suplemento correspondiente, según sea el caso. De igual forma, los Certificados Bursátiles podrán

contar con el Aval de las siguientes Subsidiarias del Emisor: Multibrand Outlet Stores S.A.P.I. de C.V.; Ledery México, S.A. de C.V.; I Nostrri Fratelli, S. de R.L. de C.V.; Tennix, S.A. de C.V., Red Stripes, S.A. de C.V.; East Coast Moda, S. A. de C.V.; Servicios de Capital Humano Axo, S.A. de C.V. y cualquier otra Subsidiaria presente o futura del Emisor que, durante la vigencia de la Emisión, (a) sea propiedad al 99% (noventa y nueve por ciento) (directa o indirectamente) del Emisor, y (b) represente al último trimestre del Emisor por lo menos el 5% de la UAFIDA o de los activos totales consolidados del Emisor; con excepción de Baseco, S.A.P.I. de C.V., que no podrá ser Avalista durante la vigencia de la Emisión. En caso de que se incorpore una avalista distinta a las mencionadas en el presente Prospecto, se deberá entregar la opinión legal a la que hace referencia el artículo 87, fracción II de la LMV, con la información de las nuevas avalistas actualizada.

**CALIFICACIONES PARA LAS EMISIONES DE LARGO PLAZO:** Cada emisión que se realice al amparo del Programa será calificada y las calificaciones se incluirán en el Título y en el Suplemento correspondiente.

**CALIFICACIÓN OTORGADA POR HR RATINGS DE MÉXICO, S.A. DE C.V., A LOS CERTIFICADOS BURSÁTILES DE CORTO PLAZO:** "HR2", es decir, que el emisor o emisión con esta calificación ofrece una capacidad aceptable para el pago oportuno de obligaciones de deuda de corto plazo y mantienen un mayor riesgo crediticio comparado con instrumentos de mayor calificación crediticia. La calificación otorgada no constituye una recomendación de inversión, y la misma puede estar sujeta a actualizaciones en cualquier momento, de conformidad con la metodología de dicha institución calificadoradora de valores.

**CALIFICACIÓN OTORGADA POR FITCH MÉXICO, S.A. DE C.V., A LOS CERTIFICADOS BURSÁTILES DE CORTO PLAZO:** "F1(mex)", es decir, indica la más alta capacidad de pago oportuno de los compromisos financieros respecto de otros emisores u obligaciones en el mismo país. La calificación otorgada no constituye una recomendación de inversión, y la misma puede estar sujeta a actualizaciones en cualquier momento, de conformidad con la metodología de dicha institución calificadoradora de valores.

**DEPOSITARIO:** El Título que ampara los Certificados Bursátiles, se mantendrá en depósito en S.D. Ineval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V., para los efectos del artículo 282 de la Ley del Mercado de Valores.

**POSIBLES ADQUIRENTES:** Personas físicas y morales de nacionalidad mexicana o extranjera; cuando su régimen de inversión lo prevea expresamente. Los posibles adquirentes deberán considerar cuidadosamente toda la información contenida en el Prospecto y en el Suplemento correspondiente a cada emisión, y en especial, la incluida bajo "Factores de Riesgo".

**RÉGIMEN FISCAL:** La tasa de retención del Impuesto Sobre la Renta aplicable respecto a los intereses pagados conforme a los Certificados Bursátiles se encuentra sujeta: (i) para las personas morales y físicas residentes en México para efectos fiscales a lo previsto en los artículos 54 y 135 y demás aplicables de la Ley de Impuesto Sobre la Renta vigente; y (ii) para las personas físicas y morales residentes en el extranjero para efectos fiscales, a lo previsto en los artículos 153, 166 y demás aplicables de la Ley de Impuesto Sobre la Renta vigente. Los posibles adquirentes de los Certificados Bursátiles deberán consultar con sus asesores las consecuencias fiscales resultantes de su inversión en los Certificados Bursátiles, incluyendo la aplicación de reglas específicas respecto a su situación particular. El régimen fiscal vigente podrá modificarse a lo largo de la vigencia de cada una de las Emisiones.

**LEGISLACIÓN APLICABLE Y JURISDICCIÓN:** Los Certificados Bursátiles que se emitan al amparo del Programa se registrarán e interpretarán conforme a la legislación mexicana aplicable. El Emisor, el Representante Común y, por virtud de la adquisición de los Certificados Bursátiles, los Tenedores, se someterán a la jurisdicción de los tribunales federales competentes con sede en la Ciudad de México, México, para cualquier controversia relacionada con los Certificados Bursátiles, cualquier asamblea de Tenedores, y/o cualquier documento relacionado con la Emisión, renunciando a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles por razón de su domicilio, presente o futuro, o por cualquier causa.

**REPRESENTANTE COMÚN:** CIBanco, S.A., Institución de Banca Múltiple o la institución de crédito o casa de bolsa autorizada por el Emisor para actuar como representante común de los tenedores de los Certificados Bursátiles, en el caso de las Emisiones de Largo plazo, según se determine en el Suplemento correspondiente.

**INTERMEDIARIO COLOCADOR**

# Actinver

Actinver Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Grupo Financiero Actinver

***La Compañía no puede asegurar que las agencias calificadoras mantendrán sus calificaciones o perspectivas actuales.***

La Compañía no puede asegurar que las agencias calificadoras mantendrán sus calificaciones o perspectivas actuales, incluyendo las calificaciones de los certificados bursátiles identificados con claves de pizarra Axo 14, Axo 16, Axo 16-2, y Axo 17, cuyas calificaciones fueron degradadas de A+ a A con fecha 24 de agosto de 2017 por la agencia calificadora HR RATINGS DE MÉXICO, S.A. DE C.V., o, en su caso, que la perspectiva de las mismas pudiera nuevamente ser revisado a la baja. Si la Compañía no es capaz de mantener calificaciones y perspectivas favorables, aumentarían los costos de financiamiento y afectarían adversamente el margen financiero, lo cual tendría un efecto adverso y significativo en los resultados de Grupo Axo.

El Programa de Certificados Bursátiles que se describe en este Prospecto fue autorizado por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores y se encuentra inscrito con el número 3478-4.19-2019-001 en el Registro Nacional de Valores y serán objeto de cotización en la Bolsa.

Los Certificados Bursátiles que se emitan al amparo del presente Prospecto serán aptos para ser listados en el listado correspondiente de la Bolsa.

"La inscripción en el Registro Nacional de Valores no implica certificación sobre la bondad de los valores, solvencia del Emisor o sobre la exactitud o veracidad de la información contenida en el Prospecto, ni convalida los actos que, en su caso, hubieren sido realizados en contravención de las leyes."

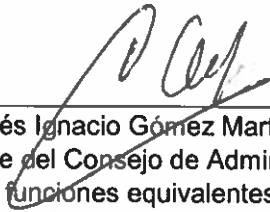
El presente Prospecto de Colocación se encuentra a disposición con el Intermediario Colocador y también podrá consultarse en Internet en las siguientes páginas: [www.bmv.com.mx](http://www.bmv.com.mx), [www.biva.mx](http://www.biva.mx), [www.gob.mx/cnbv](http://www.gob.mx/cnbv), y [www.grupoaxo.com](http://www.grupoaxo.com).

Autorización publicación CNBV No. 153/11734/2019 de fecha 21 de mayo de 2019.

Ciudad de México, a 23 de mayo de 2019.


"Asimismo, manifestamos que a la fecha de presentación de este Prospecto y con base en la información que tenemos a nuestra disposición, a nuestro leal saber y entender, el Emisor reúne los supuestos contenidos en el artículo 13 Bis de las "Disposiciones de carácter general aplicables a las emisoras de valores y a otros participantes del mercado de valores" publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 19 de marzo de 2003 y sus respectivas modificaciones".

**GRUPO AXO, S.A.P.I. DE C.V.**



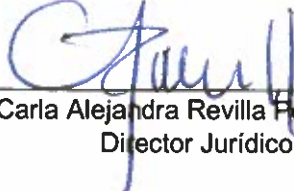
---

Andrés Ignacio Gómez Martínez  
Presidente del Consejo de Administración  
con funciones equivalentes de  
Director General Ejecutivo



---

Raúl Luis del Villar Zanella  
Vicepresidente de Finanzas con funciones  
equivalentes de Director de Finanzas



---

Carla Alejandra Revilla Forte Petit  
Director Jurídico

Esta hoja de firmas corresponde a la portada del Prospecto respecto del programa de colocación de Certificados Bursátiles de Grupo AXO, S.A.P.I. de C.V.

"Asimismo, manifestamos que a la fecha de presentación de este Prospecto y con base en la información que tenemos a nuestra disposición, a nuestro leal saber y entender, el Emisor reúne los supuestos contenidos en el artículo 13 Bis de las "Disposiciones de carácter general aplicables a las emisoras de valores y a otros participantes del mercado de valores" publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 19 de marzo de 2003 y sus respectivas modificaciones".

INTERMEDIARIO COLOCADOR

**Actinver Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Grupo Financiero Actinver**

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Nathan Moussan Farca', is written over a horizontal line. The signature is stylized and somewhat cursive.

Nathan Moussan Farca  
Cargo: Apoderado

*Esta hoja de firmas corresponde a la portada Prospecto respecto del programa de colocación de Certificados Bursátiles de Grupo AXO, S.A.P.I. de C.V.*

## ÍNDICE

Sección del Prospecto	Página	Sección del Reporte Anual para el ejercicio concluido el 31 de diciembre de 2018
<b>I. INFORMACIÓN GENERAL</b>	19	
a) Glosario de Términos y Definiciones	19	
b) Resumen Ejecutivo	23	La información correspondiente a esta sección se incorpora por referencia a la Sección "1) Información general" – "Resumen Ejecutivo" del Reporte Anual para el ejercicio concluido el 31 de diciembre de 2018 presentado por Axo ante la CNBV y la BMV con fecha 14 de mayo de 2019 y ante BIVA con fecha 15 de mayo de 2019, mismo que puede ser consultado en la página del Emisor <a href="http://www.grupoaxo.com">www.grupoaxo.com</a> , en la página de la BMV en <a href="http://www.bmv.com.mx">www.bmv.com.mx</a> , en la página de BIVA <a href="http://www.biva.mx">www.biva.mx</a> . y en la página de la CNBV en <a href="http://www.gob.mx/cnbv">www.gob.mx/cnbv</a> .
c) Factores de Riesgo	24	La información correspondiente a esta sección se incorpora por referencia a la Sección "1) Información general" – "Factores de Riesgo" del Reporte Anual para el ejercicio concluido el 31 de diciembre de 2018 presentado por Axo ante la CNBV y la BMV con fecha 14 de mayo 2019 y ante BIVA con fecha 15 de mayo de 2019, mismo que puede ser consultado en la página del Emisor <a href="http://www.grupoaxo.com">www.grupoaxo.com</a> , en la página de la BMV en <a href="http://www.bmv.com.mx">www.bmv.com.mx</a> , en la página de BIVA <a href="http://www.biva.mx">www.biva.mx</a> . y en la página de la CNBV en <a href="http://www.gob.mx/cnbv">www.gob.mx/cnbv</a> .
d) Otros Valores	31	La información correspondiente a esta sección se incorpora por referencia a la Sección "1) Información general" – "Otros Valores" del Reporte Anual para el ejercicio concluido el 31 de diciembre de 2018 presentado por Axo ante la CNBV y la BMV con fecha 14 de mayo 2019 y ante BIVA con fecha 15 de mayo de 2019, mismo que puede ser consultado en la página del Emisor <a href="http://www.grupoaxo.com">www.grupoaxo.com</a> , en la página de la BMV en <a href="http://www.bmv.com.mx">www.bmv.com.mx</a> , en la página de BIVA <a href="http://www.biva.mx">www.biva.mx</a> . y en la página de la CNBV en <a href="http://www.gob.mx/cnbv">www.gob.mx/cnbv</a> .



e) Documentos de Carácter Público	32	
<b>II. EL PROGRAMA</b>		
a) Características del Programa	33	
b) Destino de los Fondos	42	
c) Plan de Distribución	43	
d) Gastos Relacionados con el Programa	45	
e) Estructura de Capital considerando el Programa	46	
f) Funciones del Representante Común	47	
g) Nombres de Personas con Participación Relevante	50	
<b>III. EL EMISOR</b>		
a) Historia y Desarrollo del Emisor	51	La información correspondiente a esta sección se incorpora por referencia a la Sección "2) La Emisora" – "Historia y Desarrollo de la Emisora" del Reporte Anual para el ejercicio concluido el 31 de diciembre de 2018 presentado por Axo ante la CNBV y la BMV con fecha 14 de mayo 2019 y ante BIVA con fecha 15 de mayo de 2019, mismo que puede ser consultado en la página del Emisor <a href="http://www.grupoaxo.com">www.grupoaxo.com</a> , en la página de la BMV en <a href="http://www.bmv.com.mx">www.bmv.com.mx</a> , en la página de BIVA <a href="http://www.biva.mx">www.biva.mx</a> , y en la página de la CNBV en <a href="http://www.gob.mx/cnbv">www.gob.mx/cnbv</a> .
b) Descripción del Negocio	52	La información correspondiente a esta sección se incorpora por referencia a la Sección "2) La Emisora" – "Descripción del Negocio" del Reporte Anual para el ejercicio concluido el 31 de diciembre de 2018 presentado por Axo ante la CNBV y la BMV con fecha 14 de mayo 2019 y ante BIVA con fecha 15 de mayo de 2019, mismo que puede ser consultado en la página del Emisor <a href="http://www.grupoaxo.com">www.grupoaxo.com</a> , en la página de la BMV en <a href="http://www.bmv.com.mx">www.bmv.com.mx</a> , en la página de BIVA <a href="http://www.biva.mx">www.biva.mx</a> , y en la página de la CNBV en <a href="http://www.gob.mx/cnbv">www.gob.mx/cnbv</a> .
(i) Actividad Principal	52	La información correspondiente a esta sección se incorpora por referencia a la

		Sección "2) La Emisora" – "Actividad Principal" del Reporte Anual para el ejercicio concluido el 31 de diciembre de 2018 presentado por Axo ante la CNBV y la BMV con fecha 14 de mayo 2019 y ante BIVA con fecha 15 de mayo de 2019, mismo que puede ser consultado en la página del Emisor <a href="http://www.grupoaxo.com">www.grupoaxo.com</a> , en la página de la BMV en <a href="http://www.bmv.com.mx">www.bmv.com.mx</a> , en la página de BIVA <a href="http://www.biva.mx">www.biva.mx</a> . y en la página de la CNBV en <a href="http://www.gob.mx/cnbv">www.gob.mx/cnbv</a> .
(ii) Canales de Distribución	52	La información correspondiente a esta sección se incorpora por referencia a la Sección "2) La Emisora" – "Canales de Distribución" del Reporte Anual para el ejercicio concluido el 31 de diciembre de 2018 presentado por Axo ante la CNBV y la BMV con fecha 14 de mayo 2019 y ante BIVA con fecha 15 de mayo de 2019, mismo que puede ser consultado en la página del Emisor <a href="http://www.grupoaxo.com">www.grupoaxo.com</a> , en la página de la BMV en <a href="http://www.bmv.com.mx">www.bmv.com.mx</a> , en la página de BIVA <a href="http://www.biva.mx">www.biva.mx</a> . y en la página de la CNBV en <a href="http://www.gob.mx/cnbv">www.gob.mx/cnbv</a> .
(iii) Patentes, Licencias, Marcas y otros Contratos	52	La información correspondiente a esta sección se incorpora por referencia a la Sección "2) La Emisora" – "Patentes, Licencias, Marcas y otros Contratos" del Reporte Anual para el ejercicio concluido el 31 de diciembre de 2018 presentado por Axo ante la CNBV y la BMV con fecha 14 de mayo 2019 y ante BIVA con fecha 15 de mayo de 2019, mismo que puede ser consultado en la página del Emisor <a href="http://www.grupoaxo.com">www.grupoaxo.com</a> , en la página de la BMV en <a href="http://www.bmv.com.mx">www.bmv.com.mx</a> , en la página de BIVA <a href="http://www.biva.mx">www.biva.mx</a> . y en la página de la CNBV en <a href="http://www.gob.mx/cnbv">www.gob.mx/cnbv</a> .
(iv) Principales Clientes	52	La información correspondiente a esta sección se incorpora por referencia a la Sección "2) La Emisora" – "Principales Clientes" del Reporte Anual para el ejercicio concluido el 31 de diciembre de 2018 presentado por Axo ante la CNBV y la BMV con fecha 14 de mayo 2019 y ante BIVA con fecha 15 de mayo de 2019, mismo que puede ser consultado en la página del Emisor <a href="http://www.grupoaxo.com">www.grupoaxo.com</a> , en la página de la BMV en <a href="http://www.bmv.com.mx">www.bmv.com.mx</a> , en la página de BIVA <a href="http://www.biva.mx">www.biva.mx</a> . y en la página de la CNBV en <a href="http://www.gob.mx/cnbv">www.gob.mx/cnbv</a> .

(v) Legislación Aplicable y Situación Tributaria	52	La información correspondiente a esta sección se incorpora por referencia a la Sección "2) La Emisora" – "Legislación Aplicable y Situación Tributaria" del Reporte Anual para el ejercicio concluido el 31 de diciembre de 2018 presentado por Axo ante la CNBV y la BMV con fecha 14 de mayo 2019 y ante BIVA con fecha 15 de mayo de 2019, mismo que puede ser consultado en la página del Emisor <a href="http://www.grupoaxo.com">www.grupoaxo.com</a> , en la página de la BMV en <a href="http://www.bmv.com.mx">www.bmv.com.mx</a> , en la página de BIVA <a href="http://www.biva.mx">www.biva.mx</a> . y en la página de la CNBV en <a href="http://www.gob.mx/cnbv">www.gob.mx/cnbv</a> .
(vi) Recursos Humanos	52	La información correspondiente a esta sección se incorpora por referencia a la Sección "2) La Emisora" – "Recursos Humanos" del Reporte Anual para el ejercicio concluido el 31 de diciembre de 2018 presentado por Axo ante la CNBV y la BMV con fecha 14 de mayo 2019 y ante BIVA con fecha 15 de mayo de 2019, mismo que puede ser consultado en la página del Emisor <a href="http://www.grupoaxo.com">www.grupoaxo.com</a> , en la página de la BMV en <a href="http://www.bmv.com.mx">www.bmv.com.mx</a> , en la página de BIVA <a href="http://www.biva.mx">www.biva.mx</a> . y en la página de la CNBV en <a href="http://www.gob.mx/cnbv">www.gob.mx/cnbv</a> .
(vii) Desempeño Ambiental	52	La información correspondiente a esta sección se incorpora por referencia a la Sección "2) La Emisora" – "Desempeño Ambiental" del Reporte Anual para el ejercicio concluido el 31 de diciembre de 2018 presentado por Axo ante la CNBV y la BMV con fecha 14 de mayo 2019 y ante BIVA con fecha 15 de mayo de 2019, mismo que puede ser consultado en la página del Emisor <a href="http://www.grupoaxo.com">www.grupoaxo.com</a> , en la página de la BMV en <a href="http://www.bmv.com.mx">www.bmv.com.mx</a> , en la página de BIVA <a href="http://www.biva.mx">www.biva.mx</a> . y en la página de la CNBV en <a href="http://www.gob.mx/cnbv">www.gob.mx/cnbv</a> .
(viii) Información de Mercado	53	La información correspondiente a esta sección se incorpora por referencia a la Sección "2) La Emisora" – "Información de Mercado" del Reporte Anual para el ejercicio concluido el 31 de diciembre de 2018 presentado por Axo ante la CNBV y la BMV con fecha 14 de mayo 2019 y ante BIVA con fecha 15 de mayo de 2019, mismo que puede ser consultado en la página del Emisor <a href="http://www.grupoaxo.com">www.grupoaxo.com</a> , en la página de la BMV



		en <a href="http://www.bmv.com.mx">www.bmv.com.mx</a> , en la página de BIVA <a href="http://www.biva.mx">www.biva.mx</a> . y en la página de la CNBV en <a href="http://www.gob.mx/cnbv">www.gob.mx/cnbv</a> .
(ix) Estructura Corporativa	53	La información correspondiente a esta sección se incorpora por referencia a la Sección "2) La Emisora" – "Estructura Corporativa" del Reporte Anual para el ejercicio concluido el 31 de diciembre de 2018 presentado por Axo ante la CNBV y la BMV con fecha 14 de mayo 2019 y ante BIVA con fecha 15 de mayo de 2019, mismo que puede ser consultado en la página del Emisor <a href="http://www.grupoaxo.com">www.grupoaxo.com</a> , en la página de la BMV en <a href="http://www.bmv.com.mx">www.bmv.com.mx</a> , en la página de BIVA <a href="http://www.biva.mx">www.biva.mx</a> . y en la página de la CNBV en <a href="http://www.gob.mx/cnbv">www.gob.mx/cnbv</a> .
(x) Descripción de los Principales Activos	53	La información correspondiente a esta sección se incorpora por referencia a la Sección "2) La Emisora" – "Descripción de sus Propios Activos" del Reporte Anual para el ejercicio concluido el 31 de diciembre de 2018 presentado por Axo ante la CNBV y la BMV con fecha 14 de mayo 2019 y ante BIVA con fecha 15 de mayo de 2019, mismo que puede ser consultado en la página del Emisor <a href="http://www.grupoaxo.com">www.grupoaxo.com</a> , en la página de la BMV en <a href="http://www.bmv.com.mx">www.bmv.com.mx</a> , en la página de BIVA <a href="http://www.biva.mx">www.biva.mx</a> . y en la página de la CNBV en <a href="http://www.gob.mx/cnbv">www.gob.mx/cnbv</a> .
(xi) Procesos Judiciales, Administrativos o Arbitrales	53	La información correspondiente a esta sección se incorpora por referencia a la Sección "2) La Emisora" – "Procesos Judiciales, Administrativos o Arbitrales" del Reporte Anual para el ejercicio concluido el 31 de diciembre de 2018 presentado por Axo ante la CNBV y la BMV con fecha 14 de mayo 2019 y ante BIVA con fecha 15 de mayo de 2019, mismo que puede ser consultado en la página del Emisor <a href="http://www.grupoaxo.com">www.grupoaxo.com</a> , en la página de la BMV en <a href="http://www.bmv.com.mx">www.bmv.com.mx</a> , en la página de BIVA <a href="http://www.biva.mx">www.biva.mx</a> . y en la página de la CNBV en <a href="http://www.gob.mx/cnbv">www.gob.mx/cnbv</a> .
(xii) Acciones Representativas del Capital Social	53	La información correspondiente a esta sección se incorpora por referencia a la Sección "2) La Emisora" – "Acciones Representativas del Capital Social" del Reporte Anual para el ejercicio concluido el 31 de diciembre de 2018 presentado por Axo ante la CNBV y la BMV con fecha 14 de mayo

		2019 y ante BIVA con fecha 15 de mayo de 2019, mismo que puede ser consultado en la página del Emisor <a href="http://www.grupoaxo.com">www.grupoaxo.com</a> , en la página de la BMV en <a href="http://www.bmv.com.mx">www.bmv.com.mx</a> , en la página de BIVA <a href="http://www.biva.mx">www.biva.mx</a> . y en la página de la CNBV en <a href="http://www.gob.mx/cnbv">www.gob.mx/cnbv</a> .
(xiii) Dividendos	53	La información correspondiente a esta sección se incorpora por referencia a la Sección "2) La Emisora" – "Dividendos" del Reporte Anual para el ejercicio concluido el 31 de diciembre de 2018 presentado por Axo ante la CNBV y la BMV con fecha 14 de mayo 2019 y ante BIVA con fecha 15 de mayo de 2019, mismo que puede ser consultado en la página del Emisor <a href="http://www.grupoaxo.com">www.grupoaxo.com</a> , en la página de la BMV en <a href="http://www.bmv.com.mx">www.bmv.com.mx</a> , en la página de BIVA <a href="http://www.biva.mx">www.biva.mx</a> . y en la página de la CNBV en <a href="http://www.gob.mx/cnbv">www.gob.mx/cnbv</a> .
<b>IV. INFORMACIÓN FINANCIERA</b>		
a) Información Financiera Seleccionada	54	La información correspondiente a esta sección se incorpora por referencia a la Sección "3) Información Financiera" – "Información Financiera Seleccionada" del Reporte Anual para el ejercicio concluido el 31 de diciembre de 2018 presentado por Axo ante la CNBV y la BMV con fecha 14 de mayo 2019 y ante BIVA con fecha 15 de mayo de 2019, mismo que puede ser consultado en la página del Emisor <a href="http://www.grupoaxo.com">www.grupoaxo.com</a> , en la página de la BMV en <a href="http://www.bmv.com.mx">www.bmv.com.mx</a> , en la página de BIVA <a href="http://www.biva.mx">www.biva.mx</a> . y en la página de la CNBV en <a href="http://www.gob.mx/cnbv">www.gob.mx/cnbv</a> .  Reporte trimestral de información financiera del primer trimestre del 2019, presentado por Axo ante la CNBV y la BMV con fecha 30 de abril de 2019 y ante BIVA con fecha 15 de mayo de 2019, mismo que puede ser consultado en la página del Emisor <a href="http://www.grupoaxo.com">www.grupoaxo.com</a> , en la página de la BMV en <a href="http://www.bmv.com.mx">www.bmv.com.mx</a> , en la página de BIVA <a href="http://www.biva.mx">www.biva.mx</a> . y en la página de la CNBV en <a href="http://www.gob.mx/cnbv">www.gob.mx/cnbv</a> .
b) Información Financiera por Línea de Negocio, Zona Geográfica y Ventas de Exportación	55	La información correspondiente a esta sección se incorpora por referencia a la Sección "3) Información Financiera" – "Información Financiera por Línea de Negocio

		<p>y Zona Geográfica” del Reporte Anual para el ejercicio concluido el 31 de diciembre de 2018 presentado por Axo ante la CNBV y la BMV con fecha 14 de mayo 2019 y ante BIVA con fecha 15 de mayo de 2019, mismo que puede ser consultado en la página del Emisor <a href="http://www.grupoaxo.com">www.grupoaxo.com</a>, en la página de la BMV en <a href="http://www.bmv.com.mx">www.bmv.com.mx</a>, en la página de BIVA <a href="http://www.biva.mx">www.biva.mx</a>. y en la página de la CNBV en <a href="http://www.gob.mx/cnbv">www.gob.mx/cnbv</a>.</p> <p>Asimismo, la información correspondiente a esta sección se incorpora por referencia al Reporte trimestral de información financiera del primer trimestre del 2019, presentado por Axo ante la CNBV y la BMV con fecha 30 de abril de 2019 y ante BIVA con fecha 15 de mayo de 2019, mismo que puede ser consultado en la página del Emisor <a href="http://www.grupoaxo.com">www.grupoaxo.com</a>, en la página de la BMV en <a href="http://www.bmv.com.mx">www.bmv.com.mx</a>, en la página de BIVA <a href="http://www.biva.mx">www.biva.mx</a>. y en la página de la CNBV en <a href="http://www.gob.mx/cnbv">www.gob.mx/cnbv</a>.</p>
c) Informe de Créditos Relevantes	56	<p>La información correspondiente a esta sección se incorpora por referencia a la Sección “3) Información Financiera” – “Informe de Créditos Relevantes” del Reporte Anual para el ejercicio concluido el 31 de diciembre de 2018 presentado por Axo ante la CNBV y la BMV con fecha 14 de mayo 2019 y ante BIVA con fecha 15 de mayo de 2019, mismo que puede ser consultado en la página del Emisor <a href="http://www.grupoaxo.com">www.grupoaxo.com</a>, en la página de la BMV en <a href="http://www.bmv.com.mx">www.bmv.com.mx</a>, en la página de BIVA <a href="http://www.biva.mx">www.biva.mx</a>. y en la página de la CNBV en <a href="http://www.gob.mx/cnbv">www.gob.mx/cnbv</a>.</p> <p>Asimismo, la información correspondiente a esta sección se incorpora por referencia al Reporte trimestral de información financiera del primer trimestre del 2019, presentado por Axo ante la CNBV y la BMV con fecha 30 de abril de 2019 y ante BIVA con fecha 15 de mayo de 2019, mismo que puede ser consultado en la página del Emisor <a href="http://www.grupoaxo.com">www.grupoaxo.com</a>, en la página de la BMV en <a href="http://www.bmv.com.mx">www.bmv.com.mx</a>, en la página de BIVA <a href="http://www.biva.mx">www.biva.mx</a>. y en la página de la CNBV en <a href="http://www.gob.mx/cnbv">www.gob.mx/cnbv</a>.</p>
d) Comentarios y Análisis de la Administración sobre los Resultados de	57	<p>La información correspondiente a esta sección se incorpora por referencia a la</p>

<p>Operación y Situación Financiera del Emisor</p>		<p>Sección “3) Información Financiera” – “Comentarios y Análisis de la Administración sobre los Resultados de Operación y Situación Financiera del Emisor” del Reporte Anual para el ejercicio concluido el 31 de diciembre de 2018 presentado por Axo ante la CNBV y la BMV con fecha 14 de mayo 2019 y ante BIVA con fecha 15 de mayo de 2019, mismo que puede ser consultado en la página del Emisor <a href="http://www.grupoaxo.com">www.grupoaxo.com</a>, en la página de la BMV en <a href="http://www.bmv.com.mx">www.bmv.com.mx</a>, en la página de BIVA <a href="http://www.biva.mx">www.biva.mx</a>, y en la página de la CNBV en <a href="http://www.gob.mx/cnbv">www.gob.mx/cnbv</a>.</p> <p>Asimismo, la información correspondiente a esta sección se incorpora por referencia al Reporte trimestral de información financiera del primer trimestre del 2019, presentado por Axo ante la CNBV y la BMV con fecha 30 de abril de 2019 y ante BIVA con fecha 15 de mayo de 2019, mismo que puede ser consultado en la página del Emisor <a href="http://www.grupoaxo.com">www.grupoaxo.com</a>, en la página de la BMV en <a href="http://www.bmv.com.mx">www.bmv.com.mx</a>, en la página de BIVA <a href="http://www.biva.mx">www.biva.mx</a>, y en la página de la CNBV en <a href="http://www.gob.mx/cnbv">www.gob.mx/cnbv</a>.</p>
<p>(i) Resultados de Operación</p>	<p>57</p>	<p>La información correspondiente a esta sección se incorpora por referencia a la Sección “3) Información Financiera” – “Resultados de Operación” del Reporte Anual para el ejercicio concluido el 31 de diciembre de 2018 presentado por Axo ante la CNBV y la BMV con fecha 14 de mayo 2019 y ante BIVA con fecha 15 de mayo de 2019, mismo que puede ser consultado en la página del Emisor <a href="http://www.grupoaxo.com">www.grupoaxo.com</a>, en la página de la BMV en <a href="http://www.bmv.com.mx">www.bmv.com.mx</a>, en la página de BIVA <a href="http://www.biva.mx">www.biva.mx</a>, y en la página de la CNBV en <a href="http://www.gob.mx/cnbv">www.gob.mx/cnbv</a>.</p> <p>Asimismo, la información correspondiente a esta sección se incorpora por referencia al Reporte trimestral de información financiera del primer trimestre del 2019, presentado por Axo ante la CNBV y la BMV con fecha 30 de abril de 2019 y ante BIVA con fecha 15 de mayo de 2019, mismo que puede ser consultado en la página del Emisor <a href="http://www.grupoaxo.com">www.grupoaxo.com</a>, en la página de la BMV en <a href="http://www.bmv.com.mx">www.bmv.com.mx</a>, en la página de BIVA</p>

		<a href="http://www.biva.mx">www.biva.mx</a> . y en la página de la CNBV en <a href="http://www.gob.mx/cnbv">www.gob.mx/cnbv</a> .
(ii) Situación Financiera, Liquidez y Recursos de Capital	57	<p>La información correspondiente a esta sección se incorpora por referencia a la Sección “3) Información Financiera” – “Situación Financiera, Liquidez y Recursos de Capital” del Reporte Anual para el ejercicio concluido el 31 de diciembre de 2018 presentado por Axo ante la CNBV y la BMV con fecha 14 de mayo 2019 y ante BIVA con fecha 15 de mayo de 2019, mismo que puede ser consultado en la página del Emisor <a href="http://www.grupoaxo.com">www.grupoaxo.com</a>, en la página de la BMV en <a href="http://www.bmv.com.mx">www.bmv.com.mx</a>, en la página de BIVA <a href="http://www.biva.mx">www.biva.mx</a>. y en la página de la CNBV en <a href="http://www.gob.mx/cnbv">www.gob.mx/cnbv</a>.</p> <p>Asimismo, la información correspondiente a esta sección se incorpora por referencia al Reporte trimestral de información financiera del primer trimestre del 2019, presentado por Axo ante la CNBV y la BMV con fecha 30 de abril de 2019 y ante BIVA con fecha 15 de mayo de 2019, mismo que puede ser consultado en la página del Emisor <a href="http://www.grupoaxo.com">www.grupoaxo.com</a>, en la página de la BMV en <a href="http://www.bmv.com.mx">www.bmv.com.mx</a>, en la página de BIVA <a href="http://www.biva.mx">www.biva.mx</a>. y en la página de la CNBV en <a href="http://www.gob.mx/cnbv">www.gob.mx/cnbv</a>.</p>
(iii) Control Interno	57	<p>La información correspondiente a esta sección se incorpora por referencia a la Sección “3) Información Financiera” – “Control Interno” del Reporte Anual para el ejercicio concluido el 31 de diciembre de 2018 presentado por Axo ante la CNBV y la BMV con fecha 14 de mayo 2019 y ante BIVA con fecha 15 de mayo de 2019, mismo que puede ser consultado en la página del Emisor <a href="http://www.grupoaxo.com">www.grupoaxo.com</a>, en la página de la BMV en <a href="http://www.bmv.com.mx">www.bmv.com.mx</a>, en la página de BIVA <a href="http://www.biva.mx">www.biva.mx</a>. y en la página de la CNBV en <a href="http://www.gob.mx/cnbv">www.gob.mx/cnbv</a>.</p> <p>Asimismo, la información correspondiente a esta sección se incorpora por referencia al Reporte trimestral de información financiera del primer trimestre del 2019, presentado por Axo ante la CNBV y la BMV con fecha 30 de abril de 2019 y ante BIVA con fecha 15 de mayo de 2019, mismo que puede ser consultado en la página del Emisor</p>



		<a href="http://www.grupoaxo.com">www.grupoaxo.com</a> , en la página de la BMV en <a href="http://www.bmv.com.mx">www.bmv.com.mx</a> , en la página de BIVA <a href="http://www.biva.mx">www.biva.mx</a> . y en la página de la CNBV en <a href="http://www.gob.mx/cnbv">www.gob.mx/cnbv</a> .
e) Estimaciones, Provisiones o Reservas Contables Críticas	58	<p>La información correspondiente a esta sección se incorpora por referencia a la Sección “3) Información Financiera” – “Estimaciones Contables Críticas” del Reporte Anual para el ejercicio concluido el 31 de diciembre de 2018 presentado por Axo ante la CNBV y la BMV con fecha 14 de mayo 2019 y ante BIVA con fecha 15 de mayo de 2019, mismo que puede ser consultado en la página del Emisor <a href="http://www.grupoaxo.com">www.grupoaxo.com</a>, en la página de la BMV en <a href="http://www.bmv.com.mx">www.bmv.com.mx</a>, en la página de BIVA <a href="http://www.biva.mx">www.biva.mx</a>. y en la página de la CNBV en <a href="http://www.gob.mx/cnbv">www.gob.mx/cnbv</a>.</p> <p>Asimismo, la información correspondiente a esta sección se incorpora por referencia al Reporte trimestral de información financiera del primer trimestre del 2019, presentado por Axo ante la CNBV y la BMV con fecha 30 de abril de 2019 y ante BIVA con fecha 15 de mayo de 2019, mismo que puede ser consultado en la página del Emisor <a href="http://www.grupoaxo.com">www.grupoaxo.com</a>, en la página de la BMV en <a href="http://www.bmv.com.mx">www.bmv.com.mx</a>, en la página de BIVA <a href="http://www.biva.mx">www.biva.mx</a>. y en la página de la CNBV en <a href="http://www.gob.mx/cnbv">www.gob.mx/cnbv</a>.</p>
<b>V. ADMINISTRACIÓN</b>		
	59	
a) Auditores Externos	59	La información correspondiente a esta sección se incorpora por referencia a la Sección “4) Administración” – “Auditores Externos” del Reporte Anual para el ejercicio concluido el 31 de diciembre de 2018 presentado por Axo ante la CNBV y la BMV con fecha 14 de mayo 2019 y ante BIVA con fecha 15 de mayo de 2019, mismo que puede ser consultado en la página del Emisor <a href="http://www.grupoaxo.com">www.grupoaxo.com</a> , en la página de la BMV en <a href="http://www.bmv.com.mx">www.bmv.com.mx</a> , en la página de BIVA <a href="http://www.biva.mx">www.biva.mx</a> . y en la página de la CNBV en <a href="http://www.gob.mx/cnbv">www.gob.mx/cnbv</a> .
b) Operaciones con Partes Relacionadas y Conflictos de Intereses	60	La información correspondiente a esta sección se incorpora por referencia a la Sección “4) Administración” – “Operaciones

		con Partes Relacionadas y Conflictos de Intereses” del Reporte Anual para el ejercicio concluido el 31 de diciembre de 2018 presentado por Axo ante la CNBV y la BMV con fecha 14 de mayo 2019 y ante BIVA con fecha 15 de mayo de 2019, mismo que puede ser consultado en la página del Emisor <a href="http://www.grupoaxo.com">www.grupoaxo.com</a> , en la página de la BMV en <a href="http://www.bmv.com.mx">www.bmv.com.mx</a> , en la página de BIVA <a href="http://www.biva.mx">www.biva.mx</a> . y en la página de la CNBV en <a href="http://www.gob.mx/cnbv">www.gob.mx/cnbv</a> .
c) Administradores y Accionistas	61	La información correspondiente a esta sección se incorpora por referencia a la Sección “4) Administración” – “Administradores y Accionistas” del Reporte Anual para el ejercicio concluido el 31 de diciembre de 2018 presentado por Axo ante la CNBV y la BMV con fecha 14 de mayo 2019 y ante BIVA con fecha 15 de mayo de 2019, mismo que puede ser consultado en la página del Emisor <a href="http://www.grupoaxo.com">www.grupoaxo.com</a> , en la página de la BMV en <a href="http://www.bmv.com.mx">www.bmv.com.mx</a> , en la página de BIVA <a href="http://www.biva.mx">www.biva.mx</a> . y en la página de la CNBV en <a href="http://www.gob.mx/cnbv">www.gob.mx/cnbv</a> .
d) Estatutos Sociales y Otros Convenios	62	La información correspondiente a esta sección se incorpora por referencia a la Sección “4) Administración” – “Estatutos Sociales y Otros Convenios” del Reporte Anual para el ejercicio concluido el 31 de diciembre de 2018 presentado por Axo ante la CNBV y la BMV con fecha 14 de mayo 2019 y ante BIVA con fecha 15 de mayo de 2019, mismo que puede ser consultado en la página del Emisor <a href="http://www.grupoaxo.com">www.grupoaxo.com</a> , en la página de la BMV en <a href="http://www.bmv.com.mx">www.bmv.com.mx</a> , en la página de BIVA <a href="http://www.biva.mx">www.biva.mx</a> . y en la página de la CNBV en <a href="http://www.gob.mx/cnbv">www.gob.mx/cnbv</a> .
<b>VI. ACONTECIMIENTOS RECIENTES</b>		
	63	
<b>VII. PERSONAS RESPONSABLES</b>		
	67	
<b>VII. ANEXOS</b>		
	72	
Anexo 1. Opinión Legal	73	

<p>Anexo 2. Estados Financieros Consolidados Dictaminados al 31 de diciembre de 2018, 2017 y 2016.</p>	<p>74</p>	<p>La información correspondiente a esta sección se incorpora por referencia a la Sección "7) Anexos" del Reporte Anual para el ejercicio concluido el 31 de diciembre de 2018 presentado por Axo ante la CNBV y la BMV con fecha 14 de mayo 2019 y ante BIVA con fecha 15 de mayo de 2019, mismo que puede ser consultado en la página del Emisor <a href="http://www.grupoaxo.com">www.grupoaxo.com</a>, en la página de la BMV en <a href="http://www.bmv.com.mx">www.bmv.com.mx</a>, en la página de BIVA <a href="http://www.biva.mx">www.biva.mx</a>. y en la página de la CNBV en <a href="http://www.gob.mx/cnbv">www.gob.mx/cnbv</a>.</p>
<p>Anexo 3. Estados Financieros no auditados al primer trimestre de 2019.</p>	<p>75</p>	<p>La información correspondiente a esta sección se incorpora por referencia al Reporte trimestral de información financiera del primer trimestre del 2019, presentado por Grupo Axo a la CNBV y la BMV con fecha 30 de abril de 2019, y a BIVA con fecha 15 de mayo de 2019, mismo que puede ser consultado en la página del Emisor <a href="http://www.grupoaxo.com">www.grupoaxo.com</a>, en la página de la BMV en <a href="http://www.bmv.com.mx">www.bmv.com.mx</a>, en la página de BIVA <a href="http://www.biva.mx">www.biva.mx</a> y en la página de la CNBV en <a href="http://www.gob.mx/cnbv">www.gob.mx/cnbv</a>.</p>
<p>Anexo 4. Estados Financieros Consolidados Pro-forma no auditados por el periodo de tres meses terminado el 31 de marzo de 2019 y 2018, así como por el año terminado el 31 de diciembre de 2018, con el informe de compilación.</p>	<p>76</p>	
<p>Anexo 5. Informes de posición en instrumentos derivados del Emisor al 31 de diciembre de 2018, 2017 y 2016, así como al primer trimestre de 2019.</p>	<p>77</p>	<p>La información correspondiente a esta sección se incorpora por referencia a los Estados Financieros Consolidados Dictaminados al 31 de diciembre de 2018 presentados por Axo ante la CNBV con fecha 30 de abril de 2019 y ante la BMV el 20 de mayo de 2019; Estados Financieros Consolidados Dictaminados al 31 de diciembre de 2017 presentados por Axo ante la CNBV y la BMV con fecha 2 de mayo de 2018; Estados Financieros Consolidados Dictaminados al 31 de diciembre de 2016 presentados por Axo ante la CNBV y la BMV con fecha 28 de abril de 2017, así como a los Estados Financieros no auditados al primer trimestre de 2019 presentados por Axo ante la CNBV y la BMV con fecha 30 de abril de 2019, mismos que pueden ser consultados en la página del Emisor <a href="http://www.grupoaxo.com">www.grupoaxo.com</a>, en la página de la BMV en <a href="http://www.bmv.com.mx">www.bmv.com.mx</a>, y en</p>

		la página de la CNBV en <a href="http://www.gob.mx/cnbv">www.gob.mx/cnbv</a> . Asimismo, los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2018, 2017 y 2016, así como al primer trimestre de 2019 fueron presentados ante BIVA con fecha 15 de mayo de 2019, mismos que pueden ser consultados en la página de BIVA <a href="http://www.biva.mx">www.biva.mx</a> .
Anexo 6. Dictamen de calificación sobre el riesgo crediticio de los Certificados Bursátiles de Corto Plazo emitida por HR Ratings de México, S.A. de C.V.	78	
Anexo 7. Dictamen de calificación sobre el riesgo crediticio de los Certificados Bursátiles de Corto Plazo emitida por Fitch México, S.A. de C.V.	79	

**Ningún intermediario, apoderado para celebrar operaciones con el público, o cualquier otra persona, ha sido autorizado(a) para proporcionar información o hacer cualquier declaración que no esté contenida en este Prospecto. Como consecuencia de lo anterior, cualquier información o declaración que no esté contenida en este Prospecto deberá entenderse como no autorizada por Grupo Axo, ni por Actinver Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Grupo Financiero Actinver o el Representante Común.**

**Los anexos incluidos en este prospecto de colocación forman parte integral del mismo.**

**Es importante notar que la página de internet del Emisor no forma parte del presente prospecto de colocación y, por tal razón, la información y documentación contenida en la misma, no ha sido revisada ni convalidada por la CNBV.**

## I. INFORMACIÓN GENERAL

### a) Glosario de Términos y Definiciones

"Actinver"	Significa Actinver Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Grupo Financiero Actinver, en su carácter de Intermediario Colocador del Programa.
"Aviso de Colocación"	Significa el aviso de colocación que se publique en la página de Internet de la Bolsa, en el que se detallarán los resultados y/o principales características de cada Emisión de Certificados Bursátiles realizada al amparo del Programa.
"Aviso de Oferta Pública"	Significa el aviso de oferta pública que se publique en la página de Internet de la Bolsa, en el que se detallarán los resultados y/o principales características de cada Emisión de Certificados Bursátiles realizada al amparo del Programa.
"BANXICO"	Significa Banco de México.
"BIVA"	Significa la Bolsa Institucional de Valores, S.A. de C.V.
"BMV"	Significa, la Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V.
"Bolsa"	Significa la BMV, y/o BIVA, indistintamente.
"Certificados Bursátiles"	Significan, los certificados bursátiles de corto y largo plazo a ser emitidos por el Emisor al amparo del Programa, en términos de la LMV y demás disposiciones aplicables.
"Certificados de Corto Plazo"	Significan los Certificados Bursátiles que se emitan con un plazo mínimo de 1 día y máximo de 365 días.
"Certificados de Largo Plazo"	Significan los Certificados Bursátiles que se emitan con un plazo mínimo de más de 1 año y un plazo máximo de 30 años.
"Circular Única de Emisoras" o "Disposiciones"	Significan las Disposiciones de carácter general aplicables a las emisoras de valores y a otros participantes del mercado de valores, emitidas por la SHCP por conducto de la CNBV y publicadas en el DOF el 19 de marzo de 2003, incluyendo todas sus reformas a la fecha de este Prospecto.
"CNBV"	Significa, la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.
"Día Hábil" o "Días Hábiles"	Significa cualquier día distinto a sábados, domingos y los días en los que las instituciones de crédito en la Ciudad de México estén autorizadas u obligadas a cerrar de conformidad con las reglas de carácter general que para tales efectos expide la CNBV.
"Emisión"	Significa, cada emisión de Certificados Bursátiles que realice el Emisor al amparo del Programa.
"Emisión de Corto Plazo"	Significan las Emisiones con plazo mínimo de 1 día y un plazo máximo de 365 días.
"Emisión de Largo Plazo"	Significa Emisiones con plazo mínimo de más de 1 año y un plazo máximo de 30 años. Las emisiones de Largo Plazo podrán ser hasta por el Monto Total Autorizado del Programa o su equivalente en UDIS.

"Emisor", "Grupo Axo" o la "Compañía"	Significa Grupo Axo, S.A.P.I. de C.V.
"Estados Financieros"	Significan los Estados Financieros Consolidados Auditados, los Estados Financieros Intermedios No Auditados y los Estados Financieros Pro-Forma No Auditados.
"Estados Financieros Consolidados Auditados"	Significan los estados financieros dictaminados por KPMG Cárdenas Dosal, S.C., correspondientes a los ejercicios terminados al 31 de diciembre de los años 2018, 2017 y 2016 y por los ejercicios terminados en esas fechas.
"Estados Financieros Intermedios No Auditados"	Significan los estados financieros intermedios no auditados del Emisor por el periodo concluido el 31 de marzo de 2019.
"Estados Financieros Pro-Forma No Auditados"	Significan los estados financieros consolidados pro-forma no auditados por el periodo de tres meses terminado el 31 de marzo de 2019 y 2018, así como por el año terminado el 31 de diciembre de 2018, con el informe de compilación
"Indeval"	Significa, la S.D. Indeval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V.
"Intermediario Colocador" o "Intermediarios Colocadores"	Significa, Actinver Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Grupo Financiero Actinver, y/o aquella casa de bolsa debidamente autorizada para operar como tal en México que sea designada por el Emisor para participar en las diversas emisiones al amparo del Programa, con el fin de ofrecer los Certificados Bursátiles entre el público inversionista.
"IVA"	Significa, el Impuesto al Valor Agregado, vigente, según se reforme de tiempo en tiempo.
"LGTOC"	Significa, la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito vigente, según se reforme de tiempo en tiempo.
"LMV"	Significa, la Ley del Mercado de Valores vigente, según se reforme de tiempo en tiempo.
"México"	Significa, los Estados Unidos Mexicanos.
"Monto Total Autorizado del Programa"	Significa la cantidad de \$6,000,000,000.00 M.N. (seis mil millones de pesos 00/100 Moneda Nacional), o su equivalente en unidades de inversión ("UDIS"), sin que el saldo insoluto de los Certificados Bursátiles de Corto Plazo exceda los \$500'000,000.00 M.N. (quinientos millones de pesos 00/100 Moneda Nacional) o su equivalente en UDIs.
"Oficio" o "Autorización"	Significa la autorización de la inscripción de los Certificados Bursátiles en el RNV otorgada por la CNBV.
"Pesos, o \$"	Significa, la moneda de curso legal en México.
"Programa"	Significa, el programa de colocación de Certificados Bursátiles de corto y largo plazo con carácter revolvente, bajo la modalidad de emisor recurrente, a ser emitidos por Grupo Axo, que se describe en el presente Prospecto al amparo de la autorización de la CNBV.
"Prospecto"	Significa, el presente prospecto de colocación de Certificados Bursátiles.

“Reporte Anual”	Significa, el reporte anual del Emisor por el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2018, presentado por el Emisor ante la CNBV y la BMV el 14 de mayo de 2019, y ante BIVA con fecha 15 de mayo de 2019.
“Reportes Trimestrales”	Significa, el reporte trimestral del Emisor por el periodo trimestral terminado el 31 de marzo de 2019 presentado por el Emisor ante la CNBV y la BMV el 30 de abril de 2019.
“Representante Común”	Significa CIBanco, S.A., Institución de Banca Múltiple, o la institución de crédito o casa de bolsa autorizada por el Emisor para actuar como representante común de los tenedores de los Certificados Bursátiles, según se determine en el Suplemento correspondiente
“RNV”	Significa, el Registro Nacional de Valores.
“SEDI”	Significa el Sistema Electrónico de Envío y Difusión de Información.
“SHCP”	Significa, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
“Suplemento”	Significa cada uno de los suplementos al presente Prospecto que el Emisor prepare con respecto de cada Emisión de Largo Plazo.
“Tenedores”	Significa, cualquier persona que en cualquier momento sea legítima propietaria o titular de uno o más Certificados Bursátiles.
“Título”	Significa el título que ampare una Emisión de Certificados Bursátiles que el Emisor lleve a cabo de conformidad con el Programa.
“UDIS”	Significa, Unidad(es) de inversión, una unidad contable cuyo valor está indizado a la inflación diaria, medida en términos de los cambios en el INPC.



## **Presentación de la Información**

### ***Estados Financieros***

Al tomar cualquier decisión de inversión, los posibles inversionistas deben basarse en su propia evaluación de la Compañía, de los términos de cada una de las emisiones de Certificados Bursátiles al amparo del Programa y de la información financiera incluida en este Prospecto y sus referencias. La Compañía exhorta a los posibles inversionistas a consultar a sus propios asesores para entender la información financiera incluida en este Prospecto y en sus referencias.

### ***Estados Financieros Consolidados Auditados de la Compañía***

Se incorporan por referencia al presente Prospecto los estados financieros consolidados dictaminados de la Compañía al 31 de diciembre de 2018, 2017 y 2016, y por los años terminados en esas fechas, y notas que incluyen un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa (los "Estados Financieros Auditados"), los cuales se prepararon de acuerdo a las Normas Internacionales de Información Financiera ("IFRS" por sus siglas en inglés), sus adecuaciones e interpretaciones, emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad ("IASB" por sus siglas en inglés).

### ***Estados Financieros Intermedios de la Compañía***

Se incorporan por referencia al presente Prospecto los estados financieros intermedios consolidados no auditados de la Compañía por los periodos de tres meses terminados al 31 de marzo de 2019 y 2018, y notas que incluyen un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa (los "Estados Financieros Intermedios No Auditados").

### ***Estados Financieros Pro-Forma de la Compañía***

Se incluyen a este Prospecto los estados financieros consolidados pro-forma no auditados por el periodo de tres meses terminado el 31 de marzo de 2019 y 2018, así como por el año terminado el 31 de diciembre de 2018, con el informe de compilación (los "Estados Financiero Pro-Forma No Auditados" que conjuntamente con los Estados Financieros Auditados de la Compañía, y los Estados Financieros Intermedios No Auditados se denominan, los "Estados Financieros").

### ***Monedas, tipos de cambio y otros datos***

A menos que se indique lo contrario, la información financiera incluida en este Prospecto y sus referencias está denominada en "Pesos", moneda nacional. En este Prospecto, "\$" y "M.N." significan pesos, moneda nacional.

### ***Redondeo***

Algunas de las cifras y porcentajes incluidas en este Prospecto y en sus referencias están redondeadas y, por tanto, es posible que algunos totales no correspondan a la suma aritmética de las distintas partidas que los integran.

A menos que se indique lo contrario, cuando las cifras incluidas en este Prospecto y en sus referencias estén expresadas en miles, millones o miles de millones de Pesos, todas las cantidades inferiores a mil, un millón o mil millones, según el caso, están redondeadas al entero más cercano. Todos los porcentajes están redondeados al uno por ciento, al décimo de uno por ciento o al centésimo de uno por ciento más cercano, según el caso. Es posible que en algunos casos las cantidades y los porcentajes en las tablas incluidas en este Prospecto y en sus referencias no sumen por estar redondeados.



**b) Resumen Ejecutivo.**

La información correspondiente a esta sección se incorpora por referencia de la sección: Información general – Resumen ejecutivo, del Reporte Anual, que puede ser consultado en la página de internet de la BMV en la dirección <http://www.bmv.com.mx/>, en la página de internet de BIVA en la dirección [www.biva.mx](http://www.biva.mx) y del Emisor en la dirección <http://grupoaxo.com/relacion-con-inversionistas/reportes-anuales/>.



**c) Factores de Riesgo.**

**(i) Riesgos relacionados con las actividades y la industria de Grupo Axo**

La información correspondiente a esta sección se incorpora por referencia de la sección: Información general – Factores de riesgo, del Reporte Anual, que puede ser consultado en la página de internet de la BMV en la dirección <http://www.bmv.com.mx/>, en la página de internet de BIVA en la dirección [www.biva.mx](http://www.biva.mx) y del Emisor en la dirección <http://grupoaxo.com/relacion-con-inversionistas/reportes-anuales/>.

***Cualesquier Incidentes que afecten la red de la Compañía y los sistemas de información u otras tecnologías podrían tener un efecto adverso en los negocios, reputación y resultados en las operaciones de la Compañía.***

Las operaciones de negocios de la Compañía dependen en gran medida de la red, sistemas de información y otras tecnologías. Cualesquier incidentes que afecten estos sistemas, incluyendo ataques cibernéticos, virus, softwares destructivos o disruptivos, interrupciones en procesos, apagones, o divulgación accidental de información, podría resultar en una disrupción en las operaciones de la Compañía, divulgación inapropiada de datos personales de clientes o empleados u otra información privilegiada o confidencial, o acceso no autorizado al contenido digital de la Compañía o cualquier otro tipo de propiedad intelectual. Es común que una compañía como la Compañía continuamente sea objeto de ataques cibernéticos u otros intentos maliciosos con el objetivo de causar un incidente de seguridad cibernética. Cualquiera de dichos incidentes podría causar daños a la reputación de la Compañía y podría resultar en la necesidad de incrementar en forma sustancial sus recursos para litigios, investigación regulatoria y costos de remediación, por lo tanto, esto podría tener un efecto relevante adverso en el negocio y en los resultados de las operaciones de la Compañía. La Compañía continúa trabajando a efecto de prevenir incidentes de seguridad cibernética, y continúa invirtiendo en mantener y mejorar la resiliencia de su seguridad cibernética. Sin perjuicio de lo anterior, derivado de la naturaleza de las amenazas, no es posible tener seguridad ni certeza respecto a si los esfuerzos preventivos realizados por la Compañía enfocados a prevenir o mitigar estos incidentes podrán evitar en su totalidad, daños al negocio de la Compañía en un futuro.

***La Compañía y sus subsidiarias tienen cuentas por cobrar que ascienden a montos significativos, lo cual podría tener un impacto adverso en su negocio.***

La Compañía pueda sufrir pérdidas como consecuencia del incumplimiento de pago de los clientes, instituciones financieras en las que se mantienen inversiones o las contrapartes con las que se tienen contratados instrumentos financieros derivados. La Compañía cuenta con un proceso de administración de riesgos para la cartera de créditos que incluye procesos de revisión de calidad crediticia de sus clientes para la identificación temprana de potenciales cambios en la capacidad de pago, toma de acciones correctivas oportunas y determinación de pérdidas actuales y potenciales. Dado el giro de la Compañía, no existen garantías reales asociadas a las cuentas por cobrar. La mejor forma de representar la máxima exposición al riesgo de crédito es el valor en libros de las cuentas por cobrar, cuentas por cobrar a partes relacionadas y otras cuentas por cobrar son activos financieros con pagos fijos o determinables que no se cotizan en un mercado activo. Dichos activos se reconocen a su valor razonable, neto de provisiones para devoluciones y descuentos y de la estimación para pérdidas en su recuperación.

***La Compañía está sujeta a ciertos riesgos derivados de la adquisición de sus negocios.***

La Compañía utiliza el método de compra para reconocer las adquisiciones de negocios. La contraprestación por la adquisición de una subsidiaria se determina con base en el valor razonable de los activos netos transferidos, los pasivos asumidos y el capital emitido por la Compañía. La contraprestación de una adquisición también incluye el valor razonable de aquellos pasivos y activos resultado de un acuerdo de consideración contingente. Los activos identificables adquiridos y los pasivos contingentes asumidos en una combinación de negocios se reconocen inicialmente a su

valor razonable a la fecha de la adquisición. La Compañía reconoce la participación no controladora en la entidad adquirida ya sea a su valor razonable a la fecha de adquisición o al valor proporcional de los activos netos identificables de la entidad adquirida. Los costos relacionados con la adquisición se registran como gasto conforme se incurren. Cualquier consideración contingente a ser pagada por la Compañía se reconoce a su valor razonable a la fecha de adquisición. Los cambios posteriores al valor razonable de la consideración contingente reconocida como un activo o pasivo.

En general la Compañía está expuesta a eventos que pueden afectar la capacidad de compra y/o hábitos de consumo de la población. Estos eventos pueden ser de carácter económico, político o social tales como; comportamiento del tipo de cambio, inflación y la capacidad de compra de la población; por lo que la Compañía permanentemente trabaja en mantener una diferenciación en el mercado, así como las mejores opciones para los consumidores.

***La Compañía no puede asegurar que las agencias calificadoras mantendrán sus calificaciones o perspectivas actuales.***

La Compañía no puede asegurar que las agencias calificadoras mantendrán sus calificaciones o perspectivas actuales, incluyendo las calificaciones de los certificados bursátiles identificados con claves de pizarra Axo 14, Axo 16, Axo 16-2, y Axo 17, cuyas calificaciones fueron degradadas de A+ a A con fecha 24 de agosto de 2017 por la agencia calificadora HR RATINGS DE MÉXICO, S.A. DE C.V., o, en su caso, que la perspectiva de las mismas pudiera nuevamente ser revisado a la baja. Si la Compañía no es capaz de mantener calificaciones y perspectivas favorables, aumentarían los costos de financiamiento y afectarían adversamente el margen financiero, lo cual tendría un efecto adverso y significativo en los resultados de Grupo Axo.

***Las calificaciones sobre el riesgo crediticio de los Certificados Bursátiles de Corto Plazo no hacen referencia a la información financiera más reciente de la Compañía***

Los dictámenes sobre la calidad crediticia de los Certificados Bursátiles de Corto Plazo al amparo del Programa emitidos por HR Ratings de México, S.A. de C.V. y Fitch México, S.A. de C.V., no contemplan la información financiera más reciente disponible, ya que las mismas se basan en la información financiera del Emisor al último trimestre de 2018. Consecuentemente, cualquier cambio a la información o cualquier información adicional, podría resultar en una modificación a las calificaciones emitidas a la fecha del presente Prospecto, lo cual se deberá de tomar en cuenta por los inversionistas al momento de realizar su decisión de inversión.

(ii) Riesgos relacionados con la situación del país

La información correspondiente a esta sección se incorpora por referencia de la Información general – Factores de riesgo, del Reporte Anual, que puede ser consultado en la página de internet de la BMV en la dirección <http://www.bmv.com.mx/>, en la página de internet de BIVA en la dirección [www.biva.mx](http://www.biva.mx) y del Emisor en la dirección <http://grupoaxo.com/relacion-con-inversionistas/reportes-anuales/>.

***Los cambios en las políticas del Gobierno Federal podrían afectar en forma adversa y significativa las actividades, la situación financiera, los resultados de operación, los flujos de efectivo y las perspectivas del Emisor, así como en el precio de mercado de sus valores.***

Las últimas elecciones presidenciales y para el congreso se celebraron en julio de 2018. Andrés Manuel López Obrador, candidato del partido Movimiento de Regeneración Nacional, o Morena, resultó electo Presidente de México y asumió el cargo el 1 de diciembre de 2018. Asimismo, las elecciones del Congreso en México, también celebradas en julio de 2018, dieron como resultado una mayoría absoluta para Morena como resultado de las coaliciones estratégicas "Juntos Haremos Historia" de Morena con el Partido del Trabajo y el Partido Encuentro Social. Las próximas elecciones legislativas federales en México serán en julio de 2021. Durante la campaña política, se presentaron diversas propuestas por parte de los candidatos al poder ejecutivo así como por parte de candidatos a las legislaturas federales, incluyendo algunas que contemplaban la posibilidad de modificar y/o dar

por terminadas ciertas reformas que se introdujeron por la administración anterior. En este sentido, como históricamente ha sucedido en cualquier cambio de administración y/o legislatura, el gobierno podría introducir importantes cambios en las leyes, políticas y reglamentos, o disminuir o eliminar la independencia de organismos o dependencias semi-autónomas o descentralizadas, lo cual podría afectar la situación económica y política del país. Como usualmente sucede en los cambios de administración y legislatura, el Emisor no puede predecir si la nueva administración y legislatura implementarán cambios sustanciales a las leyes, políticas y reglamentos existentes en México, lo cual, en su caso, podría tener un efecto significativo en el negocio del Emisor, en sus actividades, su situación financiera, sus resultados de operación, sus flujos de efectivo y/o las perspectivas del Emisor, así como el precio de mercado de sus valores. Como consecuencia de lo anterior, no hay garantía de la afectación que el entorno político en México pueda tener en los valores de la Emisora.

La coalición previamente mencionada, controlará una mayoría absoluta de la legislatura, lo que podría resultar en más reformas y legislación secundaria en sectores clave de la economía mexicana.

Como parte de las políticas de la nueva administración, recientemente se sometió a consulta pública nacional la continuidad de la construcción del llamado "Nuevo Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México (NAICM)". El resultado de la consulta, anunciado el 28 de octubre de 2018, fue discontinuar la construcción del NAICM y, en cambio, construir una nueva red aeroportuaria que consiste en tres aeropuertos cercanos al área metropolitana de la Ciudad de México. En las declaraciones subsecuentes al anuncio del resultado de la consulta, la nueva administración manifestó, entre otras cosas, que durante el sexenio se llevarán a cabo más consultas similares sobre temas que, a juicio de la administración, son de interés nacional. Las posibles consecuencias de estas consultas, de llevarse a cabo o ser adoptadas, en la economía mexicana o en los mercados financieros no pueden prevenirse en este momento. Como sucede en cualquier cambio de administración en el que se implementan nuevas políticas de gobierno, el Emisor no puede predecir si y hasta qué punto, dicha política pueda afectarla, ni si sus operaciones, situación financiera, resultados de operación o el marco legal bajo el que opera podrá ser afectado por dichas medidas.

(iii) Riesgos relacionados con los Certificados Bursátiles

***Los Tenedores de los Certificados Bursátiles no tendrán prelación alguna en caso de concurso mercantil del Emisor.***

Los Tenedores serán considerados, en cuanto a su preferencia, en igualdad de circunstancias con todos los demás acreedores comunes del Emisor. Conforme a la Ley de Concursos Mercantiles, en caso de declaración de concurso mercantil o quiebra del Emisor ciertos créditos en contra de la masa, incluyendo los créditos en favor de los trabajadores, los créditos en favor de acreedores singularmente privilegiados, los créditos con garantías reales, los créditos fiscales y los créditos a favor de acreedores con privilegio especial, tendrán preferencia sobre los créditos a favor de los acreedores comunes del Emisor, incluyendo los créditos resultantes de los Certificados Bursátiles. Asimismo, en caso de declaración de concurso mercantil o quiebra del Emisor, de existir créditos con garantía real éstos tendrán preferencia (incluso con respecto a los Tenedores) hasta por el producto derivado de la ejecución de los bienes otorgados en garantía.

Conforme a la Ley de Concursos Mercantiles, para determinar la cuantía de las obligaciones del Emisor a partir de que se dicte la sentencia de declaración de concurso mercantil, (i) si las obligaciones de la Compañía se encuentran denominadas en divisas extranjeras deberán convertirse a pesos al tipo de cambio determinado por Banxico para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en México, y posteriormente deberán convertirse a UDIS (tomando en consideración el valor de la UDI en la fecha de declaración del concurso mercantil); (ii) si las obligaciones del Emisor se encuentran denominadas en Pesos deberán convertirse a UDIS (tomando en consideración el valor de la UDI en la fecha de declaración del concurso mercantil); y (iii) si las obligaciones se encuentran denominadas en UDIS, dichas obligaciones se mantendrán denominadas en dichas unidades. Asimismo, las obligaciones del Emisor denominadas en Pesos o UDIS, cesarán de devengar intereses a partir de la fecha de declaración del concurso mercantil.

### ***Mercado limitado de los Certificados Bursátiles y riesgo de reinversión.***

Actualmente existe un mercado secundario limitado y poco líquido con respecto a los Certificados Bursátiles y es posible que dicho mercado no se desarrolle una vez que estos sean emitidos. El precio al cual se negocien los Certificados Bursátiles en este mercado puede estar sujeto a diversos factores, tales como el nivel de las tasas de interés en general, las condiciones del mercado de instrumentos similares, las condiciones macroeconómicas tanto globales como en México y la situación financiera del Emisor. En caso de que dicho mercado secundario no se desarrolle, la liquidez de los Certificados Bursátiles puede verse afectada negativamente.

En caso de que las Ofertas al amparo del Programa consideren dentro de sus características el posible pago total o parcial anticipado de los Certificados Bursátiles, existe el riesgo para los Tenedores de Certificados Bursátiles que podrían no encontrar alternativas de inversión con las mismas características que los Certificados Bursátiles (incluyendo calificación de riesgo crediticio, tasas de interés y plazos). Por lo tanto, al momento que los Tenedores de Certificados Bursátiles reciban recursos líquidos a cambio de los Certificados Bursátiles, las inversiones que puedan realizar con dichos recursos líquidos, podrían no tener los rendimientos que producían los Certificados Bursátiles.

***En el caso que los Certificados Bursátiles prevean la posibilidad de ser amortizados anticipadamente o de darse por vencidos anticipadamente, y efectivamente lo sean, los Tenedores podrán no encontrar una inversión equivalente.***

Las Emisiones que se realicen al amparo del presente Programa podrán prever disposiciones para su amortización anticipada, así como causas de vencimiento anticipado, según se determine en el Suplemento correspondiente. En el supuesto en que una Emisión efectivamente sea amortizada anticipadamente de manera voluntaria o como resultado de la realización de Causa de Vencimiento Anticipada según dicho término se define en el Título y Suplemento, los Tenedores que reciban el pago de sus Certificados Bursátiles podrán no encontrar alternativas de inversión con las mismas características que los Certificados Bursátiles (incluyendo tasas de interés y plazo).

***No se puede asegurar que la calificación crediticia de los Certificados Bursátiles no va a reducirse, suspenderse o retirarse por las Agencias Calificadoras.***

La calificación crediticia de los Certificados Bursátiles podría cambiar después de su emisión. Dichas calificaciones se limitan en alcance y no toman en cuenta todos los riesgos significativos relacionados con la inversión en las mismas, reflejan solo la información de las Agencias Calificadoras al momento de su emisión. Una explicación del significado de dichas calificaciones puede obtenerse de las Agencias Calificadoras. La Compañía no puede asegurar que dicha calificación crediticia se mantendrá durante cierto período de tiempo o que no se reducirá, suspenderá o retirará por las agencias, si, a juicio de las mismas, las circunstancias lo justifican. Lo anterior, puede tener efectos adversos en el precio de mercado y negociabilidad de los Certificados Bursátiles.

### ***Cambio en el régimen fiscal de los Certificados Bursátiles.***

El régimen fiscal vigente podrá modificarse a lo largo de la vigencia de cualquier Emisión, lo cual podría repercutir en los montos efectivamente cobrados por los Tenedores.

### ***La calificación de los Certificados Bursátiles puede estar sujeta a revisión.***

Las calificaciones crediticias otorgadas a los Certificados Bursátiles de las Ofertas al amparo del Programa podrían estar sujetas a revisión por distintas circunstancias relacionadas con el Emisor, México u otros temas que en la opinión de las agencias calificadoras respectivas puedan tener incidencia sobre el riesgo de falta de pago de los Certificados Bursátiles. Los inversionistas deberán considerar cuidadosamente cualquier consideración que se señale en las calificaciones correspondientes, las cuales se enunciarán en los suplementos informativos correspondientes, así

como en los documentos relacionados, tales como, avisos, dictamen de la calidad crediticia, entre otros.

***Riesgo de que las Ofertas de Certificados Bursátiles no pudieran causar intereses moratorios.***

Si el Emisor decidiera en alguna de sus Ofertas de Certificados Bursátiles no incluir un apartado de intereses moratorios en caso de incumplimiento en el pago del principal, esto podría significar una desventaja para los inversionistas que decidan adquirir este tipo de valores, por lo cual se les sugiere la lectura de todos los documentos relativos a cualquiera de las Ofertas de Certificados Bursátiles que lleve a cabo el Emisor al amparo del presente Prospecto.

***Ofertas con amortización única al vencimiento de los Certificados Bursátiles.***

Es posible que algunas Ofertas al amparo del Programa prevean la amortización única de capital al vencimiento de los Certificados Bursátiles por lo cual los posibles Tenedores de Certificados Bursátiles deberán considerar que podría representar un riesgo mayor para ellos en comparación con los Certificados Bursátiles que cuenten con vencimientos parciales, ya que se requeriría mayor cantidad de recursos, en un momento determinado, para llevar a cabo su pago.

***Garantía y prelación de créditos.***

Los Certificados Bursátiles al amparo del Programa podrán ser quirografarios. Toda vez que los Certificados Bursátiles no constituyen un instrumento de ahorro bancario, sino un instrumento de inversión, no están amparados bajo este esquema de protección por parte del IPAB ni se encuentran respaldados por dicha institución, ni por autoridad gubernamental mexicana alguna.

***Modificaciones al Régimen Fiscal de los Certificados Bursátiles.***

Ni el Emisor, ni los Intermediarios Colocadores, ni el Representante Común o cualquiera de sus afiliadas o subsidiarias pueden garantizar que el régimen fiscal actualmente aplicable a los Tenedores de Certificados Bursátiles no sufra modificaciones en el futuro que pudiesen afectar el tratamiento fiscal aplicable a: (i) los intereses generados por los Certificados Bursátiles (incluyendo retenciones mayores); (ii) las operaciones que realicen con los Certificados Bursátiles; y (iii) los propios Tenedores de Certificados Bursátiles.

Por otro lado, al no existir certeza sobre las reformas que eventualmente pudiera sufrir el régimen fiscal aplicable, ni el Emisor, ni los Intermediarios Colocadores, ni el Representante Común, pueden asegurar que, de ser aprobadas dichas posibles reformas, éstas no tendrán un efecto adverso sobre el rendimiento neto que generen los Certificados Bursátiles a sus Tenedores.

***Volatilidad en la Tasa de Interés.***

Los Certificados Bursátiles devengarán intereses a la tasa de interés que se especifique en el Título y el suplemento informativo correspondiente a cada Oferta. En virtud de lo anterior, los Tenedores de Certificados Bursátiles tendrán el riesgo de que movimientos en los niveles de las tasas de interés en el mercado provoquen que los Certificados Bursátiles les generen rendimientos menores a los que se encuentren disponibles en el mercado en determinado momento.

***Los Certificados Bursátiles no son opción para todo tipo de inversionistas.***

Los Certificados Bursátiles son valores complejos. Cualquier decisión de invertir en los mismos requiere un análisis cuidadoso de los Certificados Bursátiles por parte de los posibles inversionistas. Los Certificados Bursátiles pueden tener características diferentes (monto, plazo, unidad de referencia, tasa de interés, mecanismo de colocación, etc.), dotando a estos títulos de gran versatilidad operativa, permitiendo al mercado asimilar los montos de colocación y la estructura de las emisiones. Sin embargo, son instrumentos que por sus características específicas podrían no ser los adecuados para todos los inversionistas ya que los cambios relacionados con las tasas de intereses y otras variaciones inesperadas podrían afectar su situación financiera.

### ***Aclaración con relación a las funciones del Representante Común.***

Conforme al artículo 68 de la Circular Única, el Representante Común tiene la facultad y el derecho de solicitar al Emisor la información que sea necesaria para dar cumplimiento a las obligaciones a su cargo. Para estos, la Circular Única establece que el Representante Común puede, pero no tiene la obligación de practicar visitas o inspecciones que permitan verificar el cumplimiento de las obligaciones en relación con las emisiones al amparo del Programa. Sin embargo, es posible que el Representante Común no realice dichas visitas con una periodicidad específica o no efectúe las revisiones referidas anteriormente, conforme a los términos establecidos en el título que documente cada emisión y en consecuencia, pudiera no contar con todos los elementos que le permitan verificar el cumplimiento de las obligaciones del Emisor al amparo de los documentos de las emisiones. Asimismo, cualquier verificación que realice el Representante Común podrá basarse en información que reciba de terceros, sin que dicho Representante Común la haya preparado.

Adicionalmente, conforme a la Circular Única de Emisoras y el título que ampare cada emisión de los Certificados Bursátiles, el Representante Común deberá verificar, a través de la información que se le hubiera proporcionado para tales fines, el cumplimiento en tiempo y forma por parte del Emisor de las obligaciones a su cargo conforme a los documentos de las Emisiones (excepto de las obligaciones de índole contable, fiscal, laboral y administrativa del Emisor derivadas de cada Emisión, que no estén directamente relacionadas con el pago de los Certificados Bursátiles). Para ello, el Representante Común, conforme a las facultades previstas en el Título correspondiente, tendrá el derecho de solicitar al Emisor, a sus auditores externos, asesores legales o cualquier persona que preste servicios al Emisor en relación con los Certificados Bursátiles, la información y documentación que sea necesaria para verificar el cumplimiento de las obligaciones del Emisor señaladas anteriormente. Por lo anterior, en la medida en que el Emisor, sus auditores externos, asesores legales o cualquier persona que preste servicios al Emisor en relación con los Certificados Bursátiles, no proporcionen información veraz, completa, suficiente y oportuna, la verificación del Representante Común podría ser incorrecta, incompleta, no exhaustiva o no oportuna.

### ***Riesgos relacionados con las declaraciones en cuanto al futuro.***

Este Prospecto contiene estimaciones y declaraciones con respecto al futuro. Estas estimaciones y declaraciones están relacionadas con las actividades, situación financiera, resultados de operación, flujos de efectivo y proyectos de la Compañía. Las estimaciones y declaraciones con respecto al futuro se basan principalmente en las expectativas y estimaciones actuales de la Compañía en cuanto a hechos y tendencias futuros. A pesar de que la Compañía considera que estas estimaciones y declaraciones con respecto al futuro se basan en presunciones razonables, dichas estimaciones y declaraciones están sujetas a diversos riesgos y factores inciertos y se basan en la información que la Compañía tiene disponible a la fecha de este Prospecto.

Las estimaciones y declaraciones con respecto al futuro pueden verse afectadas, entre otras cosas, por los siguientes factores:

- la situación y los acontecimientos de orden económico, político, legislativo, regulatorio y competitivo, a nivel local, nacional e internacional;
- las medidas adoptadas por las autoridades gubernamentales, reguladoras y ambientales en México y otros países, así como las fechas de adopción de dichas medidas;
- los resultados de los litigios y conflictos de la Compañía;
- la pérdida de los proveedores o clientes más importantes de la Compañía;
- la capacidad de la Compañía para contratar, entrenar y conservar empleados y ejecutivos altamente capacitados;



- las guerras, los atentados terroristas, la delincuencia a nivel local, las condiciones climáticas, los desastres naturales, los accidentes catastróficos y los esfuerzos en materia de preservación;
- el índice de inflación, las tasas de interés y los tipos de cambio;
- las decisiones y requisitos en materia ambiental, regulatoria, legal y de negocios;
- los riesgos relacionados con posibles ataques a los sistemas de informática de la Compañía e integridad de la red de infraestructura de energía;
- las expropiaciones de activos y bienes por parte del gobierno, así como otras disputas sobre propiedades de la Compañía;
- la situación de los mercados de capitales, incluyendo la disponibilidad de crédito y la liquidez de las inversiones de la Compañía;
- los demás riesgos y factores inciertos descritos en esta sección y en el resto de este Prospecto.

Las estimaciones y declaraciones con respecto al futuro pueden identificarse por el uso de palabras tales como "considera", "espera", "prevé", "planea", "estima", "proyecta", "contempla", "se propone", "depende", "debería", "podría", "tendría", "tendrá", "podrá", "posible", "objetivo", "meta" y otras de tenor similar. Las estimaciones y declaraciones con respecto al futuro únicamente son válidas a la fecha de este Prospecto y ni la Compañía ni los Intermediarios Colocadores asumen obligación alguna de actualizarlas o modificarlas en la medida en que adquieran nueva información, ocurran determinados hechos o surjan otros factores. Las estimaciones y declaraciones con respecto al futuro conllevan riesgos e incertidumbre y no constituyen garantía del desempeño futuro de la Compañía. Los resultados reales de la Compañía podrían diferir sustancialmente de los previstos en las estimaciones y declaraciones con respecto al futuro. Dados los factores de riesgo e incertidumbre antes descritos, es posible que las estimaciones y declaraciones con respecto al futuro no se cumplan y que los futuros resultados y desempeño de la Compañía sean sustancialmente distintos de los previstos en las mismas. Debido a lo anterior, los inversionistas no deben confiar indebidamente en las estimaciones y declaraciones respecto al futuro.



**d) Otros Valores**

La información correspondiente a esta sección se incorpora por referencia de la sección: Información general – Otros valores, del Reporte Anual, que puede ser consultado en la página de internet de la BMV en la dirección <http://www.bmv.com.mx/>, en la página de internet de BIVA en la dirección [www.biva.mx](http://www.biva.mx) y del Emisor en la dirección <http://grupoaxo.com/relacion-con-inversionistas/reportes-anuales/>.



**e) Documentos de Carácter Público**

Toda la información contenida en el presente Prospecto, el Reporte Anual, los Reportes Trimestrales y/o cualquiera de sus anexos podrá ser consultada por los inversionistas a través de la BMV en sus oficinas ubicadas en Paseo de la Reforma No. 255, Colonia Cuauhtémoc, C.P. 06500, Ciudad de México, México o en su página electrónica de Internet: [www.bmv.com.mx](http://www.bmv.com.mx) o en BIVA, en sus oficinas ubicadas en Blvd. Manuel Ávila Camacho 36, Lomas de Chapultepec, Ciudad de México, o en su página de internet [www.biva.mx](http://www.biva.mx) o en la página del Emisor: <http://grupoaxo.com/relacion-con-inversionistas/>

A solicitud de cualquier inversionista que demuestre ser propietario de los valores emitidos por la Compañía, de conformidad con la legislación aplicable, se proporcionará copia de dichos documentos mediante escrito dirigido a Raúl Luis del Villar Zanella a través de su correo electrónico [relacionconinversionistas@grupoaxo.com](mailto:relacionconinversionistas@grupoaxo.com) o al teléfono: +52 (55) 30005100, del área de Relaciones con Inversionistas, en las oficinas de Grupo Axo, S.A.P.I. de C.V. ubicadas en Boulevard Manuel Ávila Camacho No. 5, Torre C, Piso 22, Col. Lomas de Sotelo, Municipio de Naucalpan de Juárez, Edo. De México, C.P. 53390.

La página del Emisor es: <http://grupoaxo.com/>. La información sobre el Emisor contenida en dicha página de Internet no es parte ni objeto de este Prospecto, ni de ningún otro documento utilizado por el Emisor en relación con cualquier oferta pública o privada de valores.



## II. EL PROGRAMA

### a) Características del Programa.

#### 1. Descripción del Programa

El Programa a que se refiere el presente Prospecto, cuyo establecimiento fue acordado mediante resoluciones unánimes adoptadas por la totalidad de los accionistas de la Compañía, con fecha 5 de abril de 2019, permitirá la existencia de varias Emisiones de Certificados Bursátiles, con características de colocación independientes. El precio de colocación, el monto de emisión, el valor nominal, la fecha de emisión y amortización, el plazo, la fecha de vencimiento, la tasa de interés aplicable y, en su caso, la forma de calcularla, y la periodicidad de pago de intereses, entre otras características de los Certificados Bursátiles de cada Emisión, serán acordados por el Emisor con los Intermediarios Colocadores respectivos en el momento de cada Emisión.

Las Emisiones de Certificados Bursátiles que se realicen al amparo del Programa podrán ser Emisiones de Corto Plazo o Emisiones de Largo Plazo de conformidad con lo que se establece en este Prospecto. Los Certificados Bursátiles que se emitan al amparo del Programa se denominarán en (i) Pesos; o (ii) UDIS a realizarse en una o varias Emisiones de Certificados Bursátiles al amparo del Programa, siempre y cuando el saldo insoluto de principal de los Certificados Bursátiles de Largo Plazo en circulación exceda del Monto Total Autorizado del Programa. Lo anterior en el entendido que el saldo insoluto de principal en circulación de las emisiones al amparo del Programa, ya sean de Largo Plazo o de Corto Plazo, no podrán exceder el Monto Total Autorizado del Programa.

#### 2. Tipo de Oferta

Oferta pública primaria nacional.

#### 3. Tipo de Valor

Certificados bursátiles, según se describe en este Prospecto.

#### 4. Monto Total Autorizado del Programa con carácter revolvente

La CNBV mediante oficio 153/11734/2019 de fecha 21 de mayo de 2019, autorizó la inscripción de los Certificados Bursátiles conforme al Programa hasta por la cantidad de hasta \$6,000,000,000.00 M.N. (seis mil millones de pesos 00/100 moneda nacional), o su equivalente en unidades de inversión ("UDIS"), sin que el saldo insoluto de principal de los Certificados Bursátiles de Largo Plazo en circulación exceda del Monto Total Autorizado del Programa y sin que el saldo insoluto de los Certificados Bursátiles de Corto Plazo exceda los \$500'000,000.00 M.N. (quinientos millones de pesos 00/100 Moneda Nacional) o su equivalente en UDIs. Tratándose de Emisiones denominadas en UDIS, el saldo de principal de dichas Emisiones se determinará considerando la equivalencia en Pesos, de la UDI en la fecha de Emisión correspondiente conforme al valor de la UDI publicado por el Banco de México en dicha fecha.

#### 5. Vigencia del Programa

5 (cinco) años contados a partir de la fecha de autorización del Programa por la CNBV, plazo durante el cual el Emisor podrá realizar Emisiones de Certificados Bursátiles, hasta por una cantidad que no podrá exceder del Monto Total Autorizado del Programa.

#### 6. Valor Nominal de los Certificados Bursátiles

El valor nominal de los Certificados Bursátiles será determinado para cada Emisión en el Aviso de Oferta Pública o en el Aviso de Colocación o en el Suplemento correspondiente, en el entendido que

el valor nominal de cada Certificado Bursátil será de \$100.00 M.N. (cien Pesos 00/100 Moneda Nacional) o, 100 (cien) UDIS, o sus múltiplos.

7. Denominación

Los Certificados Bursátiles podrán denominarse en Pesos o en UDIS, según se señale en el Título, en el Aviso de Oferta Pública, en el Aviso de Colocación o en los Suplementos correspondientes, según sea el caso.

8. Plazo de las Emisiones

El plazo de los Certificados Bursátiles será determinado para cada Emisión y se establecerá en el Título, en el Aviso de Oferta Pública, en el Aviso de Colocación o en los Suplementos correspondientes, según sea el caso. Dependiendo de su plazo, los Certificados Bursátiles de Corto Plazo serán aquellos que se emitan con un plazo mínimo de 1 (un) día y máximo de hasta 365 (trescientos sesenta y cinco) días y para el caso de los Certificados Bursátiles de Largo Plazo será un plazo mínimo de más de 1 (un) año y máximo de 30 (treinta) años.

9. Fecha de Emisión y Liquidación

La fecha de emisión y liquidación de los Certificados Bursátiles serán determinadas para cada emisión de Certificados Bursátiles realizada al amparo del Programa, según se señale en el Título, en el Aviso de Oferta Pública, en el Aviso de Colocación o en los Suplementos correspondientes, según sea el caso.

10. Tasa de Interés

Los Certificados Bursátiles podrán devengar intereses desde la fecha de su emisión y en tanto no sean amortizados en su totalidad. La tasa a la que devenguen intereses los Certificados Bursátiles podrá ser fija o variable y el mecanismo para su determinación y cálculo (incluyendo el primer pago de intereses) se fijarán para cada Emisión y se indicará en el Título, en el Aviso de Oferta Pública, en el Aviso de Colocación o en los Suplementos correspondientes, según sea el caso.

11. Intereses Moratorios

Los Certificados Bursátiles podrán devengar intereses moratorios, los cuales se fijarán para cada Emisión y se indicarán en el Título, en el Aviso de Oferta Pública, en el Aviso de Colocación o en los Suplementos correspondientes, según sea el caso.

12. Periodicidad de Pago de Intereses

Los intereses devengados al amparo de los Certificados Bursátiles serán pagados con la periodicidad que se establezca para cada Emisión en el Título, en el Aviso de Oferta Pública, en el Aviso de Colocación o en los Suplementos correspondientes, según sea el caso.

13. Lugar y Forma de Pago de Principal e Intereses

Los intereses y el principal devengados respecto de los Certificados Bursátiles se pagarán el día de su vencimiento o en la fecha de pago de intereses respectiva en el domicilio de Indeval, ubicado en Paseo de la Reforma No. 255, tercer piso, Colonia Cuauhtémoc, C.P. 06500, Ciudad de México, México, mediante transferencia electrónica a los intermediarios correspondientes, contra la entrega del Título correspondiente, o contra las constancias o certificaciones que para tales efectos expida el Indeval. En caso de mora los pagos se realizarán en las oficinas del Emisor, ubicadas en el lugar que para cada Emisión se designe en el Suplemento correspondiente.

#### 14. Amortización

La amortización de los Certificados Bursátiles se llevará a cabo de la manera que se indique para cada Emisión en el Título y en el Suplemento correspondiente, pudiendo amortizarse mediante un solo pago al vencimiento o mediante amortizaciones parciales programadas.

#### 15. Amortización Anticipada

Los Certificados Bursátiles podrán contener disposiciones relativas a su amortización anticipada, según se señale en el Título, en el Aviso de Oferta Pública, en el Aviso de Colocación o en los Suplementos correspondientes, según sea el caso.

#### 16. Obligaciones del Emisor

Los Certificados Bursátiles podrán prever obligaciones de dar, hacer y de no hacer del Emisor, según se señale en el Título, en el Aviso de Oferta Pública, en el Aviso de Colocación o en los Suplementos correspondientes, según sea el caso.

#### 17. Vencimiento Anticipado

Los Certificados Bursátiles podrán contener disposiciones relativas a su vencimiento anticipado, según se señale en el Título, en el Aviso de Oferta Pública, en el Aviso de Colocación o en los Suplementos correspondientes, según sea el caso.

#### 18. Garantías

Los Certificados Bursátiles que se emitan al amparo del Programa podrán ser quirografarios o contar con garantía específica según se señale en el Título, en el Aviso de Oferta Pública, en el Aviso de Colocación o en los Suplementos correspondientes, según sea el caso. De igual forma, los Certificados Bursátiles podrán contar con el Aval de las siguientes Subsidiarias del Emisor: Multibrand Outlet Stores S.A.P.I. de C.V.; Ledery México, S.A. de C.V.; I Nostri Fratelli, S. de R.L. de C.V.; Tennix, S.A. de C.V., Red Stripes, S.A. de C.V.; East Coast Moda, S. A. de C.V.; Servicios de Capital Humano Axo, S.A. de C.V. y cualquier otra Subsidiaria presente o futura del Emisor que, durante la vigencia de la Emisión, (a) sea propiedad al 99% (noventa y nueve por ciento) (directa o indirectamente) del Emisor, y (b) represente al último trimestre del Emisor por lo menos el 5% de la UAFIDA o de los activos totales consolidados del Emisor; con excepción de Baseco, S.A.P.I. de C.V., que no podrá ser Avalista durante la vigencia de la Emisión. En caso de que se incorpore una avalista distinta a las mencionadas en el presente Prospecto, se deberá entregar la opinión legal a la que hace referencia el artículo 87, fracción II de la LMV, con la información de las nuevas avalistas actualizada.

#### 19. Calificaciones para los Certificados Bursátiles de Largo Plazo

Cada Emisión será calificada por agencias calificadoras debidamente autorizadas para operar en México. El nombre de las agencias calificadoras y la calificación asignada a los Certificados Bursátiles de largo Plazo se especificará en el Título, en el Aviso de Oferta Pública, en la Convocatoria, en el Aviso de Colocación o en los Suplementos correspondientes, según sea el caso.

#### 20. Calificaciones para los Certificados Bursátiles de Corto Plazo

Calificación otorgada por HR Ratings de México, S.A. de C.V. para los Certificados Bursátiles de Corto Plazo

Para la porción de Emisiones de corto plazo que se realicen al amparo del Programa, HR Ratings de México, S.A. de C.V., le ha otorgado la calificación de "HR2", es decir, que el emisor o emisión con esta calificación ofrece una capacidad aceptable para el pago oportuno de obligaciones de deuda

de corto plazo y mantienen un mayor riesgo crediticio comparado con instrumentos de mayor calificación crediticia.

La calificación otorgada no constituye una recomendación de inversión, y la misma puede estar sujeta a actualizaciones en cualquier momento, de conformidad con la metodología de dicha institución calificadoradora de valores.

Calificación otorgada por Fitch México, S.A. de C.V. para los Certificados Bursátiles de Corto Plazo

Para la porción de Emisiones de corto plazo que se realicen al amparo del Programa, Fitch México, S.A. de C.V. le ha otorgado la calificación de "F1(mex)", es decir, indica la más alta capacidad de pago oportuno de los compromisos financieros respecto de otros emisores u obligaciones en el mismo país.

La calificación otorgada no constituye una recomendación de inversión, y la misma puede estar sujeta a actualizaciones en cualquier momento, de conformidad con la metodología de dicha institución calificadoradora de valores.

#### 21. Asamblea de Tenedores.

Las facultades de las asambleas de Tenedores serán aquellas establecidas a lo largo del Título que documenta la Emisión, las cuales se establecen a continuación.

- (a) Las asambleas de los Tenedores representarán al conjunto de éstos y se regirán, en todo caso, por las disposiciones del Título que ampara los Certificados Bursátiles, la Ley del Mercado de Valores y en lo no previsto y/o aplicable, por la LGTOC, siendo válidas sus resoluciones respecto de todos los Tenedores, aún respecto de los ausentes y disidentes.
- (b) La asamblea general de Tenedores se reunirá siempre que sea convocada por el Representante Común.
- (c) Los Tenedores que en lo individual o conjuntamente posean un 10% (diez por ciento) de los Certificados Bursátiles en circulación, podrán pedir al Representante Común que convoque a la asamblea general de Tenedores, especificando en su petición los puntos que en la asamblea deberán tratarse, así como el lugar y hora en que deberá celebrarse dicha asamblea. El Representante Común deberá expedir la convocatoria para que la asamblea se reúna en un plazo máximo de 15 (quince) días naturales contados a partir de la fecha en que reciba la solicitud. Si el Representante Común no cumpliera con esta obligación, el juez de primera instancia del domicilio del Emisor, a petición de los Tenedores solicitantes, deberá expedir la convocatoria para la reunión de la asamblea.
- (d) La convocatoria para las asambleas de Tenedores se publicará una vez, en alguno de los periódicos de mayor circulación a nivel nacional, con cuando menos 10 (diez) días naturales de anticipación a la fecha en que la asamblea deba reunirse. En la convocatoria se expresarán los puntos que en la asamblea deberán tratarse.
- (e) Para que una asamblea de Tenedores reunida para tratar asuntos distintos a los señalados en el inciso (f) siguiente se considere legalmente instalada en virtud de primera convocatoria, deberán estar presentes en ella los Tenedores que, en lo individual o conjuntamente posean, por lo menos, el equivalente a la mitad más uno de los Certificados Bursátiles en circulación y sus decisiones serán válidas cuando sean aprobadas por los Tenedores que, en lo individual o conjuntamente posean, por lo menos, el equivalente a la mitad más uno de los Certificados Bursátiles presentes en dicha Asamblea.

Si la asamblea de Tenedores se reúne en virtud de segunda o ulterior convocatoria para tratar asuntos distintos a los señalados en el inciso (f) siguiente, habrá quórum, con

cualesquier número de Tenedores en ella presentes y sus decisiones sean aprobadas por la mayoría de los votos de los Tenedores presentes en dicha asamblea.

- (f) Se requerirá que estén presentes en la asamblea, cuando menos, aquellos Tenedores que, en lo individual o conjuntamente, posean el 75% (setenta y cinco por ciento) de los Certificados Bursátiles en circulación, y que las decisiones sean aprobadas por la mayoría de los votos de los Tenedores presentes en asamblea, en los siguientes casos:
- (1) Cuando se trate de revocar o sustituir la designación del Representante Común o designar a cualquier otro representante común;
  - (2) Cuando se trate de declarar el vencimiento anticipado de alguna Emisión, como resultado de la actualización de una causal de vencimiento anticipado conforme a lo establecido en los documentos base de la Emisión correspondiente;
  - (3) Cuando se trate de consentir u otorgar prórrogas o esperas al Emisor respecto de los pagos de principal e intereses conforme al Título que ampara los Certificados Bursátiles;
  - (4) Cuando se trate de realizar cualquier modificación a los términos y condiciones de los Certificados Bursátiles; salvo que la modificación en cuestión sea para (i) salvar cualquier error evidente en la redacción del Título que ampare los Certificados Bursátiles o de los documentos base la emisión; (ii) corregir o adicionar cualquier disposición al Título que ampare los Certificados Bursátiles o de los documentos base la emisión que resulte incongruente con el resto de las disposiciones del mismo, o (iii) satisfacer cualquier requerimiento, condición o lineamiento contenido en una orden, sentencia o disposición legal aplicable; casos en los cuales no se requerirá el consentimiento de los Tenedores, en el entendido de que, en dichos casos, el Emisor deberá informar a Indeval por escrito, con por lo menos 5 (cinco) Días Hábiles de anticipación a que se pretenda llevar a cabo el respectivo canje del Título, precisando la fecha del canje y las modificaciones realizadas al Título, y el Representante Común confirmará por escrito a Indeval que dichas modificaciones no afectan, transgreden o limitan de manera alguna los derechos de los Tenedores. En virtud de la adquisición de los Certificados Bursátiles, se entenderá que los Tenedores han consentido que el Emisor lleve a cabo las modificaciones a que se refieren los subincisos (i), (ii) y (iii) de este inciso (4), sin la celebración de una asamblea de Tenedores;
  - (5) Para resolver acerca de la aceptación (y consecuente suscripción) o rechazo a la propuesta de convenio concursal o el veto del convenio ya suscrito, a que se refiere el artículo 161 Bis de la Ley de Concursos Mercantiles; en el entendido de que solo en este supuesto la asamblea de Tenedores podrá conocer y autorizar quitas que se contemplen en el convenio concursal respectivo (fuera de este supuesto, el otorgamiento de quitas se ejerce como derecho individual y no en asamblea de Tenedores).
- (g) Si la asamblea de Tenedores se reúne en virtud de segunda o ulterior convocatoria para tratar los asuntos señalados en el inciso (f) (1) anterior, se requerirá que estén presentes los Tenedores que, en lo individual o conjuntamente, posean el equivalente a la mitad más uno de los Certificados Bursátiles en circulación y sus decisiones serán válidas si son tomadas por la mayoría de los votos de Tenedores presentes en dicha asamblea. Tratándose de cualesquiera de los asuntos mencionados en los incisos (f) (2), (f) (3), (f) (4) y (f) (5) anteriores, en asambleas reunidas en virtud de una segunda o ulterior convocatoria, en cuyo caso, se requerirá que estén presentes los Tenedores que, en lo individual o conjuntamente posean al menos el 75% (setenta y cinco por ciento) de los Certificados

Bursátiles en circulación y que las decisiones sean aprobadas por la mayoría de los votos de los Tenedores presentes en dicha asamblea.

- (h) Para concurrir a las asambleas de Tenedores, los Tenedores deberán depositar las constancias de depósito que expida el Indeval y el listado que al efecto expida la casa de bolsa correspondiente, de ser el caso, respecto de los Certificados Bursátiles de los cuales son titulares, en el lugar que se designe en la convocatoria a la asamblea de Tenedores, por lo menos el Día Hábil anterior a la fecha en que la asamblea de Tenedores deba celebrarse. Los Tenedores podrán hacerse representar en la asamblea por apoderado, acreditado con carta poder firmada ante dos testigos.
- (i) En ningún caso podrán ser representados en la asamblea los Tenedores que, en lo individual o conjuntamente, posean y así lo acrediten, Certificados Bursátiles que el Emisor o cualquier persona relacionada con éste hayan adquirido en el mercado.
- (j) De cada asamblea se levantará acta suscrita por quienes hayan fungido como presidente y secretario. Al acta se agregará la lista de asistencia, firmada por los concurrentes y por los escrutadores. Las actas así como los títulos, libros de contabilidad y demás datos y documentos que se refieran a la actuación de las asambleas de Tenedores o del Representante Común, serán conservados por éste y podrán, en todo tiempo, ser consultadas por los Tenedores, los cuales tendrán derecho a que, a su costa, el Representante Común les expida copias certificadas de dichos documentos.
- (k) Para efectos de calcular el quórum de asistencia a las asambleas de Tenedores, se tomará como base el número de Certificados Bursátiles en circulación. La asamblea de Tenedores será presidida por el Representante Común y en ella los Tenedores tendrán derecho a tantos votos como les correspondan en virtud de los Certificados Bursátiles que posean, computándose un voto por cada Certificado Bursátil en circulación.
- (l) No obstante lo estipulado anteriormente, las resoluciones tomadas fuera de asamblea por unanimidad de los Tenedores que, en lo individual o conjuntamente posean la totalidad de los Certificados Bursátiles con derecho a voto tendrán, para todos los efectos legales, la misma validez que si hubieren sido adoptadas reunidos en asamblea, siempre que se confirmen por escrito.

Nada de lo contenido en el presente limitará o afectará los derechos que, en su caso, tuvieren los Tenedores de conformidad con el Artículo 223 de la LGTOC.

Las asambleas generales de Tenedores de los Certificados Bursátiles se celebrarán en la Ciudad de México, en el domicilio del Representante Común o en su defecto en el domicilio en que al efecto señale el Representante Común mediante la convocatoria respectiva.

## 22. Aumento en el Número de Certificados Bursátiles correspondientes a una Emisión de Largo Plazo

Sujeto a las condiciones del mercado, el Emisor tendrá el derecho de emitir y ofrecer públicamente certificados bursátiles adicionales (los "Certificados Bursátiles Adicionales") a los certificados bursátiles de la Emisión de Largo Plazo correspondiente (los "Certificados Bursátiles Originales"). Los Certificados Bursátiles Adicionales (i) se considerarán que forman parte de la emisión de los Certificados Bursátiles Originales (por lo cual, entre otras cosas, tendrán la misma clave de pizarra asignada por la Bolsa) y (ii) tendrán los mismos términos y condiciones que los Certificados Bursátiles Originales (incluyendo, sin limitación, fecha de vencimiento, tasa de interés, valor nominal de cada Certificado Bursátil, obligaciones y causas de vencimiento anticipado, en su caso) y sesionarán en las mismas Asambleas Generales de Tenedores, computándose los quórum de instalación y votación correspondientes tomando como base de forma conjunta la totalidad de los Certificados Bursátiles Adicionales y de los Certificados Bursátiles Originales, con derecho a voto). Los Certificados Bursátiles Adicionales tendrán derecho a recibir el pago de intereses



correspondiente a todo el Periodo de Intereses de los Certificados Bursátiles Originales, independientemente si su fecha de emisión corresponde o no con el inicio de dicho Periodo de Intereses.

En virtud de la adquisición de Certificados Bursátiles Originales, se entenderá que los Tenedores han consentido que el Emisor emita Certificados Bursátiles Adicionales, por lo que la emisión y oferta pública de los Certificados Bursátiles Adicionales no requerirá la autorización de los tenedores de los Certificados Bursátiles Originales ni tampoco se requerirá llevar a cabo una asamblea general de tenedores para aprobar la emisión de Certificados Bursátiles Adicionales y el canje del Título para incluir los mismos. La emisión de Certificados Bursátiles Adicionales se sujetará a lo siguiente:

(a) El Emisor podrá emitir y ofrecer públicamente Certificados Bursátiles Adicionales, siempre y cuando se encuentre al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones conforme a los Certificados Bursátiles Originales, o no exista o vaya a existir, como resultado de la emisión de Certificados Bursátiles Adicionales, una Causa de Vencimiento Anticipado conforme a los Certificados Bursátiles Originales.

(b) El monto máximo de Certificados Bursátiles Adicionales que el Emisor podrá emitir y ofrecer públicamente, sumado al monto de las emisiones en circulación (incluyendo la emisión de los Certificados Bursátiles Originales), no podrá exceder el monto total autorizado del Programa.

(c) En la fecha de emisión de los Certificados Bursátiles Adicionales, el Emisor deberá canjear el Título que represente los Certificados Bursátiles Originales (depositado en Indeval) por un nuevo título que ampare los Certificados Bursátiles Originales más los Certificados Bursátiles Adicionales, y depositar dicho título en Indeval. Dicho título hará constar únicamente las modificaciones que sean necesarias para reflejar la emisión de los Certificados Bursátiles Adicionales, es decir, (i) el monto total de la Emisión (representado por la suma del monto emitido respecto de los Certificados Bursátiles Originales más el monto emitido respecto de los Certificados Bursátiles Adicionales), (ii) el número total de Certificados Bursátiles amparados por el Título (que será igual al número de Certificados Bursátiles Originales más el número de Certificados Bursátiles Adicionales), (iii) la fecha de emisión de los Certificados Bursátiles Originales y la fecha de emisión de los Certificados Bursátiles Adicionales, y (iv) el plazo de vigencia de los Certificados Bursátiles Originales y de los Certificados Bursátiles Adicionales, cuyo plazo será igual al plazo que exista entre la fecha de emisión de los Certificados Bursátiles Adicionales y la Fecha de Vencimiento de los Certificados Bursátiles Originales, en virtud de que la fecha de vencimiento de dicho Título será la misma fecha de vencimiento que la de los Certificados Bursátiles Originales.

(d) La fecha de emisión de los Certificados Bursátiles Adicionales podrá o no coincidir con la fecha en que inicie cualquiera de los periodos de intereses conforme al Título que documente los Certificados Bursátiles Originales en el entendido que si dicha fecha no coincide con la fecha en que inicie un Periodo de Intereses, los Certificados Bursátiles Adicionales tendrán derecho a recibir los intereses correspondientes a todo el Periodo de Intereses en curso en su fecha de emisión y el precio de los Certificados Bursátiles Adicionales podrá reflejar los intereses devengados desde la fecha en que dio inicio el Periodo de Intereses vigente.

(e) Ni la emisión de los Certificados Bursátiles Adicionales ni el aumento en el monto en circulación de los Certificados Bursátiles Originales derivado de la misma constituirán novación.

(f) El Emisor podrá realizar diversas emisiones de Certificados Bursátiles Adicionales sobre la emisión de Certificados Bursátiles Originales.

(g) Los Certificados Bursátiles Adicionales podrán colocarse a un precio distinto a su valor nominal, dependiendo de las condiciones de mercado.

(h) El Emisor deberá realizar los trámites necesarios ante las autoridades competentes en relación con la emisión de Certificados Bursátiles Adicionales, incluyendo aquellos trámites de actualización de registro de los Certificados Bursátiles ante la CNBV.

### 23. Depositario

El Título que ampara los Certificados Bursátiles que documenten cada una de las Emisiones que se lleven a cabo conforme al Programa, se mantendrán en depósito en el Indeval para los efectos del artículo 282 de la Ley del Mercado de Valores.

### 24. Posibles Adquirentes

Personas físicas y morales de nacionalidad mexicana o extranjera; cuando su régimen de inversión lo prevea expresamente. Los posibles adquirentes deberán considerar cuidadosamente toda la información contenida en el Prospecto y en el Suplemento correspondiente a cada Emisión, y en especial, la incluida bajo "*Factores de Riesgo*".

### 25. Régimen Fiscal

La tasa de retención del Impuesto Sobre la Renta aplicable respecto a los intereses pagados conforme a los Certificados Bursátiles se encuentra sujeta: (i) para las personas morales y físicas residentes en México para efectos fiscales a lo previsto en los artículos 54 y 135 y demás aplicables de la Ley de Impuesto Sobre la Renta vigente; y (ii) para las personas físicas y morales residentes en el extranjero para efectos fiscales, a lo previsto en los artículos 153 y 166 y demás aplicables de la Ley de Impuesto Sobre la Renta vigente. Los posibles adquirentes de los Certificados Bursátiles deberán consultar con sus asesores las consecuencias fiscales resultantes de su inversión en los Certificados Bursátiles, incluyendo la aplicación de reglas específicas respecto a su situación particular. El régimen fiscal vigente podrá modificarse a lo largo de la vigencia del Programa.

### 26. Intermediario Colocador

Inicialmente se ha considerado que Actinver Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Grupo Financiero Actinver, fungirá como Intermediario Colocador, en el entendido de que para cualquier Emisión subsecuente al amparo del Programa se podrá designar a cualquier otra casa de bolsa autorizada para operar en México, lo cual será informado de manera oportuna.

### 27. Representante Común

CIBanco, S.A., Institución de Banca Múltiple, o la institución de crédito o casa de bolsa autorizada por el Emisor para actuar como representante común de los tenedores de los Certificados Bursátiles, en el caso de las Emisiones de Largo Plazo, según se determine en el Suplemento correspondiente.

### 28. Autorización Corporativa del Programa

Mediante acuerdo adoptado por los accionistas del Emisor mediante resoluciones unánimes de accionistas de fecha 5 de abril de 2019, se aprobó la implementación del Programa como emisor recurrente de Certificados Bursátiles y cualesquier emisiones que se realicen al amparo del Programa.

### 29. Autorización de la CNBV

La CNBV, mediante oficio No. 153/11734/2019 de fecha 21 de mayo de 2019 autorizó el Programa y la inscripción de los Certificados Bursátiles que se emitan conforme al mismo en el RNV.

### 30. Legislación Aplicable y Jurisdicción

Los Certificados Bursátiles que se emitan al amparo del Programa se registrarán e interpretarán conforme a la legislación mexicana aplicable.

El Emisor, el Representante Común y, por virtud de la adquisición de los Certificados Bursátiles, los Tenedores, los Tenedores se someterán a la jurisdicción de los tribunales federales competentes con sede en la Ciudad de México, para cualquier controversia relacionada con los Certificados Bursátiles, cualquier asamblea de Tenedores, y/o cualquier documento relacionado con la Emisión, renunciando a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles por razón de domicilio, presente o futuro, o por cualquier causa.

### 31. Suplementos

Para los casos de Emisiones a Largo Plazo, el precio de Emisión, el monto total de la Emisión, el valor nominal, la Fecha de Emisión la amortización, el plazo, la fecha de vencimiento, la tasa de interés aplicable y la forma de calcularla (en su caso), la periodicidad de pago de intereses aplicable, entre otras características de los Certificados Bursátiles de cada Emisión, serán acordados por el Emisor con los Intermediarios Colocadores respectivos y serán dados a conocer al momento de dicha Emisión mediante el Suplemento respectivo.

### 32. Actualización

De conformidad con la Circular Única y cualquier otra disposición de carácter general aplicable emitida por la CNBV, el Emisor tendrá que actualizar el Prospecto del Programa, en todos sus capítulos si habiendo transcurrido un año a partir de la fecha de publicación del mismo o, a partir de su última actualización, efectúa una nueva emisión al amparo del Programa, excepto si el Emisor se encuentra al corriente en la entrega de información periódica a que hace referencia la Circular Única, y que hubiera entregado al menos el reporte anual correspondiente al último ejercicio terminado.

**b) Destino de los Fondos.**

El destino de los fondos producto de cada una de las Emisiones al amparo del Programa será aplicado por el Emisor conforme a las necesidades financieras, corporativas, estratégicas, según se describa en el Suplemento o el Aviso de Oferta Pública correspondiente.

A handwritten signature in blue ink, consisting of several loops and a long horizontal stroke, located in the bottom right corner of the page.

### **c) Plan de Distribución.**

El Programa contempla la participación de Actinver Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Grupo Financiero Actinver, como Intermediario Colocador para que ofrezca los Certificados Bursátiles que se emitan al amparo del Programa bajo la modalidad de mejores esfuerzos. Para cada Emisión de Largo Plazo el o los Intermediarios Colocadores respectivos celebrarán un contrato de colocación con el Emisor. Para Emisiones de Corto Plazo, el Emisor y el o los Intermediarios Colocadores respectivos celebrarán un contrato marco de colocación que establecerá los términos aplicables a todas las Emisiones de Corto Plazo.

Los Certificados Bursátiles emitidos al amparo del Programa serán colocados por los Intermediarios Colocadores conforme a un plan de distribución que tendrá como objetivo primordial, tener acceso a una base diversa de personas físicas, morales, inversionistas y representativa del mercado institucional mexicano e internacional, integrado principalmente por Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros y Fianzas; Sociedades de Inversión; Fondos de Pensiones, Jubilaciones y Primas de Antigüedad; Sociedades de Inversión de Fondos para el Retiro de conformidad con la legislación que los rige. Asimismo, dependiendo de las condiciones del mercado, los Certificados Bursátiles que se emitan al amparo del Programa, también podrán colocarse con otros inversionistas, tales como inversionistas considerados como de banca patrimonial e inversionistas extranjeros participantes en el mercado mexicano.

Los Certificados Bursátiles se podrán colocar mediante oferta pública utilizando el método de asignación directa a tasa única o de precios diferenciados, según se determine para cada Emisión. Para las Emisiones de Largo Plazo, los términos y la forma de colocar los Certificados Bursátiles de Largo Plazo respectivos se darán a conocer a través del Suplemento respectivo. Los Certificados Bursátiles de Corto Plazo emitidos al amparo de las Emisiones de Corto Plazo, en todo caso serán colocados mediante asignación directa tasa única o precios diferenciados.

Adicionalmente, respecto de los Certificados Bursátiles de Corto Plazo, los Intermediarios Colocadores no enfocarán sus esfuerzos en colocar los Certificados Bursátiles de Corto Plazo entre personas integrantes del mismo Grupo Empresarial al que pertenece dicho Intermediario Colocador (según el término "Grupo Empresarial" se define en la Ley del Mercado de Valores).

Tratándose de Emisiones de Corto Plazo, el Emisor y los Intermediarios Colocadores no tienen conocimiento de si los principales accionistas, directivos o miembros del consejo de administración del Emisor pretenden suscribir parte de los Certificados Bursátiles de Corto Plazo objeto del presente Programa. Adicionalmente, el Emisor y los Intermediarios Colocadores no tienen conocimiento de si alguna persona intentará suscribir más del 5% de los Certificados Bursátiles de Corto Plazo, en lo individual o en grupo. Respecto de las Emisiones de Largo Plazo, cualquiera de dichas situaciones se señalará en el Suplemento respectivo.

Para efectuar colocaciones de Certificados Bursátiles, el Emisor podrá, junto con los Intermediarios Colocadores, realizar uno o varios encuentros bursátiles con inversionistas potenciales, contactar por vía telefónica a dichos inversionistas y, en algunos casos, sostener reuniones separadas con esos inversionistas.

Asimismo, los Intermediarios Colocadores deberán tomar las medidas pertinentes a efecto de que las prácticas de venta de los Certificados Bursátiles se realicen conforme a la normatividad aplicable, a sus políticas definitivas de perfilamiento de clientes, a los objetivos de inversión, perfil de riesgo y productos en los que puede invertir su clientela.

Para las emisiones de Certificados Bursátiles de Largo Plazo los términos y la forma de colocar los certificados respectivos se darán a conocer a través del Suplemento respectivo. El plan de distribución para cada emisión se describirá con mayor detalle en el Suplemento correspondiente.

El o los Intermediarios Colocadores podrán ser cualquier casa de bolsa autorizada para operar en México, que el Emisor designe para las diversas emisiones al amparo del Programa, con el fin de ofrecer los Certificados Bursátiles entre el público inversionista.

Two handwritten signatures in blue ink, one on the left and one on the right, positioned at the bottom right of the page.

**d) Gastos relacionados con el Programa.**

El importe total de los gastos en que la Compañía incurrirá con motivo del establecimiento del Programa asciende a aproximadamente \$812,145.29 M.N. Dichos gastos serán pagados directamente por Grupo Axo, S.A.P.I. de C.V. y consisten principalmente en lo siguiente:

<b>Concepto</b>	<b>Subtotal</b>	<b>IVA</b>	<b>Total</b>
1. Derechos por estudio y trámite ante la CNBV	\$23,338.00	N/A	\$23,338.00
2. Pago trámite BMV	\$20,006.28	\$3,201.01	\$23,207.29
2. Pago trámite BIVA	\$0.00	\$0.00	\$0.00
2. Auditores externos	\$480,000.00	\$76,800.00	\$556,800.00
3. Asesores legales <sup>(1)</sup>	\$0.00	\$0.00	\$0.00
6. Representante Común por aceptación del cargo	\$0.00	\$0.00	\$0.00
7. Representante Común por gastos de administración anual	\$0.00	\$0.00	\$0.00
8. HR Ratings de México, S.A. de C.V.	\$180,000.00	\$28,800.00	\$208,800.00
9. Fitch México, S.A. de C.V. <sup>(2)</sup>	\$0.00	\$0.00	\$0.00
<b>TOTAL</b>	<b>\$703,344.28</b>	<b>\$108,801.01</b>	<b>\$812,145.29</b>

Los gastos en que se incurran por cada Emisión que se realice al amparo del Programa se describirán en el Suplemento correspondiente.

(1) Los honorarios de los asesores legales serán determinados y pagados en cada emisión al amparo del Programa

(2) Los honorarios de Fitch México, S.A. de C.V. serán determinados y pagados en cada emisión al amparo del Programa

**e) Estructura de Capital considerando el Programa.**

Por tratarse de un Programa con duración de 5 (cinco) años contados a partir de la fecha de autorización del Programa por la CNBV, plazo durante el cual el Emisor podrá realizar varias emisiones de Certificados Bursátiles, hasta por una cantidad que no podrá exceder del monto total autorizado del Programa, y en virtud de no poder prever la frecuencia o los montos de las Emisiones que serán realizadas al amparo del Programa, no se presentan los ajustes al balance de la Compañía que resultarán de cualquier Emisión de Certificados Bursátiles conforme al Programa. La estructura de pasivos y capital de la Compañía y el efecto que con relación a la misma produzca cada Emisión de Certificados Bursátiles será descrita en el Suplemento respectivo.

Al 31 de marzo de 2019 la estructura de pasivos y capital del Emisor era la siguiente:

**Grupo Axo, S.A.P.I de C.V.**

(Cifras en miles de pesos al 31 de marzo de 2019)

Porción circulante de préstamos bancarios y otros créditos (Pasivos bursátiles a corto plazo)	2,369,791
Otros pasivos a corto plazo	3,437,048
Total pasivo a corto plazo	5,806,839
Pasivos bursátiles a largo plazo	1,682,693
Préstamos bancarios y otros créditos a largo plazo, neto de porción circulante	391,666
Otros pasivos a largo plazo	2,499,512
<b>TOTAL PASIVO</b>	<b>10,380,711</b>
<b>TOTAL CAPITAL CONTABLE</b>	<b>3,943,351</b>
<b>TOTAL PASIVO Y CAPITAL CONTABLE</b>	<b>14,324,062</b>



#### **f) Funciones del Representante Común.**

Se designa como representante común de los Tenedores de los Certificados Bursátiles, en los términos del artículo 64, fracción XIII, 68 y 69 de la LMV, a CIBanco, S.A., Institución de Banca Múltiple, quien acepta la designación y se obliga a su fiel desempeño y al cumplimiento de sus obligaciones y facultades.

El Representante Común deberá verificar, a través de la información que se le hubiera proporcionado para tales fines, el cumplimiento en tiempo y forma de las obligaciones establecidas en los documentos base de la Emisión por parte del Emisor, en su caso los Avalistas, y de las demás partes en dichos documentos (excepto de las obligaciones de índole contable, fiscal, laboral y administrativa del Emisor derivadas de cada Emisión, que no estén directamente relacionadas con el pago de los Certificados Bursátiles). El Representante Común tiene el derecho de solicitar al Emisor y demás personas parte de los documentos base de la Emisión o a aquellas personas que presten servicios al Emisor en relación con los Certificados Bursátiles, la información y documentación que sea necesaria para verificar el cumplimiento de las obligaciones antes referidas. Por su parte, el Emisor y las demás personas que sean parte de los documentos base de la Emisión, deberán entregar al Representante Común la información y documentación que sea necesaria para verificar el cumplimiento de dichas obligaciones. Adicionalmente y a fin de comprobar el cumplimiento de las obligaciones del Emisor, el Representante Común podrá solicitar a la Asamblea de Tenedores que, con cargo al Emisor, siempre y cuando dichos gastos sean razonables y se encuentren debidamente documentados conforme a la legislación fiscal aplicable, se contrate a los profesionales que sean necesarios para que le auxilien en el cumplimiento de sus obligaciones de revisión establecidas en esta sección o en la legislación aplicable, en cuyo caso el Representante Común estará sujeto a las responsabilidades que establezca la propia asamblea de Tenedores al respecto y, en consecuencia, podrá confiar, actuar y/o abstenerse de actuar con base a las determinaciones que lleven a cabo tales especialistas, según lo determine la asamblea de Tenedores. Lo anterior, en el entendido que la contratación de terceros, que por la naturaleza de sus funciones deba tener información del Emisor que no sea pública, así como el tercero seleccionado en dicho caso, en todo momento deberá llevarse a cabo con el visto bueno previo y por escrito del Emisor (el cual no podrá ser negado de manera injustificada). Finalmente, el Representante Común podrá realizar visitas o revisiones al Emisor una vez al año, sujeto a lo establecido más adelante.

El Representante Común solamente actuará o dejará de actuar con base en la información recibida, sin estar obligado a verificar su autenticidad, integridad o veracidad. El Representante Común no será responsable en los casos de actos que señale un tribunal competente mediante sentencia definitiva e inapelable, como derivados de la culpa grave, negligencia, mala fe, dolo o ilegales (incluyendo actos fraudulentos) por parte del Emisor o de las personas que suscriban los documentos base de la emisión. El Representante Común no será responsable si ha actuado de buena fe, conforme a la legislación aplicable, con base en la información disponible en el momento que corresponda o buscando proteger los intereses de los Tenedores. El Representante Común no será responsable si ha actuado de buena fe, conforme a la legislación aplicable, con base a la información disponible en el momento que corresponda o buscando proteger los intereses de los Tenedores.

A efecto de que el Representante Común pueda ejercer el derecho de solicitar información al Emisor o realizar visitas o revisiones en términos de los dos párrafos anteriores, se deberá ajustar a lo siguiente: (i) deberá entregar una solicitud por escrito al Emisor con al menos 10 (diez) Días Hábiles de anticipación a la fecha que requiera la información; (ii) siempre que la información solicitada no esté sujeta a restricciones de privacidad y confidencialidad de conformidad con la legislación aplicable, el Emisor deberá entregar dicha información a un representante legal autorizado del Representante Común; y (iii) el Representante Común estará obligado a no reproducir, difundir, manipular, o utilizar la información que reciba por parte del Emisor, salvo exclusivamente para efectos de cumplir con sus funciones de Representante Común.

En caso de que el Representante Común no reciba la información solicitada y en los tiempos señalados en el párrafo inmediato anterior, o que tenga conocimiento de cualquier incumplimiento

de las obligaciones establecidas en los documentos base de la emisión por parte del Emisor y de las demás partes en dichos documentos, deberá solicitar inmediatamente al Emisor que publique o haga del conocimiento del público a través de un evento relevante dicho incumplimiento.

En caso de que el Emisor omita divulgar el evento relevante de que se trate, dentro de los 2 (dos) días hábiles siguientes a la notificación realizada por el Representante Común, este tendrá la obligación de publicar dicho evento relevante en forma inmediata.

El Representante Común deberá rendir cuentas del desempeño de sus funciones, cuando le sean solicitadas por la asamblea general de Tenedores o al momento de concluir su encargo. Para los casos en que la rendición de cuentas implique aspectos especializados, que no pueda preparar el Representante Común por sí, o información adicional a la que deba proporcionar, a costa de los Tenedores, el Representante Común tendrá el derecho de contratar a terceros que lo auxilien a preparar la información.

A efecto de estar en posibilidad de cumplir con sus obligaciones, la asamblea de Tenedores podrá ordenar al Representante Común, o el propio Representante Común tendrá el derecho a solicitar a dicho órgano, que el Representante Común subcontrate a terceros especialistas para que le auxilien en el cumplimiento de sus obligaciones de revisión establecidas en los párrafos que anteceden o en la legislación aplicable, en cuyo caso, el Representante Común estará sujeto a las responsabilidades que establezca la propia asamblea de Tenedores al respecto y, en consecuencia, podrá confiar, actuar o abstenerse de actuar con base en las determinaciones que lleven a cabo tales especialistas, según lo determine la asamblea de Tenedores. En caso de que la asamblea de Tenedores no apruebe la subcontratación antes referida, el Representante Común solamente responderá por las actividades que le son directamente imputables en términos del Título que represente los Certificados Bursátiles o de las disposiciones legales aplicables. Lo anterior, en el entendido de que, de no existir los recursos suficientes para tales efectos, se estará a lo dispuesto por el artículo 281 del Código de Comercio, así como a lo establecido en el artículo 2577 del Código Civil para el Distrito Federal (ahora Ciudad de México) y sus correlativos artículos en los Códigos Civiles de las demás entidades federativas de México y en el Código Civil Federal, en relación con su carácter de mandatario en términos del artículo 217 de la LGTOC, en el entendido, además, de que el Representante Común no estará obligado a anticipar las cantidades necesarias para la contratación de dichos terceros especialistas y no será responsable bajo ninguna circunstancia en el retraso de su contratación o por falta de recursos para llevar a cabo dicha contratación o porque no le sean proporcionados.

Asimismo, el Representante Común llevará a cabo todos los actos necesarios para salvaguardar los derechos de los Tenedores de conformidad con lo establecido por (i) los artículos 68, 69 y demás aplicables de la LMV relativos a la representación común, en lo que resulten aplicables, (ii) la LGTOC, particularmente por lo que se refiere a las obligaciones y facultades del Representante Común, así como a su designación, revocación o renuncia, y (iii) el artículo 68 de la Circular Única. Para todo aquello no expresamente previsto en el Título que documenta los Certificados Bursátiles, la LMV y en lo no previsto y/o aplicable en la LGTOC, el Representante Común actuará de conformidad con las instrucciones de la mayoría de los Tenedores computada ésta conforme a lo dispuesto en los incisos (e), (f) y (g) de la sección denominada "*Facultades, reglas de instalación y quórum de la Asamblea de Tenedores*" (la "Mayoría de los Certificados Bursátiles"), para que éste proceda a llevar a cabo cualquier acto en relación con los Certificados Bursátiles, salvo que se indique otra cosa en el presente instrumento.

El Representante Común tendrá, entre otros, los siguientes derechos, obligaciones y facultades:

1. Suscribir el Título, en términos de la LMV, habiendo verificado que los Certificados Bursátiles cumplan con todas las disposiciones legales aplicables;
2. Vigilar el cumplimiento del destino de los fondos autorizados por la CNBV.

3. Convocar y presidir las asambleas generales de Tenedores cuando la ley lo requiera, cuando se estime necesario o conveniente y cuando se requiera conforme al Título, y ejecutar sus resoluciones.
4. Firmar, en nombre de los Tenedores y previa aprobación de la asamblea general de Tenedores, los documentos o contratos que deban suscribirse o celebrarse con el Emisor.
5. Representar a los Tenedores ante el Emisor y/o cualquier autoridad.
6. Ejercer los actos que sean necesarios a efecto de salvaguardar los derechos de los Tenedores;
7. Dar aviso al Emisor en caso de que reciba de algún Tenedor la notificación a que hace referencia el numeral 1 de la sección "*Causas de Vencimiento Anticipado*", referente al vencimiento anticipado de los Certificados Bursátiles.
8. Actuar frente al Emisor como intermediario respecto de los Tenedores y ejercitar todas las acciones y/o derechos que al conjunto de Tenedores les correspondan para el pago a éstos últimos de los rendimientos y amortizaciones correspondientes.
9. En general, ejercer todas las funciones, facultades y obligaciones que le competen conforme al Título, a la LMV, la LGTOC y a las disposiciones aplicables emitidas por la CNBV y a los sanos usos y prácticas bursátiles.

Todos y cada uno de los actos que lleve a cabo el Representante Común en nombre o por cuenta de los Tenedores, en los términos del Título que documenta los Certificados Bursátiles o de la legislación aplicable, serán obligatorios y se considerarán como aceptados por los Tenedores.

El Representante Común podrá ser removido o sustituido por acuerdo de la asamblea de Tenedores, en el entendido de que dicha remoción o sustitución sólo tendrá efectos a partir de la fecha en que un representante común sucesor haya sido designado, haya aceptado el cargo y haya tomado posesión del mismo. En el entendido de que los Tenedores, únicamente podrán designar como representante común sustituto a casas de bolsa o instituciones de crédito.

El Representante Común concluirá sus funciones en la fecha en que los Certificados Bursátiles sean pagados en su totalidad (incluyendo, para estos efectos, los intereses devengados y no pagados y las demás cantidades pagaderas).

El Representante Común en ningún momento estará obligado a erogar ningún tipo de gasto o cantidad alguna a cargo de su patrimonio para llevar a cabo todos los actos y funciones que puede o debe llevar a cabo. Por lo que, en el supuesto de surgir cualquier conflicto originado por autoridades, por el Emisor o por cualquier tercero que impida el pago de intereses o por concepto de amortización, el Representante Común hará esto del conocimiento de la asamblea de Tenedores, y de conformidad con la resolución que ésta adopte, el Representante Común podrá otorgar los poderes suficientes a favor de la persona o las personas que para dichos efectos sea instruido, pudiendo solicitar a los propios Tenedores la aportación de los recursos pertinentes para cubrir los honorarios de dichos apoderados.

El Representante Común no será responsable por la autenticidad ni la veracidad de la documentación o la información que en su caso, llegue a proporcionarle el Emisor o cualesquiera de sus empleados o asesores, tales como avalúos, estados financieros, relaciones patrimoniales, información sobre la situación financiera del Emisor, poderes o cualquier otro documento relacionado con la emisión de los Certificados Bursátiles que requiera el Representante Común, y que no sea formulado directamente por este último.



**g) Nombres de Personas con Participación Relevante.**

<b>NOMBRE</b>	<b>CARGO</b>	<b>INSTITUCIÓN</b>
<b>EL EMISOR</b>		
Andrés Ignacio Gómez Martínez	Director General Ejecutivo	Grupo Axo, S.A.P.I de C.V.
Raúl Luis del Villar Zanella	Director de Finanzas	
Carla Alejandra Revilla Porte Petit	Director Jurídico	
<b>INTERMEDIARIO COLOCADOR</b>		
Nathan Moussan Farca	Representante Legal	Actinver Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Grupo Financiero Actinver
<b>DESPACHO EXTERNO DE ABOGADOS</b>		
Ricardo Maldonado Yáñez	Socio	Mijares, Angoitia, Cortes y Fuentes, S.C.
<b>AUDITORES EXTERNOS</b>		
C.P.C. Rodolfo Basurto Escobar	Socio	KPMG Cárdenas Dosal, S.C.
<b>AGENCIAS CALIFICADORAS</b>		
Maria Pía Medrano	Directora Asociada	Fitch México, S.A. de C.V.
José Luis Cano	Director de Deuda Corporativa	HR Ratings de México, S.A. de C.V.
<b>REPRESENTANTE COMÚN</b>		
Patricia Flores Milchorena	Directora de Representación Común	CIBanco, S.A., Institución de Banca Múltiple
Nabor Mejía Robles	Gerente Legal de Representación Común	

Las personas que participen en la asesoría y consultoría relacionada con cada Emisión de Certificados Bursátiles que se realice al amparo del Programa descrito en el presente Prospecto, se señalarán en el Suplemento respectivo.

En la Compañía, el área de Relaciones con Inversionistas a cargo de Raúl Luis del Villar Zanella, es el área que brinda atención a analistas e inversionistas. Se encuentra ubicada en:

Boulevard Manuel Ávila Camacho No. 5, Torre C, Piso 22,  
Col. Lomas de Sotelo, Municipio de Naucalpan de Juárez,  
Edo. de México, C.P. 53390.

Teléfono +52 (55) 3000 5100  
Correo electrónico: [relacionconinversionistas@grupoaxo.com](mailto:relacionconinversionistas@grupoaxo.com)  
Página de Internet: [www.grupoaxo.com/](http://www.grupoaxo.com/)

### III. EL EMISOR

#### a) Historia y Desarrollo de la Emisora

La información correspondiente a esta sección se incorpora por referencia de la sección: La Emisora – Historia y desarrollo de la Emisora, del Reporte Anual, que puede ser consultado en la página de internet de la BMV en la dirección <http://www.bmv.com.mx/>, en la página de internet de BIVA en la dirección [www.biva.mx](http://www.biva.mx) y del Emisor en la dirección <http://grupoaxo.com/relacion-con-inversionistas/reportes-anuales/>.



**b) Descripción del Negocio**

(i) Actividad principal

La información correspondiente a esta sección se incorpora por referencia de la sección: La Emisora – Actividad principal, del Reporte Anual, que puede ser consultado en la página de internet de la BMV en la dirección <http://www.bmv.com.mx/>, en la página de internet de BIVA en la dirección [www.biva.mx](http://www.biva.mx) y del Emisor en la dirección <http://grupoaxo.com/relacion-con-inversionistas/reportes-anuales/>.

(ii) Canales de distribución

La información correspondiente a esta sección se incorpora por referencia de la sección: La Emisora – Canales de distribución, del Reporte Anual, que puede ser consultado en la página de internet de la BMV en la dirección <http://www.bmv.com.mx/>, en la página de internet de BIVA en la dirección [www.biva.mx](http://www.biva.mx) y del Emisor en la dirección <http://grupoaxo.com/relacion-con-inversionistas/reportes-anuales/>.

(iii) Patentes, licencias, marcas y otros contratos

La información correspondiente a esta sección se incorpora por referencia de la sección: La Emisora – Patentes, licencias, marcas y otros contratos, del Reporte Anual, que puede ser consultado en la página de internet de la BMV en la dirección <http://www.bmv.com.mx/>, en la página de internet de BIVA en la dirección [www.biva.mx](http://www.biva.mx) y del Emisor en la dirección <http://grupoaxo.com/relacion-con-inversionistas/reportes-anuales/>.

(iv) Principales clientes

La información correspondiente a esta sección se incorpora por referencia de la sección: La Emisora – Principales clientes, del Reporte Anual, que puede ser consultado en la página de internet de la BMV en la dirección <http://www.bmv.com.mx/>, en la página de internet de BIVA en la dirección [www.biva.mx](http://www.biva.mx) y del Emisor en la dirección <http://grupoaxo.com/relacion-con-inversionistas/reportes-anuales/>.

(v) Legislación aplicable y situación tributaria

La información correspondiente a esta sección se incorpora por referencia de la sección: La Emisora – Legislación aplicable y situación tributaria, del Reporte Anual, que puede ser consultado en la página de internet de la BMV en la dirección <http://www.bmv.com.mx/>, en la página de internet de BIVA en la dirección [www.biva.mx](http://www.biva.mx) y del Emisor en la dirección <http://grupoaxo.com/relacion-con-inversionistas/reportes-anuales/>.

(vi) Recursos humanos

La información correspondiente a esta sección se incorpora por referencia de la sección: La Emisora – Recursos humanos, del Reporte Anual, que puede ser consultado en la página de internet de la BMV en la dirección <http://www.bmv.com.mx/>, en la página de internet de BIVA en la dirección [www.biva.mx](http://www.biva.mx) y del Emisor en la dirección <http://grupoaxo.com/relacion-con-inversionistas/reportes-anuales/>.

(vii) Desempeño ambiental

La información correspondiente a esta sección se incorpora por referencia de la sección: La Emisora – Desempeño ambiental, del Reporte Anual, que puede ser consultado en la página de internet de la BMV en la dirección <http://www.bmv.com.mx/>, en la página de internet de BIVA en la dirección [www.biva.mx](http://www.biva.mx) y del Emisor en la dirección <http://grupoaxo.com/relacion-con-inversionistas/reportes-anuales/>.

(viii) Información del mercado

La información correspondiente a esta sección se incorpora por referencia de la sección: La Emisora – Información del mercado, del Reporte Anual, que puede ser consultado en la página de internet de la BMV en la dirección <http://www.bmv.com.mx/>, en la página de internet de BIVA en la dirección [www.biva.mx](http://www.biva.mx) y del Emisor en la dirección <http://grupoaxo.com/relacion-con-inversionistas/reportes-anuales/>.

(ix) Estructura corporativa

La información correspondiente a esta sección se incorpora por referencia de la sección: La Emisora – Estructura corporativa, del Reporte Anual, que puede ser consultado en la página de internet de la BMV en la dirección <http://www.bmv.com.mx/>, en la página de internet de BIVA en la dirección [www.biva.mx](http://www.biva.mx) y del Emisor en la dirección <http://grupoaxo.com/relacion-con-inversionistas/reportes-anuales/>.

(x) Descripción de los principales activos

La información correspondiente a esta sección se incorpora por referencia de la sección: La Emisora – Descripción de los principales activos, del Reporte Anual, que puede ser consultado en la página de internet de la BMV en la dirección <http://www.bmv.com.mx/>, en la página de internet de BIVA en la dirección [www.biva.mx](http://www.biva.mx) y del Emisor en la dirección <http://grupoaxo.com/relacion-con-inversionistas/reportes-anuales/>.

(xi) Procesos judiciales, administrativos o arbitrales

La información correspondiente a esta sección se incorpora por referencia de la sección: La Emisora – Procesos judiciales, administrativos o arbitrales, del Reporte Anual, que puede ser consultado en la página de internet de la BMV en la dirección <http://www.bmv.com.mx/>, en la página de internet de BIVA en la dirección [www.biva.mx](http://www.biva.mx) y del Emisor en la dirección <http://grupoaxo.com/relacion-con-inversionistas/reportes-anuales/>.

(xii) Acciones Representativas del Capital Social

La información correspondiente a esta sección se incorpora por referencia de la sección: La Emisora – Acciones representativas del capital social, del Reporte Anual, que puede ser consultado en la página de internet de la BMV en la dirección <http://www.bmv.com.mx/>, en la página de internet de BIVA en la dirección [www.biva.mx](http://www.biva.mx) y del Emisor en la dirección <http://grupoaxo.com/relacion-con-inversionistas/reportes-anuales/>.

(xiii) Dividendos

La información correspondiente a esta sección se incorpora por referencia de la sección: La Emisora - Dividendos del Reporte Anual, que puede ser consultado en la página de internet de la BMV en la dirección <http://www.bmv.com.mx/>, en la página de internet de BIVA en la dirección [www.biva.mx](http://www.biva.mx) y del Emisor en la dirección <http://grupoaxo.com/relacion-con-inversionistas/reportes-anuales/>.

#### IV. INFORMACIÓN FINANCIERA

##### a) Información Financiera Seleccionada

La información correspondiente a esta sección se incorpora por referencia de la sección: Información financiera, del Reporte Anual, así como de los Reportes Trimestrales que pueden ser consultados en la página de internet de la BMV en la dirección <http://www.bmv.com.mx/>, en la página de internet de BIVA en la dirección [www.biva.mx](http://www.biva.mx) y del Emisor en la dirección <http://grupoaxo.com/relacion-con-inversionistas/reportes-anuales/>.





**b) Información Financiera por Línea de Negocio, Zona Geográfica y Ventas de Exportación**

La información correspondiente a esta sección se incorpora por referencia de la sección: Información financiera - Información financiera por línea de negocio, zona geográfica y ventas de exportación, del reporte anual, así como de los reportes trimestrales que pueden ser consultados en la página de internet de la BMV en la dirección <http://www.bmv.com.mx/>, en la página de internet de BIVA en la dirección [www.biva.mx](http://www.biva.mx) y del Emisor en la dirección <http://grupoaxo.com/relacion-con-inversionistas/reportes-anuales/>.



**c) Informe de Créditos Relevantes**

La información correspondiente a esta sección se incorpora por referencia de la sección: Información financiera – Informe de créditos relevantes, del Reporte Anual, así como de los Reportes Trimestrales que pueden ser consultados en la página de internet de la BMV en la dirección <http://www.bmv.com.mx/>, en la página de internet de BIVA en la dirección [www.biva.mx](http://www.biva.mx) y del Emisor en la dirección <http://grupoaxo.com/relacion-con-inversionistas/reportes-anuales/>.



**d) Comentarios y Análisis de la Administración sobre los Resultados de Operación y Situación Financiera del Emisor**

(i) Resultados de Operación

La información correspondiente a esta sección se incorpora por referencia de la sección: Información financiera – Resultados de la operación, del Reporte Anual, así como de los Reportes Trimestrales que pueden ser consultados en la página de internet de la BMV en la dirección <http://www.bmv.com.mx/>, en la página de internet de BIVA en la dirección [www.biva.mx](http://www.biva.mx) y del Emisor en la dirección <http://grupoaxo.com/relacion-con-inversionistas/reportes-anuales/>.

(ii) Situación financiera, liquidez y recursos de capital

La información correspondiente a esta sección se incorpora por referencia de la sección: Información financiera - Situación financiera, liquidez y recursos de capital, del Reporte Anual, así como de los Reportes Trimestrales que pueden ser consultados en la página de internet de la BMV en la dirección <http://www.bmv.com.mx/>, en la página de internet de BIVA en la dirección [www.biva.mx](http://www.biva.mx) y del Emisor en la dirección <http://grupoaxo.com/relacion-con-inversionistas/reportes-anuales/>.

(iii) Control interno

La información correspondiente a esta sección se incorpora por referencia de la sección: Información financiera – Control interno, del Reporte Anual, así como de los Reportes Trimestrales que pueden ser consultados en la página de internet de la BMV en la dirección <http://www.bmv.com.mx/>, en la página de internet de BIVA en la dirección [www.biva.mx](http://www.biva.mx) y del Emisor en la dirección <http://grupoaxo.com/relacion-con-inversionistas/reportes-anuales/>.



**e) Estimaciones, Provisiones o Reservas Contables Críticas**

La información correspondiente a esta sección se incorpora por referencia de la sección: Información financiera – Estimaciones, provisiones o reservas contables críticas, del Reporte Anual, así como de los Reportes Trimestrales que pueden ser consultados en la página de internet de la BMV en la dirección <http://www.bmv.com.mx/>, en la página de internet de BIVA en la dirección [www.biva.mx](http://www.biva.mx) y del Emisor en la dirección <http://grupoaxo.com/relacion-con-inversionistas/reportes-anuales/>.

Two blue ink signatures are located at the bottom right of the page. The first signature is a stylized, cursive mark, and the second is a more fluid, handwritten signature.

## V. ADMINISTRACIÓN

### a) Auditores Externos.

La información correspondiente a esta sección se incorpora por referencia de la sección: Administración – Auditores externos, del Reporte Anual, que puede ser consultado en la página de internet de la BMV en la dirección <http://www.bmv.com.mx/>, en la página de internet de BIVA en la dirección [www.biva.mx](http://www.biva.mx) y del Emisor en la dirección <http://grupoaxo.com/relacion-con-inversionistas/reportes-anuales/>.



**b) Operaciones con Personas Relacionadas y Conflictos de Interés.**

La información correspondiente a esta sección se incorpora por referencia de la sección: Administración – Operaciones con personas relacionadas y conflictos de interés, del Reporte Anual, que puede ser consultado en la página de internet de la BMV en la dirección <http://www.bmv.com.mx/>, en la página de internet de BIVA en la dirección [www.biva.mx](http://www.biva.mx) y del Emisor en la dirección <http://grupoaxo.com/relacion-con-inversionistas/reportes-anuales/>.



**c) Administradores y Accionistas.**

La información correspondiente a esta sección se incorpora por referencia de la sección: Administración – Administradores y accionistas, del Reporte Anual, que puede ser consultado en la página de internet de la BMV en la dirección <http://www.bmv.com.mx/>, en la página de internet de BIVA en la dirección [www.biva.mx](http://www.biva.mx) y del Emisor en la dirección <http://grupoaxo.com/relacion-con-inversionistas/reportes-anuales/>.



**d) Estatutos Sociales y Otros Convenios.**

La información correspondiente a esta sección se incorpora por referencia de la sección: Administración – Estatutos sociales y otros convenios, del Reporte Anual, que puede ser consultado en la página de internet de la BMV en la dirección <http://www.bmv.com.mx/>, en la página de internet de BIVA en la dirección [www.biva.mx](http://www.biva.mx) y del Emisor en la dirección <http://grupoaxo.com/relacion-con-inversionistas/reportes-anuales/>.





## VI. ACONTECIMIENTOS RECIENTES

### Actualización a la Información de Mercado

#### *E-Commerce*

En 2018, al menos 1.6% de las ventas totales retail correspondió a *e-commerce*, lo que representa un aumento de 39% respecto al año anterior.

El comercio electrónico (*e-commerce*) en México este año alcanzó un crecimiento de 18% de acuerdo a la Asociación Mexicana de Venta Online), y una mayor participación por parte de las pequeñas y medianas empresas (pymes).

Al 2017, el *e-commerce* registra ventas por 5.9 miles de millones de dólares, con una tasa de crecimiento compuesto del 33.7% en los últimos 5 años.

La siguiente tabla muestra el crecimiento del *e-commerce* en México durante los años 2012 a 2017:

Año	Ventas por internet (Miles de millones dólares)	% Ventas por internet / Venta total retail
2012	1.4	1.0%
2013	1.9	1.3%
2014	2.6	1.7%
2015	3.4	2.0%
2016	4.5	2.5%
2017	5.9	3.1%

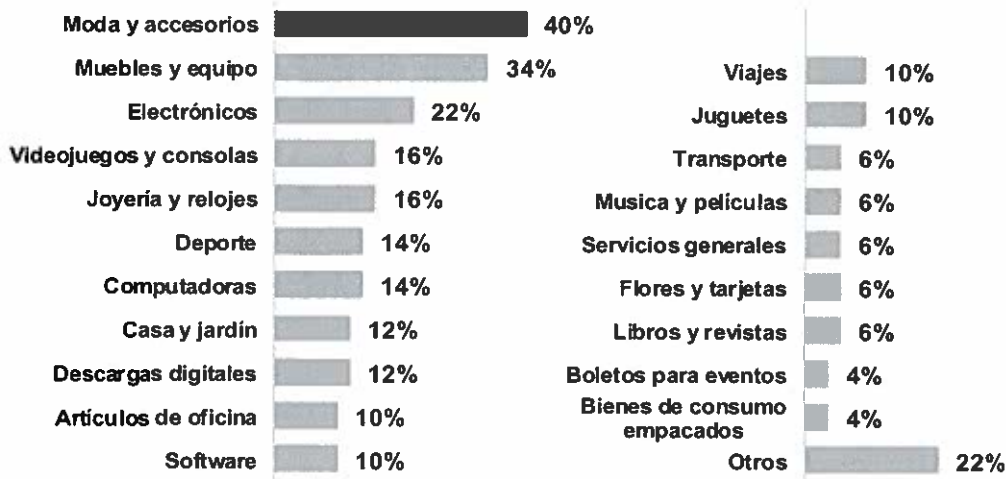
Fuente *Euromonitor*

El crecimiento de consumidores por internet en México estimado para el 2022 alcanza una tasa de crecimiento compuesto para el periodo 2015 – 2022 de 9.6%, como se detalla en la siguiente tabla:

Año	Millones consumidores e-commerce
2016	31
2017	34
2018 estimado	37
2019 estimado	40
2020 estimado	44
2021 estimado	46
2022 estimado	49

Fuente: *Morgan Stanley Internet Trends*.

El crecimiento por categoría registró las siguientes tasas de crecimiento:



Fuente: Euromonitor

Al 2017, el porcentaje de composición por edades de los usuarios de internet es 51% menores de 34 años, 38% entre 35 y 54 años; y 11% mayores de 54 años.

La distribución por género de usuarios de internet corresponde al 46% de mujeres y 54% hombres. El 86% de los usuarios de internet vive en la ciudad. Los hogares con internet son compuestos por hasta 4 personas en 72% de los casos y con niños en el 64% de los casos. Los hogares con internet cuentan con empleos de tiempo completo en el 55% de los casos.

El acceso a internet alcanza el 95% de los hogares, 58% de las oficinas, 43% de los celulares con plan de datos, 14% de las escuelas y 12% cafeterías y restaurantes.

Los usuarios de internet pertenecen en su mayoría al segmento A/B, con un 42% de composición, 54% segmento socioeconómico C, solo 3% segmento D y E.

Fuente: Morgan Stanley Internet Trends.

### Retail en México

La Compañía considera el espacio de venta per cápita en México aún subpenetrado, lo cual permitirá continuar la estrategia de expansión de tiendas en México y otros países.



Fuente: Euromonitor 2017

Al cierre de 2017 existen 713 centros comerciales con 22 millones de m<sup>2</sup> y 25 millones de m<sup>2</sup> en construcción, con la siguiente distribución geográfica:

Zona	Distribución geográfica centros comerciales	Distribución geográfica m <sup>2</sup> en construcción
Centro	31%	35%
Zona metro	29%	35%
Noreste	11%	6%
Sureste	12%	11%
Suroeste	2%	1%
Norte	6%	2%
Noroeste	9%	6%

La distribución por tipo de centro comercial de los metros construidos equivale al 37% *Power Center*, 31% *Fashion Mall* y 32% *Outlet*, centros comunitarios y centros de entretenimiento.

Fuente: *Retail Market Report Colliers 2017*

#### Avalistas

La siguiente tabla muestra cierta información financiera conjunta de los Avalistas al cierre de los ejercicios 2018, 2017 y 2016, y al primer trimestre del 2019 y 2018. Las cifras han sido preparadas de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera y se encuentran en miles de pesos.

Información Financiera de los Avalistas (cifras en miles de pesos)					
Concepto	Estados financieros al 2018	Estados financieros al 2017	Estados financieros al 2016	Periodo de tres meses terminado al 31 de marzo de	
				2019	2018
<b>Activo Total</b>	4,858,843	2,995,160	2,461,664	6,675,661	3,061,673
<b>Capital Contable</b>	948,677	526,758	635,319	826,249	524,576
<b>Ventas</b>	5,926,916	4,625,185	3,658,977	1,762,224	1,109,268
<b>Utilidad de Operación</b>	382,933	315,977	389,836	5,597	17,124

Por otra parte, la siguiente tabla enlista a las 5 (cinco) Avalistas más representativas en atención a la proporción que contribuyen en la Utilidad de Operación revelada de forma agregada conforme a la tabla anterior:

**Avalistas más representativas respecto a la Utilidad de Operación**

Estados financieros al 2018	Estados financieros al 2017	Estados financieros al 2016	Periodo de tres meses terminado al 31 de marzo de	
			2019	2018
Multibrand Outlet Stores S.A.P.I. de C.V.	Multibrand Outlet Stores S.A.P.I. de C.V.	Multibrand Outlet Stores S.A.P.I. de C.V.	Tennix, S.A. de C.V.	Multibrand Outlet Stores S.A.P.I. de C.V.
I Nostrri Fratelli, S. de R.L. de C.V.	Red Stripes, S.A. de C.V	Servicios de Capital Humano Axo, S.A. de C.V.	Servicios de Capital Humano Axo, S.A. de C.V.	Ledery México, S.A. de C.V.
East Coast Moda, S. A. de C.V.	Ledery México, S.A. de C.V.	Ledery México, S.A. de C.V.	I Nostrri Fratelli, S. de R.L. de C.V.	I Nostrri Fratelli, S. de R.L. de C.V.
Ledery México, S.A. de C.V.	Servicios de Capital Humano Axo, S.A. de C.V.	I Nostrri Fratelli, S. de R.L. de C.V.	Ledery México, S.A. de C.V.	Red Stripes, S.A. de C.V
Servicios de Capital Humano Axo, S.A. de C.V.	I Nostrri Fratelli, S. de R.L. de C.V.	East Coast Moda, S. A. de C.V.	Multibrand Outfet Stores S.A.P.I. de C.V.	East Coast Moda, S. A. de C.V.

## VII. PERSONAS RESPONSABLES

Los suscritos manifestamos bajo protesta de decir verdad, que en el ámbito de nuestras respectivas funciones, preparamos la información relativa al Emisor contenida en el presente Prospecto, la cual, a nuestro leal saber y entender, refleja razonablemente su situación. Asimismo, manifestamos que no tenemos conocimiento de información relevante que haya sido omitida o falseada en este Prospecto o que el mismo contenga información que pudiera inducir a error a los inversionistas.

### Grupo Axo, S.A.P.I. de C.V.



---

Andrés Ignacio Gómez Martínez  
Presidente del Consejo de Administración  
con funciones equivalentes de  
Director General



---

Raúl Luis del Villar Zanella  
Vicepresidente de Finanzas con funciones  
equivalentes de Director de Finanzas



---

Carla Alejandra Revilla Porte Petit  
Director Jurídico

### Avalistas

Los suscritos manifestamos bajo protesta de decir verdad, que sus representadas en su carácter de Avalistas de la presente Emisión, prepararon la información relativa a los Avalistas contenida en el presente Prospecto, la cual, a su leal saber y entender, refleja razonablemente su situación económica y financiera.

Multibrand Outlet Stores S.A.P.I. de C.V.

  
\_\_\_\_\_  
Andrés Ignacio Gómez Martínez  
Apoderado

Ledery México, S.A. de C.V.

  
\_\_\_\_\_  
Andrés Ignacio Gómez Martínez  
Apoderado

I Nostri Fratelli, S. de R.L. de C.V.

  
\_\_\_\_\_  
Andrés Ignacio Gómez Martínez  
Apoderado


Tennix, S.A. de C.V.

  
\_\_\_\_\_  
Andrés Ignacio Gómez Martínez  
Apoderado

Red Stripes, S.A. de C.V.

  
\_\_\_\_\_  
Andrés Ignacio Gómez Martínez  
Apoderado

East Coast Moda, S. A. de C.V.

  
\_\_\_\_\_  
Andrés Ignacio Gómez Martínez  
Apoderado

Servicios de Capital Humano Axo, S.A. de C.V.

  
\_\_\_\_\_  
Andrés Ignacio Gómez Martínez  
Apoderado

### **Intermediario Colocador**

"El suscrito manifiesta bajo protesta de decir verdad, que mi representada en su carácter de intermediario colocador, ha realizado la investigación, revisión y análisis del negocio del Emisor, así como participado en la definición de los términos de la oferta pública y que a su leal saber y entender, dicha investigación fue realizada con amplitud y profundidad suficientes para lograr un entendimiento adecuado del negocio. Asimismo, su representada no tiene conocimiento de información relevante que haya sido omitida o falseada en este Prospecto o que el mismo contenga información que pudiera inducir a error a los inversionistas.

Igualmente, mi representada está de acuerdo en concentrar sus esfuerzos en alcanzar la mejor distribución de los Certificados Bursátiles materia de la oferta pública, con vistas a lograr una adecuada formación de precios en el mercado y que ha informado al Emisor el sentido y alcance de las responsabilidades que deberá asumir frente al gran público inversionista, las autoridades competentes y demás participantes del mercado de valores, como una sociedad con valores inscritos en el RNV y en la Bolsa.

**Actinver Casa de Bolsa, S.A. de C.V.,  
Grupo Financiero Actinver**



Nathán Moussan Farca  
Representante Legal

## DECLARACIÓN DEL AUDITOR EXTERNO

En estricto cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2, fracción I, inciso m), numeral 5 de las Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Emisoras de Valores y a Otros Participantes del Mercado de Valores, y exclusivamente para efectos de: i) los estados financieros consolidados dictaminados de Grupo Axi, S. A. P. I. de C. V. y subsidiarias (la "Compañía") al 31 de diciembre de 2018, 2017 y 2016 y por los años terminados en esas fechas, y ii) la información financiera consolidada pro-forma no auditada de la Compañía por el año terminado el 31 de diciembre de 2018 y por el periodo de tres meses terminado el 31 de marzo de 2018, que se incorporan por referencia y se incluye como anexo, respectivamente, en el presente prospecto de colocación de certificados bursátiles de corto y largo plazo con carácter revolvente, bajo la modalidad de emisor recurrente (el "Prospecto"), así como cualquier otra información financiera que se incluya o incorpore por referencia en el presente Prospecto, cuya fuente provenga de los estados financieros antes mencionados, se emite la siguiente leyenda:

"El suscrito manifiesta bajo protesta de decir verdad, que: i) los estados financieros consolidados dictaminados de la Compañía al 31 de diciembre de 2018, 2017 y 2016 y por los años terminados en esas fechas (los "Estados Financieros Consolidados"), que se incorporan por referencia en el presente Prospecto, fueron dictaminados con fecha 21 de marzo de 2019, de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría, y ii) la información financiera consolidada pro-forma no auditada de la Compañía por el año terminado el 31 de diciembre de 2018 y por el periodo de tres meses terminado el 31 de marzo de 2018 y (la "Información Financiera Pro-forma"), que se incluye como anexo en el presente Prospecto, fue sujeta a un trabajo de aseguramiento de conformidad con la Norma Internacional de Aseguramiento, "ISAE 3420 - Contratos de Aseguramiento para Reportar sobre la Compilación de Información Financiera Proforma incluida en un Prospecto" emitida por el Consejo Internacional de Normas de Auditoría y Aseguramiento con fecha 30 de abril de 2019.

Asimismo, manifiesta que ha leído el presente Prospecto y basado en su lectura y dentro del alcance del trabajo de auditoría y de aseguramiento, realizados, no tiene conocimiento de errores relevantes o inconsistencias en la información que se incluye o incorpora por referencia y cuya fuente provenga de los Estados Financieros Consolidados dictaminados, o de la Información Financiera Pro-forma sujeta a un trabajo de aseguramiento para reportar sobre la compilación de información financiera pro-forma, señalados en el párrafo anterior, ni de información relevante que haya sido omitida o falseada en este Prospecto, o que el mismo contenga o incorpore información que pudiera inducir a error a los inversionistas.

No obstante, el suscrito no fue contratado, y no realizó procedimientos adicionales con el objeto de expresar una opinión respecto de la demás información contenida o incorporada por referencia en el presente Prospecto que no provenga de los Estados Financieros Consolidados por él dictaminados o de la Información Financiera Pro-forma sujeta a un trabajo de aseguramiento efectuado por él, para reportar sobre la compilación financiera pro forma".

**KPMG Cárdenas Dosal, S. C.**



C.P.C. Rodolfo Basurto Escobar  
Socio y Apoderado



El suscrito manifiesto bajo protesta de decir verdad, que a mi leal saber y entender, la emisión y colocación de los valores cumple con las leyes y demás disposiciones legales aplicables. Asimismo, manifiesto que no tengo conocimiento de información jurídica relevante que haya sido omitida o falseada en este Prospecto o que el mismo contenga información que pudiera inducir a error a los inversionistas.

**Mijares Angoitia Cortes y Fuentes, S. C.**



Ricardo Maldonado Yáñez  
Socio

**VIII. ANEXOS**



**Anexo 1**

**Opinión Legal**

*[A partir de la siguiente hoja]*

A handwritten signature in blue ink, consisting of a stylized, cursive script.

PABLO MIJARES ORTEGA  
FRANCISCO FUENTES OSTOS  
RICARDO MALDONADO YÁÑEZ  
HORACIO M. DE URIARTE FLORES  
PATRICIO TRAD CEPEDA  
LORENZA LANGARICA O'HEA  
MANUEL TAMEZ ZENDEJAS  
MANUEL ECHAVE PINTADO  
FRANCISCO J. IBÁÑEZ GR-1111  
MARTÍN SÁNCHEZ BRETÓN  
EUGENIO MACOUZET DE LEÓN  
PILAR MATA FERNÁNDEZ  
CLAUDIO JIMÉNEZ DE LEÓN  
EVERARDO J. ESPINO GUERRERO  
IGNACIO ARMIDA BEGUERISSE

## MIJARES ANGOITIA CORTES Y FUENTES

Ciudad de México, a 20 de mayo de 2019

### COMISION NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES

Dirección General de Emisiones Bursátiles  
Av. Insurgentes Sur 1971, Torre Norte, Piso 7  
Col. Guadalupe Inn  
01020 Ciudad de México  
México

Atención: Lic. Leonardo Molina Vázquez  
Dirección General de Emisoras

Hacemos referencia al programa de colocación de certificados bursátiles de corto y largo plazo (los "Certificados Bursátiles"), por un monto total de hasta \$6,000,000,000.00 (seis mil millones de pesos 00/100 Moneda Nacional) o su equivalente en Unidades de Inversión ("UDIs"), sin que el saldo insoluto de principal de los Certificados Bursátiles de largo plazo excedan el Monto Total Autorizado del Programa y sin que el saldo insoluto de principal de los Certificados Bursátiles de corto plazo exceda los \$500'000,000.00 M.N. (quinientos millones de pesos 00/100 Moneda Nacional) o su equivalente en UDIs, con carácter revolvente, bajo la modalidad de emisor recurrente (el "Programa"), que pretende implementar Grupo Axo, S.A.P.I. de C.V. (la "Emisora" o la "Sociedad") en términos de la solicitud de autorización presentada a esa H. Comisión Nacional Bancaria y de Valores (la "Comisión").

En relación con el Programa de Certificados Bursátiles, la Emisora ha solicitado nuestra opinión como abogados externos y, en tal carácter, hemos revisado la documentación e información legal de la Emisora que se señala más adelante y hemos sostenido reuniones con funcionarios de la misma, a efecto de rendir una opinión respecto de dicha documentación e información, de conformidad con los artículos 85 fracción IV y 87 fracción II de la Ley del Mercado de Valores y el artículo 2 fracción I, inciso (h) de las Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Emisoras de Valores y a otros Participantes del Mercado de Valores, éstas últimas expedidas por esa H. Comisión.

Javier Barros Sierra 540 4to. Piso  
Edificio Park Plaza I  
Colonia Santa Fe  
Alcaldía Álvaro Obregón  
C.P. 01210, Ciudad de México  
T +52 (55) 5201 7400  
www.macf.com.mx

 **A T INITAS**  
The team that works

  
 **TAXAND**

# MIJARES ANGOITIA

## CORTES Y FUENTES

Para efectos de la presente opinión, hemos revisado los siguientes documentos:

- a) Respecto de la debida constitución y existencia legal de la Emisora:
- (i) La escritura pública número 83,444, de fecha 27 de enero de 2000, otorgada ante la fe del Lic. Gerardo Correa Etchegaray, notario público número 89 del Distrito Federal, cuyo primer testimonio quedó inscrito en el Registro Público de Comercio del Distrito Federal bajo el folio mercantil número 263127, con fecha 24 de mayo de 2000, mediante la cual se constituyó la Emisora.
  - (ii) Las diferentes escrituras públicas en que constan las reformas estatutarias más relevantes, así como su correspondiente inscripción en el Registro Público de Comercio, incluyendo sin limitación:
    - (a) la escritura pública número 135,872, de fecha 11 de octubre de 2010, otorgada ante la fe del Lic. Armando Gálvez Pérez Aragón, notario público número 103 del Distrito Federal, cuyo primer testimonio quedó inscrito en el Registro Público de Comercio del Distrito Federal bajo el folio mercantil número 263127, con fecha 14 de diciembre de 2010 que contiene el cambio de denominación de la Emisora;
    - (b) la escritura pública número 136,782 de fecha 14 de diciembre de 2010, otorgada ante la fe del Lic. Armando Gálvez Pérez Aragón, notario público número 103 del Distrito Federal, cuyo primer testimonio quedó inscrito en el Registro Público de Comercio del Distrito Federal bajo el folio mercantil número 263127, con fecha 9 de febrero de 2011 que contiene la adopción por parte de la Emisora de la modalidad de Sociedad Anónima Promotora de Inversión;
    - (c) la escritura pública número 63,400 de fecha 11 de febrero de 2011, otorgada ante la fe del Lic. Roberto Núñez y Bandera, notario público número 1 del Distrito Federal, cuyo primer testimonio quedó inscrito en el Registro Público de Comercio del Distrito Federal bajo el folio mercantil número 263127, con fecha 16 de mayo de 2011 que contiene la reforma integral de los estatutos sociales de la Emisora.
    - (d) la escritura pública número 68,661 de fecha 8 de agosto de 2013, otorgada ante la fe del Lic. Roberto Núñez y Bandera, notario público número 1 del Distrito Federal, cuyo primer testimonio quedó inscrito en el Registro Público de Comercio del Distrito Federal bajo el folio mercantil número 263127, con

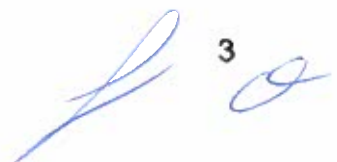


2

## MIJARES ANGOITIA CORTES Y FUENTES

fecha 13 de noviembre de 2013 que contiene la reforma integral de los estatutos sociales de la Emisora.

- (e) la escritura pública número 81,636 de fecha 23 de noviembre de 2017, otorgada ante la fe del Lic. Roberto Núñez y Bandera, notario público número 1 del Distrito Federal, cuyo primer testimonio quedó inscrito en el Registro Público de Comercio del Estado de México bajo el folio mercantil electrónico número N-2018060328, con fecha 16 de agosto de 2018 que contiene la reforma integral de los estatutos sociales de la Emisora.
- b) Respecto de la validez jurídica de los acuerdos de los órganos competentes, en su caso, que aprueben la emisión y la oferta pública de los Certificados Bursátiles:
- (i) Las resoluciones unánimes adoptadas por los accionistas de la Emisora de fecha 5 de abril de 2019, mediante las cuales se aprobó, entre otros asuntos el establecimiento del Programa, la inscripción preventiva y la oferta pública de los Certificados Bursátiles.
- c) Respecto de la validez jurídica de los valores y su exigibilidad en contra de la Emisora, así como de las facultades de quienes los suscriban, al momento de la emisión:
- (i) El prospecto del Programa.
  - (ii) El proyecto de título o títulos de Certificados Bursátiles que documentarán las emisiones al amparo del Programa.
  - (iii) La escritura pública número 75,792 de fecha 19 de enero de 2016, otorgada ante la fe del Lic. Roberto Núñez y Bandera, del Distrito Federal, cuyo primer testimonio quedó inscrito en el Registro Público de Comercio del Distrito Federal bajo el folio mercantil número 263127, con fecha 26 de enero de 2016, en la cual se hace constar el poder otorgado a favor de los señores Andrés Ignacio Gómez Martínez, Alberto Fasja Cohen, Raúl Luis del Villar Zanella y Carla Alejandra Revilla Porte Petit para que puedan suscribir, conjunta o separadamente, en representación de la Emisora, los títulos que amparen los Certificados Bursátiles que se emitan al amparo del Programa.
  - (iv) La escritura pública número 144,468 de fecha 29 de junio de 2018, otorgada ante la fe del licenciado Amando Mastachi Aguarío, titular de la Notaría Pública número 121 de la Ciudad de México en la cual se hace constar el poder otorgado a favor de Patricia Flores Milchorena,



3

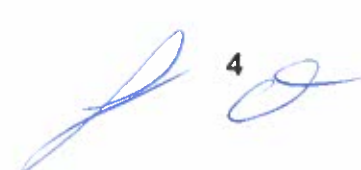
## MIJARES ANGOITIA CORTES Y FUENTES

Ricardo Antonio Rangel Fernández, Norma Serrano Ruiz, Cristina Reus Medina como apoderados "A" y Mónica Jiménez Labora Sarabia, Mara Patricia Sandoval Silva, Itzel Crisóstomo Guzmán y Alberto Méndez Davidson como apoderados "B" para que, conjuntamente, puedan comparecer y suscribir, ya sea dos apoderados "A", o un apoderado "A" y un apoderado "B", en representación de CIBanco, S.A., Institución de Banca Múltiple (el "Representante Común"), los títulos que amparen los Certificados Bursátiles que se emitan al amparo del Programa.

d) Respecto de la debida constitución y exigibilidad del aval otorgado exclusivamente sobre los Certificados Bursátiles objeto de las emisiones al amparo del Programa y las facultades de quienes lo otorgan, así como sobre el procedimiento establecido para su ejecución.

- (i) Las diferentes escrituras públicas, así como su correspondiente inscripción en el Registro Público de Comercio, mediante las cuales se constituyeron las subsidiarias del Emisor que se enlistan en el **Anexo "A"** de la presente opinión, las cuales avalarán los Certificados Bursátiles objeto de las emisiones al amparo del Programa (las "Avalistas").
- (ii) Las diferentes escrituras públicas en que constan los estatutos sociales vigentes de las Avalistas, así como su correspondiente inscripción en el Registro Público de Comercio. Una relación de dichas escrituras y a las que se hace referencia en el numeral (i) anterior, se encuentra adjunta a la presente como **Anexo "A"**.
- (iii) Las diferentes escrituras públicas así como su correspondiente inscripción en el Registro Público de Comercio, mediante las cuales se hicieron constar los poderes otorgados a favor de los representantes de las Avalistas, para emitir, otorgar, suscribir, aceptar, avalar, librar, endosar y ceder toda clase de títulos de crédito. Una relación de dichas escrituras se encuentra adjunta a la presente como **Anexo "B"**.

En caso de que durante la vigencia del Programa, se agreguen avalistas nuevos para una o varias emisiones al amparo del Programa, la presente Opinión será actualizada y se llevará a cabo la revisión de sus respectivos documentos corporativos a efecto de validar su debida constitución y exigibilidad del aval otorgado exclusivamente sobre los Certificados Bursátiles objeto de las emisiones al amparo del Programa y las facultades de quienes lo otorgan, así como sobre el procedimiento establecido para su ejecución, incluyendo, en caso de no preverse en su objeto social, el acuerdo corporativo correspondiente. Lo anterior en el entendido que la sociedad Baseco, S.A.P.I. de C.V., no podrá ser avalista en ninguna de las emisiones al amparo del Programa.



4

## MIJARES ANGOITIA CORTES Y FUENTES

Con base en la revisión de los documentos antes mencionados, confirmamos a esa H. Comisión, que en nuestra opinión:

1. La Emisora se encuentra debidamente constituida y existente de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos.
2. De conformidad con la legislación aplicable y con sus estatutos sociales vigentes, la Emisora tiene capacidad suficiente para llevar a cabo una o más emisiones a través de oferta pública en México de los Certificados Bursátiles al amparo del Programa.
3. Las resoluciones unánimes adoptadas por los accionistas de la Emisora de fecha 5 de abril de 2019, que aprueban la implementación del Programa, la inscripción preventiva y la oferta pública de los Certificados Bursátiles, se adoptaron en cumplimiento de sus estatutos sociales vigentes de la Emisora y de la legislación aplicable.
4. Los señores Andrés Ignacio Gómez Martínez, Alberto Fasja Cohen, Raul Luis del Villar Zanella y Carla Alejandra Revilla Porte Petit cuentan con las facultades necesarias para suscribir en representación del Emisor, el título que documenta la Emisión al amparo del Programa.
5. Las licenciadas Patricia Flores Milchorena, Ricardo Antonio Rangel Fernández, Norma Serrano Ruiz, Cristina Reus Medina como apoderados "A" y Mónica Jiménez Labora Sarabia, Mara Patricia Sandoval Silva, Itzel Crisóstomo Guzmán y Alberto Méndez Davidson como apoderados "B", cuentan con las facultades necesarias para suscribir, ya sea dos apoderados "A", o un apoderado "A" y un apoderado "B", en representación del Representante Común, los títulos que documentan las emisiones al amparo del Programa.
6. Asumiendo que en su momento (i) se obtengan las autorizaciones necesarias por parte de las autoridades competentes (incluyendo, sin limitación, la autorización de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores para la inscripción de los Certificados Bursátiles en el Registro Nacional de Valores y su oferta pública en el mercado de valores y la aprobación de la Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V. o la Bolsa Institucional de Valores, S.A. de C.V., según corresponda, para el listado de los Certificados Bursátiles), y (ii) los títulos de Certificados Bursátiles que documentarán las emisiones bajo el Programa y que serán objeto de oferta pública, se suscriban, en términos del proyecto revisado, por cualesquier apoderados de la Emisora y por los apoderados del Representante Común antes mencionados, dichos Certificados Bursátiles habrán sido válidamente emitidos por la Emisora y serán exigibles de conformidad con los requisitos



## MIJARES ANGOITIA CORTES Y FUENTES

que establece la legislación vigente en la materia y los estatutos sociales vigentes de la Emisora.

7. Las Avalistas se encuentran debidamente constituidas y existen de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos.
8. De conformidad con la legislación y con sus respectivos estatutos sociales vigentes, las Avalistas tienen capacidad suficiente para constituirse como aval de los Certificados Bursátiles objeto de las emisiones al amparo del Programa.
9. Los señores Andrés Ignacio Gómez Martínez, Alberto Fasja Cohen, Ricardo Alberto Bastón Patiño, Dori Mann Bagdadi y Miguel de Angoitia Gaxiola representantes de las Avalistas listados en el Anexo "B", cuentan con facultades suficientes para firmar el título que representa los Certificados Bursátiles objeto de las emisiones al amparo del Programa, en nombre y representación de las Avalistas, en su carácter de aval del mismo.
10. El aval otorgado por las Avalistas respecto de los Certificados Bursátiles objeto de las emisiones al amparo del Programa, es válido y exigible en su contra, de conformidad con sus términos.
11. El procedimiento para ejecutar el aval otorgado por las Avalistas, es válido y exigible en su contra, en su carácter de aval de los Certificados Bursátiles objeto de las emisiones al amparo del Programa, de conformidad con sus términos.

Hemos llegado a las opiniones antes expresadas con base en documentación y certificaciones que nos fueron proporcionadas por la Emisora y habiéndose realizado el análisis de la misma conforme a los principios de nuestra profesión jurídica aplicables al caso.

Esta opinión se emite únicamente para efectos de lo establecido en el artículo 87 fracción II de la Ley del Mercado de Valores, por lo que ninguna persona deberá utilizar la misma como base para una decisión de inversión o como una recomendación para invertir en los valores sobre los cuales versa. Por otra parte, esta opinión no deberá ser citada o reproducida sin nuestro previo consentimiento otorgado por escrito. Sin embargo, tenemos conocimiento y estamos de acuerdo en que la presente opinión estará disponible en el centro de información de la Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V. y de la Bolsa Institucional de Valores, S.A. de C.V.

Esta opinión se limita a cuestiones de derecho aplicable en los Estados Unidos Mexicanos en vigor a la fecha de la presente opinión, por lo que no deberá entenderse como una opinión respecto de la ley aplicable en ninguna otra jurisdicción.



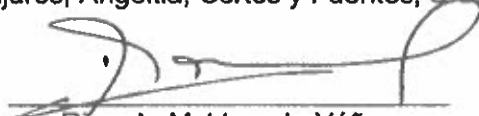
6

MIJARES ANGOITIA  
CORTES Y FUENTES

La opinión antes expresada se emite en la fecha del presente documento y, por lo tanto, está condicionada y/o sujeta a probables modificaciones por causa de cambios a las leyes, circulares y demás disposiciones legales aplicables, así como en las condiciones y circunstancias de los actos a que se hace referencia en la presente, además por el transcurso del tiempo y otras situaciones similares. No expresamos opinión alguna respecto de cualesquiera cuestiones surgidas con posterioridad a la fecha de la presente, y no asumimos responsabilidad u obligación alguna de informar a ustedes o a cualquier otra persona, respecto de cualesquiera cambios en las opiniones antes expresadas, que resulten de cuestiones, circunstancias o eventos que pudieran surgir en el futuro o que pudieran ser traídos a nuestra atención con fecha posterior a la de la presente.

Atentamente,

Mijares, Angoitía, Cortés y Fuentes, S.C



Ricardo Maldonado Yáñez  
Socio

cc: Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V.  
Bolsa Institucional de Valores, S.A. de C.V.



MIJARES ANGOITIA  
CORTES Y FUENTES

**Anexo "A"**

Avalistas

Denominación	Escritura Constitutiva	Ciertas reformas estatutarias
Ledery México, S.A. de C.V.	Escritura Pública número 56,653 de fecha 9 de mayo de 2003, otorgada ante la fe del Lic. Rafael Manuel Oliveros Lara, titular de la Notaría Pública número cuarenta y cinco del Distrito Federal, cuyo primer testimonio quedó inscrito en el Registro Público de Comercio del Distrito Federal bajo el folio mercantil número 306636 con fecha 16 de julio de 2003.	<p>Escritura pública número 88,437 de fecha 23 de marzo de 2007, otorgado ante la fe del Lic. José Luis Quevedo Salceda, titular de la Notaría Pública número noventa y nueve del Distrito Federal, cuyo primer testimonio quedó inscrito en el Registro Público de Comercio del Distrito Federal bajo el folio mercantil número 306636 con fecha 16 de abril de 2007, la cual contiene la modificación al Artículo Cuarto de sus estatutos sociales relativo al Objeto Social de la sociedad.</p> <p>Escritura pública número 60,788 de fecha 31 de agosto de 2009, otorgada ante la fe del Lic. Roberto Núñez y Bandera, titular de la Notaría Pública número uno del Distrito Federal, cuyo primer testimonio quedó inscrito en el Registro Público de Comercio del Distrito Federal bajo el folio mercantil número 306636 con fecha 1 de octubre de 2009, la cual contiene la reforma al inciso e) del Artículo Cuarto de sus estatutos sociales relativo al Objeto Social de la sociedad.</p> <p>Escritura pública número 68,680 de fecha 9 de agosto de 2013, otorgada ante la fe del Lic. Roberto Núñez y Bandera, titular de la Notaría Pública número uno del Distrito Federal, cuyo primer testimonio quedó inscrito</p>

 8 

MIJARES ANGOITIA  
CORTES Y FUENTES

Denominación	Escritura Constitutiva	Ciertas reformas estatutarias
		en el Registro Público de Comercio del Distrito Federal bajo el folio mercantil número 306636 con fecha 3 de marzo de 2014, la cual contiene la adición del Artículo Décimo Cuarto BIS a sus estatutos sociales relativo a Decisiones Importantes, según dicho término se define en los mismos.
I Nostrí Fratelli, S. de R.L. de C.V.	Escritura pública número 129,478 de fecha 30 de marzo de 2009, otorgada ante la fe del Lic. Armando Gálvez Pérez Aragón, titular de la Notaria Pública número ciento tres del Distrito Federal, cuyo primer testimonio quedó inscrito en el Registro Público de Comercio del Distrito Federal bajo el folio mercantil número 397954 con fecha 4 de junio de 2009.	Escritura pública número 130,076 de fecha 5 de junio de 2009, otorgada ante la fe del Lic. Armando Gálvez Pérez Aragón, titular de la Notaria Pública número ciento tres del Distrito Federal, cuyo primer testimonio quedó inscrito en el Registro Público de Comercio del Distrito Federal bajo el folio mercantil número 397954 con fecha 17 de julio de 2009, la cual contiene un cambio de denominación.  Escritura pública número 68,685 de fecha 9 de agosto de 2013, otorgada ante la fe del Lic. Roberto Núñez y Bandera, titular de la Notaria Pública número uno del Distrito Federal, cuyo primer testimonio quedó inscrito en el Registro Público de Comercio del Distrito Federal bajo el folio mercantil número 397954 con fecha 28 de noviembre de 2013, la cual contiene la adición de la Cláusula Décima Tercera BIS a sus estatutos sociales relativa a Decisiones Importantes, según dicho término se define en los mismos.

  
9

MIJARES ANGOITIA  
CORTES Y FUENTES

Denominación	Escritura Constitutiva	Ciertas reformas estatutarias
<p>Servicios de Capital Humano Axo, S.A. de C.V.</p>	<p>Escritura pública número 63,429 de fecha 17 de febrero de 2011 otorgada ante la fe del Lic. Roberto Núñez y Bandera, titular de la Notaría Pública número uno del Distrito Federal, cuyo primer testimonio quedó inscrito en el Registro Público de Comercio del Distrito Federal bajo el folio mercantil número 433791-1 con fecha 26 de febrero de 2011.</p>	<p>Escritura pública número 68,681 de fecha 9 de agosto de 2013, otorgada ante la fe del Lic. Roberto Núñez y Bandera, notario público número 1 del Distrito Federal, cuyo primer testimonio quedó inscrito en el Registro Público de Comercio del Distrito Federal bajo el folio mercantil número 433791-1 con fecha 16 de octubre de 2013, la cual contiene la adición del Artículo Vigésimo Segundo Bis a sus estatutos sociales relativo a Decisiones Importantes, según dicho término se define en los mismos.</p>
<p>Multibrand Outlet Stores, S.A.P.I. de C.V.</p>	<p>Escritura pública número 142,815 de fecha 22 de enero de 2015 otorgada ante la fe del Lic. Joaquín Humberto Cáceres y Ferraez, titular de la Notaría Pública número veintiuno del Distrito Federal, cuyo primer testimonio quedó inscrito en el Registro Público de Comercio del Distrito Federal bajo el folio mercantil número 529111-1 con fecha 28 de enero de 2015.</p>	<p>Escritura pública número 73,459 de fecha 17 de abril de 2015, otorgada ante la fe del Lic. Roberto Núñez y Bandera, titular de la Notaría Pública número Uno del Distrito Federal, cuyo primer testimonio quedó inscrito en el Registro Público de Comercio del Distrito Federal bajo el folio mercantil número 529111-1 con fecha 23 de junio de 2015, la cual contiene la adopción por parte del Emisor de la modalidad de Sociedad Anónima Promotora de Inversión y la reforma integral de estatutos derivada de lo anterior.</p> <p>Escritura pública número 147,108 de fecha 23 de octubre de 2017, otorgada ante la fe del Lic. Joaquín Humberto Cáceres y Ferraez, titular de la Notaría Pública número veintiuno del Distrito Federal, mediante la cual consta la reforma total de estatutos.</p>

MIJARES ANGOITIA  
CORTES Y FUENTES

Denominación	Escritura Constitutiva	Ciertas reformas estatutarias
Tennix, S.A. de C.V.	Escritura pública número 13,723 de fecha 12 de enero de 2001, otorgada ante la fe del Lic. Enrique Morales Montemayor, titular de la Notaría Pública número 85 con ejercicio en el primer Distrito Registral en el Estado de Nuevo León y con Residencia en la Ciudad de Monterrey, cuyo primer testimonio quedó inscrito en el Registro Público de Comercio, Primer Distrito, con fecha 13 de febrero de 2001 bajo el número 1390, Volumen 2, Libro Primero.	<p>Escritura pública número 6,986 de fecha 27 de mayo de 2016, otorgada ante la fe del Lic. Raúl Pérez-Maldonado Garza, titular de la Notaría Pública número 121 con ejercicio en el primer Distrito Registral en el Estado de Nuevo León y con Residencia en la Ciudad de Monterrey, cuyo primer testimonio quedó inscrito en el Registro Público de la Propiedad y Comercio del Estado de Nuevo León, bajo el folio mercantil número 74595*1, la cual contiene la protocolización de cierta asamblea general extraordinaria de accionistas de fecha 25 de mayo de 2016, en la cual, entre otros puntos, se aprobó fusionar a Tennix, S.A. de C.V., como sociedad fusionante, con la sociedad Rixgat, S.A. de C.V., como sociedad fusionada.</p> <p>Escritura pública número 10,119 de fecha 8 de junio de 2018, otorgada ante la fe del Lic. Raúl Pérez-Maldonado Garza, titular de la Notaría Pública número 121 con ejercicio en el primer Distrito Registral en el Estado de Nuevo León y con Residencia en la Ciudad de Monterrey, cuyo primer testimonio quedó inscrito en el Registro Público de la Propiedad y Comercio del Estado de Nuevo León, bajo el folio mercantil número 74595*1, la cual contiene la protocolización de cierta asamblea general ordinaria y extraordinaria de accionistas de fecha 14 de noviembre de 2017,</p>

**MIJARES ANGOITIA**  
**CORTES Y FUENTES**

Denominación	Escritura Constitutiva	Ciertas reformas estatutarias
		en la cual, entre otros puntos, se aprobó reducir el capital social en su parte fija, reformándose en consecuencia el artículo sexto de los estatutos sociales.
Red Stripes, S.A. de C.V.	Escritura pública número 72,395 de fecha 26 de noviembre de 2014, otorgada ante la fe del Lic. Roberto Núñez y Bandera, titular de la Notaría Pública número uno de la Ciudad de México, cuyo primer testimonio quedó inscrito en el Registro Público de Comercio del Distrito Federal (hoy Ciudad de México), bajo el folio mercantil número 526630-1 con fecha 3 de diciembre de 2014.	Escritura pública número 71,978 de fecha 18 de diciembre de 2018, otorgada ante la fe del Lic. José María Morera González, titular de la Notaría Pública número 102 de la Ciudad de México, pendiente de inscripción en el Registro Público de Comercio de Naucalpan por lo reciente de su otorgamiento, la cual contiene el cambio de domicilio social y la reforma total a los estatutos sociales de dicha sociedad.
East Coast Moda, S.A. de C.V.	Escritura pública número 72,137 de fecha 4 de noviembre de 2014, otorgada ante la fe del Lic. Roberto Núñez y Bandera, titular de la Notaría Pública número uno de la Ciudad de México.	Escritura pública número 71,984 de fecha 18 de diciembre de 2018, otorgada ante la fe del Lic. José María Morera González, titular de la Notaría Pública número 102 de la Ciudad de México, pendiente de inscripción en el Registro Público de Comercio de Naucalpan por lo reciente de su otorgamiento, la cual contiene el cambio de domicilio social y la reforma total a los estatutos sociales de dicha sociedad.

MIJARES ANGOITIA  
CORTES Y FUENTES

**Anexo "B"**

Relación de escrituras públicas en las que se hicieron constar los poderes  
de los representantes legales de las Avalistas

Otorgante	Apoderado	Escritura
Ledery México, S.A. de C.V.	Andrés Ignacio Gómez Martínez y/o Alberto Fasja Cohen y/o Ricardo Alberto Bastón Patiño	Escritura Pública número 56,653 de fecha 9 de mayo de 2003, otorgada ante la fe del Lic. Rafael Manuel Oliveros Lara, titular de la Notaría Pública número cuarenta y cinco del Distrito Federal, cuyo primer testimonio quedó inscrito en el Registro Público de Comercio del Distrito Federal bajo el folio mercantil número 306636 con fecha 16 de julio de 2003.
I Nostrí Fratelli, S. de R.L. de C.V.	Andrés Ignacio Gómez Martínez y/o Alberto Fasja Cohen y/o Miguel de Angoitia Gaxiola y/o Ricardo Alberto Bastón Patiño	Escritura pública número 129,478 de fecha 30 de marzo de 2009, otorgada ante la fe del Lic. Armando Gálvez Pérez Aragón, titular de la Notaría Pública número ciento tres del Distrito Federal. Quedó inscrita en el Registro Público de Comercio del Distrito Federal bajo el folio mercantil número 397954 con fecha 4 de junio de 2009.
Servicios de Capital Humano Axo, S.A. de C.V.	Andrés Ignacio Gómez Martínez y/o Alberto Fasja Cohen y/o Ricardo Alberto Bastón Patiño	Escritura pública número 63,429 de fecha 17 de febrero de 2011 otorgada ante la fe del Lic. Roberto Núñez y Bandera, titular de la Notaría Pública número uno del Distrito Federal, cuyo primer testimonio quedó inscrito en el Registro Público de Comercio del Distrito Federal bajo el folio mercantil número 433791-1 con fecha 26 de febrero de 2011.

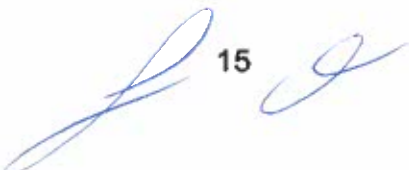


MIJARES ANGOITIA  
CORTES Y FUENTES

Otorgante	Apoderado	Escritura
Multibrand Outlet Stores, S.A.P.I. de C.V.	Andrés Ignacio Gómez Martínez y/o Alberto Fasja Cohen.	Escritura pública número 147,905 de fecha 21 de marzo de 2018, otorgada ante la fe del Lic. Joaquín Cáceres Jiménez O' Farrill, titular de la Notaría Pública número ciento treinta y dos de la Ciudad de México.
Tennix, S.A. de C.V.	Andrés Ignacio Gómez Martínez y/o Alberto Fasja Cohen	Escritura pública número 14,461 de fecha 31 de diciembre de 2018, otorgada ante la fe del Lic. Edmundo Rodríguez Dávalos, titular de la Notaría Pública número 58 con ejercicio en el primer Distrito Registral en el Estado de Nuevo León, cuyo primer testimonio se encuentra en trámite de inscripción.
Red Stripes, S.A. de C.V.	Andrés Ignacio Gómez Martínez y/o Alberto Fasja Cohen y/o Miguel de Angoitia Gaxiola.	Escritura pública número 72,395 de fecha 26 de noviembre de 2014, otorgada ante la fe del Lic. Roberto Núñez y Bandera, titular de la Notaría Pública número uno de la Ciudad de México, cuyo primer testimonio quedó inscrito en el Registro Público de Comercio del Distrito Federal (hoy Ciudad de México), bajo el folio mercantil número 526630-1 con fecha 3 de diciembre de 2014.

MIJARES ANGOITIA  
CORTES Y FUENTES

Otorgante	Apoderado	Escritura
East Coast Moda, S.A. de C.V.	Andrés Ignacio Gómez Martínez, y/o Alberto Fasja Cohen y/o Miguel de Angoitia Gaxiola.	Escritura pública número 72,137 de fecha 4 de noviembre de 2014, otorgada ante la fe del Lic. Roberto Núñez y Bandera, titular de la Notaría Pública número uno de la Ciudad de México.

  
15

## Anexo 2

### Estados Financieros Consolidados Dictaminados al 31 de diciembre de 2018, 2017 y 2016

Los estados financieros consolidados dictaminados al 31 de diciembre de 2018 se incorporan por referencia al Reporte Anual por el año terminado el 31 de diciembre de 2018 presentado por Grupo Axo a la CNBV y a la BMV con fecha de 14 de mayo de 2019 y a BIVA con fecha 15 de mayo de 2019, mismo que puede ser consultado en la página del Emisor [www.grupoaxo.com](http://www.grupoaxo.com), en la página de la BMV en [www.bmv.com.mx](http://www.bmv.com.mx), en la página de BIVA en [www.biva.mx](http://www.biva.mx) y en la página de la CNBV en [www.gob.mx/cnbv](http://www.gob.mx/cnbv).

Los estados financieros consolidados dictaminados al 31 de diciembre de 2017 se incorporan por referencia al Reporte Anual por el año terminado el 31 de diciembre de 2017 presentado por Grupo Axo a la CNBV y a la BMV con fecha 13 de marzo de 2019 y a BIVA con fecha 15 de mayo de 2019, mismo que puede ser consultado en la página del Emisor [www.grupoaxo.com](http://www.grupoaxo.com), en la página de la BMV en [www.bmv.com.mx](http://www.bmv.com.mx), en la página de BIVA en [www.biva.mx](http://www.biva.mx) y en la página de la CNBV en [www.gob.mx/cnbv](http://www.gob.mx/cnbv).

Los estados financieros consolidados dictaminados al 31 de diciembre de 2016 se incorporan por referencia al Reporte Anual por el año terminado el 31 de diciembre de 2016 presentado por Grupo Axo a la CNBV y a la BMV con fecha 26 de mayo de 2017 y a BIVA con fecha 15 de mayo de 2019, mismo que puede ser consultado en la página del Emisor [www.grupoaxo.com](http://www.grupoaxo.com), en la página de la BMV en [www.bmv.com.mx](http://www.bmv.com.mx), en la página de BIVA en [www.biva.mx](http://www.biva.mx) y en la página de la CNBV en [www.gob.mx/cnbv](http://www.gob.mx/cnbv).

### Anexo 3

#### Estados Financieros no auditados al primer trimestre de 2019.

Esta información se incorpora por referencia al reporte trimestral de información financiera del primer trimestre del 2019, presentado por Grupo Axo a la CNBV y la BMV con fecha 30 de abril de 2019 y a BIVA con fecha 15 de mayo de 2019, mismo que puede ser consultado en la página del Emisor [www.grupoaxo.com](http://www.grupoaxo.com), en la página de la BMV en [www.bmv.com.mx](http://www.bmv.com.mx), en la página de BIVA en [www.biva.mx](http://www.biva.mx) y en la página de la CNBV en [www.gob.mx/cnbv](http://www.gob.mx/cnbv).



**Anexo 4**  
**Estados Financieros Consolidados Pro-forma no auditados por el periodo de tres meses terminado el 31 de marzo de 2019 y 2018, así como por el año terminado el 31 de diciembre de 2018, con el informe de compilación**


*[A partir de la siguiente hoja]*

**Grupo Axo, S. A. P. I. de C. V.  
y subsidiarias**

**Información financiera consolidada proforma no auditada**

**Por el período de doce meses terminados al 31 de diciembre de  
2018 y por el período de tres meses terminados al 31 de marzo de  
2019 y 2018**

**(Informe de los Contadores Públicos Independientes  
sobre la Compilación de Información Financiera Consolidada  
Proforma no auditada incluida en la Declaración de  
Información sobre Reestructuración Societaria)**





## **Informe de los Contadores Públicos Independientes sobre la Compilación de Información Financiera Consolidada Proforma no auditada incluida en la Declaración de Información sobre Reestructuración Societaria**

A los Accionistas de  
Grupo Axo, S. A. P. I. de C. V. y subsidiarias:

Hemos concluido nuestro trabajo de aseguramiento para reportar sobre la compilación de la información financiera consolidada proforma no auditada de Grupo Axo, S. A. P. I. de C. V. y subsidiarias (la “Compañía”). La información financiera consolidada proforma no auditada comprende los estados consolidados de resultados proforma no auditados por el período de doce meses terminado al 31 de diciembre de 2018 y por el período de tres meses terminados al 31 de marzo de 2018, y las notas correspondientes, mismos que se adjuntan como parte de la Declaración de Información sobre Reestructuración Societaria emitido por la Compañía, como lo requiere la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (“CNBV”) de México. Los criterios utilizados por la Compañía para compilar la información financiera consolidada proforma no auditada se describen en la nota 1.

La información financiera consolidada proforma no auditada ha sido compilada por la Compañía para ilustrar el impacto de los eventos y transacciones descritos en las notas 1 y 2, en los estados consolidados de resultados proforma no auditados por el período de doce meses terminados al 31 de diciembre de 2018 y por el período de tres meses terminados al 31 de marzo de 2018 como si dichos eventos y transacciones hubieran tenido lugar el 1o. de enero de 2018. Como parte de este proceso, la información financiera consolidada ha sido extraída por la Compañía de los estados financieros consolidados de la Compañía (nota 1) por el período de doce meses terminados al 31 de diciembre de 2018 y por el período de tres meses terminados al 31 de marzo de 2018.

### *Responsabilidad de la Administración en relación con la información financiera consolidada proforma no auditada*

La Compañía es responsable de compilar la información financiera consolidada proforma no auditada con base en los criterios detallados en la nota 1.

### *Nuestra Independencia y control de calidad*

Hemos cumplido con la independencia y otros requerimientos éticos del Código de Ética para Contadores emitido por el Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores, el cual está basado en los principios fundamentales de integridad, objetividad, competencia y diligencia profesional, confidencialidad y conducta profesional.



La firma aplica la Norma Internacional de Control de Calidad 1 y consecuentemente mantiene un sistema integral de control de calidad que incluye políticas y procedimientos documentados en relación con el cumplimiento de los requerimientos de ética, normas profesionales y los requerimientos legales y regulatorios aplicables.

*Responsabilidad del Contador Público Independiente*

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión como lo requiere la Comisión Nacional Bancaria y de Valores ("CNBV") de México, sobre si la información financiera consolidada proforma no auditada ha sido compilada, en todos los aspectos materiales, por la Compañía, con base en los criterios detallados en la nota 1.

Hemos llevado a cabo nuestro trabajo conforme a la Norma Internacional de Aseguramiento "ISAE 3420 - Contratos de Aseguramiento para Reportar sobre la Compilación de Información Financiera Proforma incluida en un Prospecto", emitida por el Consejo Internacional de Normas de Auditoría y Aseguramiento. Esta norma exige que cumplamos con los requerimientos de ética, así como que planifiquemos y ejecutemos los procedimientos para obtener una seguridad razonable sobre si la Compañía ha compilado, en todos los aspectos materiales, la información financiera consolidada proforma no auditada con base en los criterios detallados en la nota 1.

Para propósitos de este trabajo, nosotros no somos responsables de la actualización o reemisión de reportes u opiniones sobre la información financiera histórica utilizada en la compilación de la información financiera consolidada proforma, ni hemos, en el transcurso de este trabajo, realizado una auditoría o revisión de la información financiera utilizada para la compilación de la información financiera consolidada proforma.

El propósito de la información financiera consolidada proforma no auditada incluida en la Declaración de Información sobre Reestructura Societaria, es solamente para ilustrar el impacto de los eventos y transacciones significativos en la información financiera no ajustada de una entidad, como si los eventos hubieran ocurrido y las transacciones se hubieran llevado a cabo en una fecha seleccionada para efectos de la ilustración. Por lo tanto, no proveemos ninguna seguridad, de que el resultado real de los eventos y transacciones de haber ocurrido y haberse llevado estas a cabo el 1o. de enero de 2018, para propósitos del estado de resultados, hubieran sido como se presentan.

(Continúa)





Un trabajo de aseguramiento razonable para reportar sobre si la información financiera consolidada proforma no auditada ha sido compilada, en todos los aspectos materiales, conforme a los criterios aplicables, involucra la ejecución de procedimientos para validar si los criterios utilizados por la Compañía en la compilación de la información financiera consolidada proforma no auditada provee una base razonable para presentar los efectos significativos directamente atribuibles a los eventos y transacciones y para obtener evidencia suficiente y adecuada de que:

- Los ajustes proforma correspondientes dan los efectos apropiados a los criterios utilizados y,
- La información financiera consolidada proforma no auditada refleja la aplicación adecuada de los ajustes a la información financiera histórica.

Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del contador público independiente, con base en su entendimiento de la naturaleza de la Compañía, los eventos y transacciones sobre los cuales se ha compilado la información financiera consolidada proforma no auditada y otras circunstancias relevantes del trabajo realizado.

El trabajo también involucra la evaluación de la presentación de la información financiera consolidada proforma no auditada en su conjunto.

Consideramos que la evidencia que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

#### *Opinión*

En nuestra opinión, la información financiera consolidada proforma no auditada ha sido compilada, en todos los aspectos materiales, según los criterios mencionados en la nota 1.

(Continúa)



*Distribución de la Información y Restricción de Uso*

La información financiera consolidada proforma no auditada ha sido preparada por la Compañía para cumplir con los requisitos de la CNBV de México con relación a la reestructuración societaria que se describe con mayor detalle en la nota 2. En consecuencia, la información financiera consolidada proforma no auditada puede no ser apropiada para otro propósito. Por otra parte, nuestro informe se emite únicamente para satisfacer los requisitos de la CNBV de México, consecuentemente, no puede ser utilizado, ni se le puede hacer referencia para otro propósito, ni en una jurisdicción distinta a, o fuera de, los Estados Unidos Mexicanos.

KPMG CARDENAS DOSAL, S. C.

C.P.C. Rodolfo Basurto Escobar

Ciudad de México, 30 de abril de 2019.

**Grupo AXO, S. A. P. I. de C. V. y subsidiarias**

Estados consolidados de resultados proforma (no auditados)

Por el periodo de doce meses terminados al 31 de diciembre de 2018

(Pesos)

	<b>Al 31 de diciembre de 2018</b>			
	<b>Montos históricos consolidados</b>	<b>Ajustes proforma</b>	<b>Notas</b>	<b>Montos proforma</b>
Ventas netas e ingresos por servicios	\$ 10,153,005,669	1,712,938,092	2 c)	11,865,943,761
Costo de ventas	5,022,788,100	1,033,654,964	2 c)	6,056,443,064
<b>Utilidad bruta</b>	<b>5,130,217,569</b>	<b>679,283,128</b>		<b>5,809,500,697</b>
Gastos de administración	1,930,352,117	207,468,441	2 a y c)	2,137,820,558
Gastos de venta	2,434,861,655	335,700,391	2 c)	2,770,562,046
Participación en los resultados de subsidiarias	(61,748,166)	-		(61,748,166)
Otros ingresos, neto	(147,063,438)	(2,601,356)	2 c)	(149,664,794)
<b>Utilidad de operación</b>	<b>973,815,401</b>	<b>138,715,652</b>		<b>1,112,531,053</b>
<b>Costos financieros:</b>				
Gasto por intereses y comisiones bancarias	335,618,040	75,300,273	2 a y b)	410,918,313
Ingreso por intereses	(22,253,351)	(1,102,572)		(23,355,923)
Pérdida cambiaria, neta	15,244,673	3,904,271	2 c)	19,148,944
Costo amortizado de la deuda a largo plazo	9,717,048	-		9,717,048
Costo financiero de los planes de beneficios	350,315	-		350,315
Intereses por arrendamiento	-	-		-
<b>Costo financiero, neto</b>	<b>338,676,725</b>	<b>78,101,972</b>		<b>416,778,697</b>
<b>Utilidad antes de impuestos a la utilidad</b>	<b>635,138,676</b>	<b>60,613,680</b>		<b>695,752,356</b>
<b>Impuestos a la utilidad</b>	<b>276,983,977</b>	<b>27,007,021</b>	2 a, b y c)	<b>303,990,998</b>
<b>Utilidad neta consolidada</b>	<b>\$ 358,154,699</b>	<b>33,606,659</b>		<b>391,761,358</b>
<b>Utilidad neta consolidada atribuible a:</b>				
Participación controladora	176,237,126	33,606,659		209,843,785
Participación no controladora	181,917,573	-		181,917,573
<b>\$</b>	<b>358,154,699</b>	<b>33,606,659</b>		<b>391,761,358</b>

Grupo AXO, S. A. P. I. de C. V. y subsidiarias

Estados consolidados de resultados proforma (no auditados)

Por el periodo de tres meses comprendido del 1o. de enero al 31 de marzo de 2019 y 2018

(Pesos)

	Periodo de tres meses comprendido del 1o. de enero al 31 de marzo de 2019				Periodo de tres meses comprendido del 1o. de enero al 31 de marzo de 2018			
	Montos históricos consolidados	Ajustes proforma	Notas	Montos proforma	Montos históricos consolidados	Ajustes proforma	Notas	Montos proforma
Ventas netas e ingresos por servicios	\$ 2,547,178,698	-		2,547,178,698	1,943,979,842	349,771,372	2 c)	2,293,751,214
Costo de ventas	1,356,741,801	-		1,356,741,801	952,003,770	228,323,682	2 c)	1,180,327,452
Utilidad bruta	1,190,436,897	-		1,190,436,897	991,976,072	121,447,690		1,113,423,762
Gastos de administración	645,113,051	-		645,113,051	451,020,204	77,125,632	2 a y c)	528,145,836
Gastos de venta	527,216,590	-		527,216,590	493,904,344	52,252,718	2 c)	546,157,062
Participación en los resultados de subsidiarias	(5,951,852)	-		(5,951,852)	(8,851,570)	-		(8,851,570)
Otros ingresos, neto	(35,653,982)	-		(35,653,982)	(9,850,808)	3,063,297	2 c)	(6,787,511)
Utilidad de operación	59,713,090	-		59,713,090	65,753,902	(10,993,957)		54,759,945
Costos financieros								
Gasto por intereses y comisiones bancarias	114,702,470	-		114,702,470	82,823,245	17,005,006	2 a y b)	99,828,251
Ingreso por intereses	14,643,024	-		14,643,024	21,003,984	(14,324)		20,989,660
Pérdida cambiaria, neta	2,605,553	-		2,605,553	-	-	2 c)	-
Costo amortizado de la deuda a largo plazo	28,862	-		28,862	28,862	-		28,862
Costo financiero de los planes de beneficios	(9,386,368)	-		(9,386,368)	(8,539,493)	(143,317)		(8,682,810)
Intereses por arrendamiento	52,933,636	-		52,933,636	-	-		-
Costo financiero, neto	175,527,177	-		175,527,177	95,316,598	16,847,365		112,163,963
Utilidad antes de impuestos a la utilidad	(115,814,087)	-		(115,814,087)	(29,562,696)	(27,841,322)		(57,404,018)
Impuestos a la utilidad	(42,245,470)	-		(42,245,470)	(11,559,309)	(6,569,242)	2 a, b y c)	(18,128,551)
Utilidad neta consolidada	\$ (73,568,617)	-		(73,568,617)	(18,003,387)	(21,272,080)		(39,275,467)
Utilidad neta consolidada atribuible a								
Participación controladora	(93,196,192)	-		(93,196,192)	(43,406,790)	(21,272,080)		(64,678,870)
Participación no controladora	19,627,575	-		19,627,575	25,403,403	-		25,403,403
	\$ (73,568,617)	-		(73,568,617)	(18,003,387)	(21,272,080)		(39,275,467)

## **Grupo Axo, S. A. P. I. de C. V. y subsidiarias**

### **Notas a la información financiera consolidada proforma no auditada**

Por el período de doce meses terminados al 31 de diciembre de 2018 y por el periodo de tres meses terminados al 31 de marzo de 2019 y 2018  
(Pesos)

#### **1. Aprobación, descripción de operaciones de la Compañía y bases de presentación y compilación**

##### **a. Aprobación**

El estado consolidado de resultados proforma de Grupo Axo, S. A. P. I. de C. V. y subsidiarias ("Grupo Axo", la "Compañía" o el "Grupo") por el período de doce meses terminados al 31 de diciembre de 2018 y por el período de tres meses terminados al 31 de marzo de 2019 y 2018, así como las notas adjuntas al mismo (en su conjunto la "Información Financiera Consolidada Proforma no auditada") han sido preparados por Grupo Axo, S. A. P. I. de C. V. para satisfacer los requisitos de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores ("CNBV") de México con relación a la reestructuración societaria que se describe con mayor detalle en la nota 2.

El 30 de abril de 2019, el Ingeniero Raúl del Villar Zanella, Vicepresidente de Finanzas y Administración de Grupo Axo, autorizaron la emisión de esta Información Financiera Consolidada Proforma no auditada que se acompaña, así como las notas relacionadas.

##### **b. Descripción de las operaciones de la Compañía**

Grupo Axo, S. A. P. I. de C. V. y subsidiarias se constituyó bajo las leyes de los Estados Unidos Mexicanos o México como sociedad anónima el 27 de enero de 2000, con una duración de 99 años a partir de esa fecha. El domicilio registrado de la Compañía es Boulevard Manuel Ávila Camacho No. 40, Piso 21, colonia Lomas de Chapultepec, delegación Miguel Hidalgo, C. P. 11000, México, D. F.

La actividad principal de la Compañía es la comercialización de ropa y accesorios relacionados de marcas de prestigio y realiza sus operaciones en centros comerciales ubicados en diversos estados de la República Mexicana y de la República de Chile.

(Continúa)



**Grupo Axo, S. A. P. I. de C. V. y Subsidiarias**

Notas a la información financiera consolidada proforma no auditada

(Pesos)

**c. Bases de presentación y compilación**

La Información Financiera Consolidada Proforma no auditada se presenta exclusivamente con fines ilustrativos. Los ajustes hechos en la Información Financiera Consolidada Proforma no auditada se basan en la información disponible y en supuestos que la Administración considera razonables y no pretenden representar los resultados de nuestras operaciones, ni su proyección por determinado período. Las diferencias en los ajustes proforma podrían derivar de muchos factores, incluyendo, entre otros, variaciones en los valores razonables estimados a la fecha de la Información Financiera Consolidada Proforma no auditada, tipos de cambio del dólar de los Estados Unidos de América (EUA) con relación al peso mexicano, tasas de interés, así como los resultados obtenidos por las operaciones de la entidad adquirida objeto de la adquisición de negocio que se detalla en la nota 2.

En opinión de la Compañía, se han realizado todos los ajustes significativos que son necesarios para reflejar los efectos de las operaciones descritas en la nota 2 que pueden ser respaldadas con hechos en relación con la preparación de la Información Financiera Consolidada Proforma no auditada. Al determinar qué información es relevante se tomaron en cuenta tanto factores cuantitativos como cualitativos. Los ajustes proforma se basan en estimaciones y cierta información que está disponible actualmente para la Administración. Tales ajustes proforma variarán en la medida que esté disponible información adicional y se redefinan las estimaciones.

Los ajustes proforma han sido determinados como si las operaciones mencionadas en la nota 2 hubieran tenido lugar: (i) el 1º de enero de 2018 para efectos de los estados consolidados de resultados proforma. Asimismo, la Compañía ha considerado las normas contables establecidas por las Normas Internacionales de Información Financiera ("IFRS" por sus siglas en Inglés) emitidas por el International Accounting Standards Board ("IASB" por sus siglas en Inglés), para determinar los ajustes proforma que se describen más adelante.

(Continúa)



**Grupo Axo, S. A. P. I. de C. V. y Subsidiarias**

Notas a la información financiera consolidada proforma no auditada

(Pesos)

Las cifras históricas consolidadas que se presentan en los estados de resultados consolidados proforma por el período de tres meses terminados al 31 de marzo de 2019 y 2018 provienen de los estados financieros consolidados trimestrales y anual no auditados de la Compañía y de Tennix, S. A. de C. V. al 31 de marzo de 2019 y 2018 preparados de conformidad con los IFRS emitidos por el IASB.

Las cifras históricas consolidadas que se presentan en el estado de resultados consolidado proforma por el año terminado el 31 de diciembre de 2018 provienen de los estados financieros consolidados anuales de la Compañía y de Tennix, S. A. de C. V. al 31 de diciembre de 2018 preparados de conformidad con los IFRS emitidos por el IASB (los "Estados Financieros Consolidados Anuales"), que fueron sujetos a los procedimientos de auditoría por auditores independientes.

La Información Financiera Consolidada Proforma no auditada que se acompaña es presentada en pesos mexicanos ("\$"), moneda nacional de México y que también es la moneda funcional de la Compañía y la moneda en la que se presentan dicha Información Financiera Consolidada Proforma no auditada.

**2. Ajustes proforma**

Los ajustes proforma aplicados en la preparación de la Información Financiera Consolidada Proforma no auditada son los siguientes:

**Adquisición de negocio-**

Con fecha 31 de diciembre de 2018, Grupo Axo, S. A. P. I. de C. V. y Axo Rig, S. A. P. I. de C. V. (Compañía Subsidiaria de Grupo Axo) adquirieron el 100% de las acciones que integran el capital social de la sociedad Noxara, S. A. de C. V., compañía tenedora de Tennix, S. A. de C. V. por la cantidad de \$1,329,000,000 que equivale a 1,242,051,000 acciones.

Tennix, S. A. de C.V. (la Entidad o Tennix) es una sociedad anónima constituida en Mexico. Fue constituida el 12 de enero de 2001 y se dedica principalmente a la compra-venta de calzado, aparatos y equipo deportivo.

(Continúa)



**Grupo Axo, S. A. P. I. de C. V. y Subsidiarias**

Notas a la información financiera consolidada proforma no auditada

(Pesos)

La Entidad no tiene personal a su servicio, y sus labores administrativas y de operación se llevan a cabo por una parte relacionada.

A continuación se detallan los ajustes proforma que están siendo reconocidos en el estado consolidado de resultados proforma por el período de doce meses terminados al 31 de diciembre de 2018 y por el período de tres meses terminados al 31 de marzo de 2019 y 2018, relacionados a la Adquisición del Negocio, como si tal adquisición hubiera tenido lugar el 1º. de enero de 2018 para efectos del estado consolidado de resultados proforma:

**Estado consolidado de resultados proforma**

- (a) Este ajuste proforma es para reconocer las comisiones por no disposición de efectivo y pago de intereses por los préstamos adquiridos para la compra de Tennix, S. A. de C. V., como si dichos préstamos hubiesen ocurrido el 1º. de enero de 2018.

Se reconoce el impuesto por los comisiones por no disposición de efectivo y pago de intereses adquiridos para la compra de Tennix, S. A. de C. V.

- (b) Ajuste proforma para reconocer el gasto por intereses por los préstamos bancarios como si éstos hubieran sido obtenidos el 1º. de enero de 2018 para efectos de financiar la adquisición de Tennix, S. A. de C. V.

Se reconoce el impuesto por los gastos de intereses por los préstamos bancarios adquiridos para la compra de Tennix, S. A. de C. V.

- (c) Ajuste proforma para reconocer en el estado de resultados proforma la adquisición del 100% de los resultados de Tennix, según lo requerido por la Norma Internacional de Información Financiera ("NIIF") 3 "Combinación de Negocios", como si dicha adquisición se hubiese llevado a cabo el 1º. de enero de 2018.

\*\*\*





## Anexo 5

### **Informes de posición en instrumentos derivados del Emisor al 31 de diciembre de 2016, 2017 y 2018 así como al primer trimestre de 2019.**

La información correspondiente a esta sección se incorpora por referencia a los Estados Financieros Consolidados Dictaminados al 31 de diciembre de 2018 presentados por Axo ante la CNBV con fecha 30 de abril de 2019 y ante la BMV el 20 de mayo de 2019; Estados Financieros Consolidados Dictaminados al 31 de diciembre de 2017 presentados por Axo ante la CNBV y la BMV con fecha 2 de mayo de 2018; Estados Financieros Consolidados Dictaminados al 31 de diciembre de 2016 presentados por Axo ante la CNBV y la BMV con fecha 28 de abril de 2017, así como a los Estados Financieros no auditados al primer trimestre de 2019 presentados por Axo ante la CNBV y la BMV con fecha 30 de abril de 2019, mismos que pueden ser consultados en la página del Emisor [www.grupoaxo.com](http://www.grupoaxo.com), en la página de la BMV en [www.bmv.com.mx](http://www.bmv.com.mx), y en la página de la CNBV en [www.gob.mx/cnbv](http://www.gob.mx/cnbv). Asimismo, los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2018, 2017 y 2016, así como al primer trimestre de 2019 fueron presentados ante BIVA con fecha 15 de mayo de 2019, mismos que pueden ser consultados en la página de BIVA [www.biva.mx](http://www.biva.mx).



**Anexo 6**

**Dictamen de calificación sobre el riesgo crediticio de los Certificados Bursátiles de Corto Plazo emitida por HR Ratings de México, S.A. de C.V.**

*[A partir de la siguiente hoja]*

Two blue ink signatures are located at the bottom right of the page. The first signature is a stylized, cursive 'S' followed by a horizontal line. The second signature is a more complex cursive mark, possibly a name or initials.



**Credit  
Rating  
Agency**

**Grupo AXO**  
Programa Dual de CEBURS  
Grupo Axo, S.A.P.I. de C.V.

A NRSRO Rating\*

México D.F. a 26 de marzo de 2019

**Lic. Raúl del Villar Zanella**  
Vicepresidente de Finanzas  
Grupo Axo, S.A.P.I. de C.V.  
Blvd. Manuel Ávila Camacho #5  
Torre C, Piso 21, Centro Comercial Terec  
Col. Lomas de Sotelo  
C.P. 53390, Naucalpan de Juárez  
Estado de México

En atención a su solicitud, me permito informarle que con fundamento en el artículo 334 de la Ley del Mercado de Valores, HR Ratings de México, S.A. de C.V. (HR Ratings) ha procedido a determinar la calificación de CP de HR2 para el Programa Dual de Certificados Bursátiles con Carácter Revolvente, bajo la modalidad de Emisor Recurrente de Grupo Axo (el Programa) por un monto de hasta P\$6,000m o su equivalente en Unidades de Inversión (UDIs), sin que el saldo insoluto de corto plazo exceda de P\$500m o su equivalente en UDIs.

La calificación asignada de HR2 significa que el emisor o emisión con esta calificación ofrece una capacidad aceptable para el pago oportuno de obligaciones de deuda de corto plazo y mantienen un mayor riesgo crediticio comparado con instrumentos de mayor calificación crediticia.

La asignación de la calificación se basa en las proyecciones financieras realizadas el 26 de marzo de 2019 para Grupo Axo. Esta se basa en la fortaleza operativa de Grupo Axo, que se ve reflejada en un consistente crecimiento en la generación de EBITDA Ajustado<sup>1</sup>, que sumado a la incorporación de Tennix se espera se traduzca hacia adelante en una mayor generación de Flujo Libre de Efectivo (FLE) y en una mejora de nuestras principales métricas de cobertura del servicio de la deuda. También, se consideró que la Empresa se encuentra en proceso de refinanciamiento de la AXO 14 por P\$1,000 millones (m) vía la colocación de dos emisiones bajo vasos comunicantes, reduciendo el servicio de la deuda a corto plazo y la presión sobre la liquidez de la Empresa.

A continuación se presentan las principales características del Programa Dual de CEBURS con Carácter Revolvente de Grupo Axo:

Tabla 1. Características Principales del Programa Dual de CEBURS	
Emisor	Grupo Axo, S.A.P.I. de C.V.
Tipo de Instrumento	Certificados Bursátiles de Corto y Largo Plazo con Carácter Revolvente
Monto del Programa	Por un monto total autorizado de hasta P\$6,000m o su equivalente en Unidades de Inversión (UDIs), sin que la porción de corto plazo exceda los P\$500m.
Vigencia del Programa	Hasta 5 años contados a partir de su autorización por parte de la CNBV.
Denominación	Los Certificados Bursátiles podrán estar denominados en Pesos o en UDIs
Plazo	El plazo de los Certificados Bursátiles será determinado para cada emisión y se establecerá en la documentación correspondiente. Dependiendo de su plazo, los Certificados Bursátiles de Corto Plazo serán aquellos que se emitan con un plazo mínimo de un día y máximo
Destino de los Recursos	El destino de los fondos producto de cada una de las emisiones al amparo del Programa será aplicado por el Emisor conforme a las necesidades financieras, corporativas, estratégicas, según se describa en el Suplemento correspondiente

Fuente: HR Ratings con base en el Prospecto preliminar del Programa

<sup>1</sup> Incluye Otros Ingresos y Participación de Subsidiarias No Consolidadas



Credit  
Rating  
Agency

## Grupo Axo

### Programa Dual de CEBURS

### Grupo Axo, S.A.P.I. de C.V.

A NRSRO Rating\*

Este Programa Dual es adicional al Programa de CEBURS de Largo Plazo de Grupo Axo por hasta P\$6,000m con vencimiento legal en diciembre de 2019. El Programa de CEBURS de Largo Plazo tiene a su amparo las emisiones la AXO 14, AXO 16, AXO 16-2, AXO 17 y AXO 18 por un monto total de P\$3,240m, por lo que este programa se habrá de retirar cuando se amorticen estas cinco emisiones.

## Principales Factores Considerados

El análisis de riesgos realizado por HR Ratings sobre las principales métricas financieras tiene como propósito determinar la capacidad de pago de Grupo Axo, contemplando dos escenarios: base y estrés. Las proyecciones realizadas abarcan desde el 1T19 al 4T21. A continuación se presentan los resultados obtenidos para cada uno de los escenarios mencionados:

Supuestos y Resultados <sup>1</sup>	2018			Escenario Base			Escenario de Estrés		
	2016	2017	2018	2019 <sup>1</sup>	2020 <sup>1</sup>	2021 <sup>1</sup>	2019 <sup>1</sup>	2020 <sup>1</sup>	2021 <sup>1</sup>
Ventas	6,144	8,074	10,453	13,997	15,450	16,983	12,532	13,815	15,174
Margen Bruto	50.4%	49.5%	50.5%	48.2%	48.3%	48.4%	47.7%	47.8%	47.9%
Margen EBITDA	12.8%	11.7%	12.6%	12.0%	12.1%	12.2%	11.3%	11.4%	11.5%
Margen EBITDA Ajustado <sup>2</sup>	14.8%	14.0%	14.6%	13.0%	13.1%	13.2%	12.4%	12.5%	12.5%
EBITDA	788	1,040	1,262	1,676	1,866	2,069	1,412	1,572	1,742
Flujo Libre de Electivo *	214	438	153	590	711	921	425	550	671
CAPEX	554	457	900	1,119	783	814	918	597	615
Deuda Total	2,492	3,318	4,282	4,570	4,680	4,079	4,250	4,238	3,961
Deuda Neta	1,899	2,016	3,181	3,696	3,809	3,309	3,680	3,822	3,476
Años de Pago (DN / EBITDA)	2.4	1.9	2.5	2.1	2.0	1.6	2.5	2.4	2.0
Años de Pago (DN / FLE)	8.9	4.6	20.8	6.1	5.4	3.6	8.4	6.9	5.2
DSCR **	0.3x	0.4x	0.1x	1.2x	0.6x	0.7x	0.8x	0.4x	0.4x
DSCR con caja inicial	1.0x	1.1x	1.1x	3.3x	1.3x	1.3x	3.0x	0.9x	0.7x

Fuente: HR Ratings con información de la Empresa bajo un escenario económico base y un escenario de estrés. Proyecciones realizadas a partir del 1T19

\*Flujo Libre de Electivo = Flujo Neto de Actividades de Operación - Capex de Mantenimiento + Diferencia en Cambios + Ajustes Especiales + Dividendos Cobrados (Guerra) - Dividendos Pagados (MOS y PVH)

\*\* Cobertura del Servicio de la Deuda = FLE / Servicio de la Deuda (Intereses Netos + Amortizaciones de Principal)

1. Cifras en millones de pesos mexicanos

2. Incluye Otros Ingresos y Participación en Subsidiarias No Consolidadas

## Desempeño Histórico / Comparativo vs. Proyecciones

- **Generación de FLE.** En 2018, la generación de FLE fue de P\$153m, en niveles adecuados para la calificación asignada. Esto fue principalmente consecuencia del avance observado en los resultados operativos de la empresa, dada la operación consolidada de Grupo Axo, parcialmente contrarrestados por la incorporación de Tennix a finales de 2018, que impactó negativamente de manera extraordinaria las cuentas de capital de trabajo de la Empresa.
- **Estructura de deuda a largo plazo.** De acuerdo con el calendario de amortizaciones de la deuda total al 4T18, 60.9% de la deuda es a largo plazo y 39.1% es de corto plazo (vs. 69.9% y 30.1% al 4T17). No obstante, la Empresa se encuentra en proceso de refinanciar la AXO 14, la cual vence en diciembre del 2019 y representa la mayor porción de deuda a corto plazo, vía una nueva deuda bursátil, lo cual prolongaría el calendario de la deuda.
- **Métricas de Pago de la Deuda.** Al cierre de 2018 se observa un deterioro en las métricas relacionadas con el pago de la deuda como la razón de cobertura y años de pago de deuda neta a FLE. No obstante, consideramos que esto fue principalmente resultado a la adquisición de Tennix al cierre del 2018, que representó un mayor endeudamiento sin tener la contraparte de los resultados operativos, por lo que una vez estabilizada la operación de Tennix dentro de Grupo Axo, se espera que estas métricas tiendan a mejorar.

## Expectativas para Periodos Futuros

- **Crecimiento sostenible en la generación de EBITDA Ajustado.** Se espera que el EBITDA Ajustado de Grupo Axo tenga un impulso positivo en 2019, con la incorporación de la operación de Tennix, lo cual aunado a la apertura anual esperada

Hoja 2 de 12

\*HR Ratings de México, S.A. de C.V. (HR Ratings) es una institución calificadoradora de valores registrada ante la Securities and Exchange Commission (SEC) de los Estados Unidos de Norteamérica como una NRSRO para este tipo de calificación. El reconocimiento de HR Ratings como una NRSRO está limitado a acciones gubernamentales, corporativas e instituciones financieras, descritos en la cláusula (v) de la sección 3(a)(6)(2)(A) de la U.S. Securities Exchange Act of 1934

Twitter: @HRRATINGS



Credit  
Rating  
Agency

## Grupo Axo

Programa Dual de CEBURS  
Grupo Axo, S.A.P.I. de C.V.

A NRSRO Rating\*

en promedio de 60 tiendas, produciría una fortaleza operativa con un EBITDA Ajustado superior a P\$2,000m a partir de 2020.

- **Refinanciamiento de AXO 14.** HR Ratings considera que la Empresa lleve a cabo de manera exitosa el refinanciamiento de AXO 14 por P\$1,000m vía nueva deuda bursátil a través de dos emisiones en modalidad de vasos comunicantes produciendo una mejora en el calendario de amortizaciones actual, lo cual se vería reflejado en niveles de DSCR en promedio de 0.8x y DSCR con caja de 2.0x.

### Factores adicionales considerados

- **Apoyo por parte de sus accionistas, y amplia experiencia de miembros del Consejo de Administración.** Tal como se observó en 2017, se espera que el más reciente socio, General Atlantic, realice una aportación adicional de capital antes del 2T19, reflejando un continuo apoyo financiero a la Empresa. Lo anterior se ve complementado por el Consejo de Administración de Grupo Axo que está conformado por integrantes con experiencia en distintas industrias, además de un equipo directivo con amplio conocimiento y experiencia en la industria.
- **Robusto portafolio de marcas.** El portafolio de 23 licencias atiende a distintos segmentos de la población, cubriendo desde mercancía full-price hasta la mercancía de liquidación que es la última etapa de la cadena de venta; además, con el mayor número de tiendas de mercancía de liquidación vía Promoda, el portafolio se hace más defensivo ante cambios en los ciclos económicos.

### Factores que podrían subir la calificación

- **Mejor desempeño operativo.** En caso de que Grupo Axo presente de manera consistente un desempeño operativo con un margen EBITDA Ajustado cercano o superior a 15.0%, y esto se traduzca en una mayor generación de FLE con relación a nuestras estimaciones.
- **Estructura de deuda de mayor plazo.** La Empresa cuenta con diversos créditos bancarios de corto plazo para cubrir necesidades de capital de trabajo, pero en caso de que la Empresa mejore su estructura de deuda pasando a tener 75.0% o más de los vencimientos en el largo plazo, se observaría una mejora en las métricas de cobertura de la deuda.

### Factores que podrían bajar la calificación

- **Estructura de deuda presionada.** Si la Empresa no lleva a cabo el refinanciamiento de la AXO 14, o si se lleva a cabo con términos y condiciones menos favorables en términos del calendario de amortizaciones, las métricas de cobertura para el servicio de la deuda se podrían presionar con DSCR similar a nuestro escenario de estrés.
- **Deterioro en resultados operativos.** Un menor consumo por parte de la población en conjunto con un crecimiento desmesurado podría ocasionar una menor absorción de costos y gastos fijos, además de mayor endeudamiento, lo que a su vez ocasionaría un deterioro en la capacidad de pago para hacer frente a sus obligaciones financieras con un DSCR por debajo de 0.4x.

### Descripción del Emisor

La actividad principal de Grupo Axo, S.A.P.I. de C.V. (Grupo Axo y/o la Empresa) es la comercialización de ropa y accesorios de marcas de prestigio en México. Grupo Axo es la empresa multimarca más grande de la industria de la moda en México. Cuenta con 24 años de experiencia en el manejo de marcas, a través de la representación, operación, distribución y posicionamiento de marcas de prestigio en el mercado mexicano. Grupo Axo opera a través de asociaciones o licencias, bajo el esquema de tiendas propias (retail) y venta a tiendas departamentales (wholesale). La Empresa cuenta con aproximadamente 5,000 colaboradores.

Hoja 3 de 12

\*HR Ratings de México, S.A. de C.V. (HR Ratings) es una institución calificadoradora de valores registrada ante la Securities and Exchange Commission (SEC) de los Estados Unidos de Norteamérica como una NRSRO para este tipo de calificación. El reconocimiento de HR Ratings como una NRSRO está limitado a activos gubernamentales, corporativos e instituciones financieras, descritos en la cláusula (v) de la sección 3(a)(62)(A) de la U.S. Securities Exchange Act of 1934.



Credit  
Rating  
Agency

**Grupo Axo**  
**Programa Dual de CEBURS**  
**Grupo Axo, S.A.P.I. de C.V.**

A NRSRO Rating\*

Grupo Axo es socio estratégico y comercial de 20 marcas internacionalmente reconocidas entre las que destacan: Brunello Cucinelli, Coach, Pink, Kate Spade, Rapsodia, Brooks Brothers, Guess, Tommy Hilfiger, Chaps, Express, Loft, Abercrombie & Fitch y Hollister, Nike, Van Heusen, Bass, Crate & Barrel, Victoria's Secret Beauty & Accesories y Bath & Body Works. Adicionalmente, cuenta con 202 tiendas de MOS, dedicadas a la venta de saldos de diversas marcas, y con la reciente adquisición de Tennix, se sumó al portafolio un total de 149 tiendas especializadas en calzado deportivo.

No omito manifestarle que la calificación otorgada no constituye una recomendación para comprar, vender o mantener algún instrumento, ni para llevar a cabo algún tipo de negocio, inversión u operación y puede estar sujeta a actualizaciones en cualquier momento, de conformidad con las metodologías de calificación de HR Ratings y en términos de lo dispuesto en el artículo 7, fracción II y/o III, según corresponda, de las "Disposiciones de carácter general aplicables a las emisoras de valores y a otros participantes del mercado de valores".

Sin otro en particular, quedo a sus órdenes para cualquier duda o comentario al respecto.

Atentamente,

\_\_\_\_\_  
José Luis Cario Mendoza  
Director Ejecutivo de Deuda Corporativa / ABS  
HR/Ratings



Credit  
Rating  
Agency

**Grupo Axo**  
Programa Dual de CEBURS  
Grupo Axo, S.A.P.I. de C.V.

A NRSRO Rating\*

**Anexo - Escenario Base**

Grupo Axo (Base): Balance en Pesos Nominales (millones)

	2015*	2016*	2017*	2018	2019P**	2020P	2021P
<b>ACTIVOS TOTALES</b>	<b>5,560</b>	<b>7,909</b>	<b>9,372</b>	<b>11,933</b>	<b>12,859</b>	<b>13,357</b>	<b>13,804</b>
Activo Circulante	2,348	3,723	4,884	5,546	5,999	6,401	6,712
Efectivo y Equivalentes de Efectivo	406	593	1,302	1,101	975	872	770
Cuentas por Cobrar a Clientes	268	777	927	957	1,135	1,258	1,383
Otras Cuentas por Cobrar (Neto)	124	138	81	186	194	202	210
Inventarios	1,159	1,700	2,085	3,031	3,414	3,777	4,044
Pagos Anticipados y Otros Activos Circulantes	391	515	490	270	281	293	305
Activos no Circulantes	3,212	4,187	4,488	6,387	6,860	6,956	7,092
Inversiones en Subsidi. N.C.	204	217	277	339	364	426	490
Planta, Propiedad y Equipo (Neto)	1,044	1,404	1,418	1,955	2,375	2,378	2,408
Activos Intangibles y Cargos Diferidos	1,860	2,297	2,422	4,060	3,600	3,600	3,600
Crédito Mercantil <sup>1</sup>	1,277	1,439	1,439	1,661	1,661	1,661	1,661
Otros Intangibles	583	857	982	2,399	1,939	1,939	1,939
Impuestos Diferidos	99	243	347	0	486	516	557
Instrumentos Financieros Derivados	5	26	24	33	34	36	37
<b>PASIVOS TOTALES</b>	<b>4,000</b>	<b>5,096</b>	<b>5,817</b>	<b>8,169</b>	<b>8,197</b>	<b>8,123</b>	<b>7,807</b>
Pasivo Circulante	1,662	2,169	2,979	4,416	3,787	4,229	5,622
Pasivo con Costo	492	710	999	1,673	840	1,002	2,110
Proveedores y Otras Cuentas por Pagar	897	1,053	1,531	2,307	2,581	2,855	3,133
Impuestos por Pagar	93	74	72	59	59	60	60
Otros Pasivos sin Costo	179	332	377	377	306	312	319
Pasivos acumulados	6	9	1	0	0	0	0
Partes relacionadas y otros	0	0	16	115	118	120	122
Regalías y comisiones por pagar y otros	174	323	359	261	189	192	196
Pasivos no Circulantes	2,338	2,927	2,837	3,753	4,410	3,894	2,185
Pasivo con Costo	1,446	1,782	2,319	2,608	3,730	3,679	1,969
Otros Pasivos No Circulantes	892	1,145	518	1,144	680	215	216
Pasivo para la Compra de Acciones <sup>2</sup>	821	1,045	428	456	461	101	102
Otros Pasivos <sup>3</sup>	71	100	90	688	219	114	114
<b>CAPITAL CONTABLE</b>	<b>1,560</b>	<b>2,813</b>	<b>3,555</b>	<b>3,764</b>	<b>4,663</b>	<b>5,235</b>	<b>5,997</b>
Minoritario	82	1,102	1,148	1,310	1,525	1,773	2,102
Capital Contribuido, Util. Acum. & Otros	77	1,040	1,047	1,201	1,310	1,525	1,773
Utilidad del Ejercicio	4	62	102	109	215	247	329
Mayoritario	1,478	1,711	2,407	2,454	3,137	3,462	3,895
Capital Contribuido	852	852	1,506	1,506	1,906	1,906	1,906
Utilidades Acumuladas	453	692	729	772	948	1,231	1,556
Utilidad del Ejercicio	174	167	172	176	283	325	433
<b>Deuda Total</b>	<b>1,938</b>	<b>2,492</b>	<b>3,318</b>	<b>4,282</b>	<b>4,570</b>	<b>4,680</b>	<b>4,079</b>
<b>Deuda Neta</b>	<b>1,532</b>	<b>1,899</b>	<b>2,016</b>	<b>3,181</b>	<b>3,596</b>	<b>3,809</b>	<b>3,309</b>
Días Cuenta por Cobrar Clientes	16	26	34	30	29	29	29
Días Inventario	184	169	163	191	169	170	171
Días por Pagar Proveedores	114	112	116	119	118	118	118

Fuente: HR Ratings proyecciones con base en información trimestral interna de la Empresa y cierres anuales dictaminados por KPMG, salvo 2018

\* Información Dictaminada en formato IFRS.

\*\* Proyecciones a partir del 1T19.

2. Corresponde a las provisiones para la compra de MOS y Tennis.

3. Incluye impuestos diferidos, beneficio a empleados y otros.



**Credit  
Rating  
Agency**

**Grupo Axo**  
Programa Dual de CEBURS  
Grupo Axo, S.A.P.I. de C.V.

A NRSRO Rating\*

**Grupo Axo (Base): Estado de Resultados en Pesos Nominales (millones)**

	2015*	2016*	2017*	2018	2019P**	2020P	2021P
<b>Ventas Netas</b>	4,505	6,144	8,874	10,153	13,997	15,450	16,988
Costos de Ventas	2,159	3,046	4,480	5,023	7,246	7,982	8,760
<b>Utilidad Operativa bruta (antes de depreciar)</b>	2,346	3,098	4,394	5,130	6,751	7,468	8,228
Gastos de Generales	1,778	2,310	3,354	3,848	5,076	5,601	6,159
<b>UOPADA (EBITDA)</b>	568	788	1,040	1,282	1,676	1,866	2,069
Depreciación y Amortización	235	363	432	517	699	780	785
<b>Utilidad de Oper. antes de otros ingresos (gastos)</b>	333	425	608	765	977	1,086	1,285
Otros ingresos generales y (gastos) netos <sup>1</sup>	21	85	137	147	112	121	131
<b>Utilidad de Oper. después de otros ingresos</b>	355	510	744	912	1,089	1,208	1,416
Ingresos por Intereses	1	2	16	22	9	10	8
Otros Productos Financieros	0	0	0	39	0	0	0
Intereses Pagados	88	160	285	375	447	462	399
Otros Gastos Financieros	3	5	7	10	0	0	0
<b>Ingreso Financiero Neto</b>	-90	-162	-276	-324	-437	-452	-391
Resultado Cambiario	-44	-74	-41	-15	0	0	0
<b>Resultado Integral de Financiamiento</b>	-134	-236	-317	-339	-437	-452	-391
<b>Utilidad después del RIF</b>	221	274	427	573	652	755	1,025
Participación en Subsidiarias no Consolidadas	50	59	60	62	60	62	64
<b>Utilidad antes de Impuestos</b>	271	333	487	635	712	817	1,089
Impuestos sobre la Utilidad	93	104	164	277	214	245	327
Impuestos Causados	182	177	273	269	240	275	367
Impuestos Diferidos	-89	-74	-110	8	-26	-30	-40
<b>Utilidad Neta Consolidada</b>	178	229	323	358	498	572	762
Participación minoritaria en la utilidad	4	62	151	182	215	247	329
<b>Participación mayoritaria en la utilidad</b>	174	167	172	176	283	325	433
Cambio en Ventas	77.9%	36.4%	44.4%	14.4%	37.9%	10.4%	10.0%
Margen Bruto	52.1%	50.4%	49.5%	50.5%	48.2%	48.3%	48.4%
Margen EBITDA	12.6%	12.8%	11.7%	12.6%	12.0%	12.1%	12.2%
Margen EBITDA Ajustado <sup>2</sup>	14.0%	14.8%	14.0%	14.6%	13.0%	13.1%	13.2%
Tasa de Impuestos	34.4%	31.1%	33.6%	43.6%	30.0%	30.0%	30.0%
Ventas Netas a Planta, Prop. & Equipo	4.3	4.4	6.3	5.2	5.9	6.5	7.1
Retorno sobre Capital Empleado	17.7%	16.0%	18.7%	22.8%	23.0%	23.1%	25.7%
Tasa Pasiva	5.7%	7.4%	9.2%	10.4%	10.5%	10.1%	9.4%
Tasa Activa	0.3%	0.3%	1.0%	1.3%	0.5%	0.5%	0.5%

Fuente: HR Ratings proyecciones con base en información trimestral interna de la Empresa y cierres anuales dictaminados por KPMG, salvo 2018.

\* Información Dictaminada en formato IFRS

\*\* Proyecciones a partir del 1T19.

1. Se refiere a la facturación de apoyo por corners, ingresos por publicidad, depuración de cuentas, mantenimiento de tiendas, entre otros.

2. Incluye Otros Ingresos y Participación en Subsidiarias No Consolidadas.





Credit  
Rating  
Agency

# Grupo Axo

Programa Dual de CEBURS  
Grupo Axo, S.A.P.I. de C.V.

A NRSRO Rating\*

Grupo Axo (Base): Flujo de Efectivo en Pesos Nominales (millones)

	2015*	2016*	2017*	2018	2019P**	2020P	2021P
<b>ACTIVIDADES DE OPERACIÓN</b>							
Utilidad o Pérdida neto o antes de impuestos	271	333	487	635	712	817	1,089
Provisiones del Periodo	0	0	0	-20	0	0	0
Partidas sin impacto en el Efectivo	0	0	0	-20	0	0	0
Depreciación y Amortización	235	363	432	517	699	780	785
Utilidad /Pérdida en Venta de Inmb. y Negocios Conjuntos <sup>1</sup>	7	0	19	0	0	0	0
Participación en Asociados y Negocios Conjuntos	-50	-59	-60	-62	-60	-62	-64
Intereses a Favor	-1	-2	-18	-22	9	-10	-8
Otras Partidas de Inversión	68	90	6	0	0	0	0
Partidas Relacionadas con Actividades de Inversión	258	392	380	433	629	708	712
Intereses Devengados	88	160	285	375	447	462	399
Otras Partidas de Financiamiento	832	-12	-45	154	0	0	0
Partidas Relec. con Activ. de Financ.	920	148	240	529	447	462	399
Flujo Deri. a Result. antes de Impuestos a la Util.	1,449	873	1,108	1,578	1,788	1,988	2,201
Decremento (Incremento) en Clientes	-120	-108	-150	-30	-178	-123	-125
Decremento (Incremento) en Inventarios	-84	-151	-384	-579	-383	-363	-267
Decr (Incr ) en Otras Cuentas por Cobrar y Otros Activos	-99	-40	73	155	20	-21	-22
Incremento (Decremento) en Proveedores	-51	63	561	-193	274	274	278
Incremento (Decremento) en Otros Pasivos	-5	-14	7	102	13	11	8
Capital de trabajo	-359	-250	106	-545	-295	-221	-128
Impuestos a la Utilidad Pagados o Devueltos	-103	225	-284	-313	240	-275	-367
Flujos Generados o Utilizados en la Operación	-482	-475	-178	-858	-534	-496	-495
Flujos Netos de Efectivo de Actividades de Oper.	987	398	930	720	1,253	1,491	1,706
<b>ACTIVIDADES DE INVERSIÓN</b>							
Inver. de acciones con carácter perm.	0	0	-65	0	0	0	0
Inversión en Prop., Planta y Equipo	-435	-654	-457	-900	-1,119	-783	-814
Inversión en Activos Intangibles	-123	-228	-145	-110	0	0	0
Adquisición de Negocios <sup>2</sup>	-1,371	0	-698	-547	-547	-469	0
Dividendos Cobrados	59	47	0	0	35	0	0
Intereses Cobrados	1	2	16	22	9	10	8
Otros Activos	0	0	0	-16	0	0	0
Flujos Netos de Efectivo de Actividades de Inversión	-1,869	-733	-1,349	-1,551	-1,622	-1,242	-896
Efectivo Exced.(Req.) para aplicar en Activid.de Financ.	-882	-335	-419	-831	-368	249	900
<b>ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO</b>							
Financiamientos Bancarios	1,071	678	370	3,217	400	950	400
Financiamientos Bursátiles	3	786	530	888	1,600	0	0
Amortización de Financiamientos Bancarios	-171	-915	-81	-3,149	-711	-300	-454
Amortización de Financiamientos Bursátiles	0	0	0	0	-1,000	-540	-548
Intereses Pagados y otras partidas	-88	-160	-285	-375	-447	-462	-399
Financiamiento "Ajeno"	815	389	534	581	-158	-352	-1,001
Incrementos (Decremento) en el Capital Social <sup>4</sup>	138	0	654	0	400	0	0
Prima en Venta de Acciones	134	0	0	0	0	0	0
Recompra de Acciones	0	0	0	-24	0	0	0
Otras Partidas	20	0	0	123	0	0	0
Dividendos Pagados	0	0	-59	-50	0	0	0
Financiamiento "Propio"	292	0	595	49	400	0	0
Flujos Netos de Efectivo de Activ. de Finan.	1,107	389	1,129	630	242	-352	-1,001
Incre.(Dismin.) neto de Efectivo y Equiv.	225	55	710	-201	-128	-103	-101
Difer. en Cambios en el Efectivo y Equiv	-1	132	-1	-0	0	0	0
Efectivo y equiv al principio del Periodo	182	406	593	1,302	1,101	975	872
Efectivo y equiv. al final del Periodo	406	593	1,302	1,101	975	872	770
Capex de Mantenimiento	-235	-363	-432	-517	-699	-780	-785
Ajustes especiales	-821	0	0	0	0	0	0
Flujo Libre de Efectivo	-10	214	438	153	590	711	921
Amortización de Deuda	171	915	81	3,149	1,711	840	1,002
Revolencia automática	-124	-423	629	-2,150	-1,638	0	0
Amortización de Deuda Final	47	492	710	999	73	840	1,002
Intereses Netos Pagados (incluy Capit )	87	158	269	353	437	452	391
Servicio de la Deuda	134	650	979	1,352	511	1,292	1,393
DSCR	(0.1)	0.3	0.4	0.1	1.2	0.6	0.7
Caja Inicial Disponible	182	406	593	1,302	1,101	975	872
DSCR con Caja Inicial	1.3	1.0	1.1	1.1	3.3	1.3	1.3
Deuda Neto a FLE	(150.8)	8.9	4.6	20.8	6.1	5.4	3.6
Deuda Neto a EBITDA	2.7	2.4	1.9	2.5	2.1	2.0	1.6

Fuente: HR Ratings proyecciones con base en información trimestral interna de la Empresa y datos anuales dictaminados por KPMG, salvo 2018

\* Información Dictaminada en formato IFRS

\*\* Proyecciones a partir del 1T19

1 Flujo Libre de Efectivo = Flujo Neto de Efectivo de Act. de Operación - CAPEX de Mantenimiento + Diferencia en Cambios + Ajustes Especiales + Dividendos Cobrados (Guess) + Dividendos Pagados (Porcentaje para MOS y PVH).

2 El ajuste en 2015 se refiere al pasivo por pagar por la compra del 50.0% restante de

3 En 2015 se refiere a la adquisición del 50.0% de MOS y en 2017 a la adquisición del 37.5% de MOS, mientras que en 2018, 2019 y 2020 corresponde a Tenbb.

4 La inyección de capital adicional por parte de General Atlantic tiene un vencimiento en mayo de 2019

Hoja 7 de 12

\*HR Ratings de México, S.A. de C.V. (HR Ratings) es una institución calificadoradora de valores registrada ante la Securities and Exchange Commission (SEC) de los Estados Unidos de Norteamérica como una NRSRO para este tipo de calificación. El reconocimiento de HR Ratings como una NRSRO está limitado a activos gubernamentales, corporativos e instituciones financieras, descritos en la cláusula (v) de la sección 3(a)(6)(2)(A) de la U.S. Securities Exchange Act of 1934

Twitter: @HRRATINGS



Credit  
Rating  
Agency

**Grupo Axo**  
Programa Dual de CEBURS  
Grupo Axo, S.A.P.I. de C.V.

A NRSRO Rating\*

**Anexo - Escenario de Estrés**

**Grupo Axo (Estrés): Balance en Pesos Nominales (millones)**

	2015*	2016*	2017*	2018	2019P**	2020P	2021P
<b>ACTIVOS TOTALES</b>	<b>5,560</b>	<b>7,909</b>	<b>9,372</b>	<b>11,933</b>	<b>12,201</b>	<b>12,302</b>	<b>12,789</b>
<b>Activo Circulante</b>	<b>2,348</b>	<b>3,723</b>	<b>4,884</b>	<b>5,546</b>	<b>5,499</b>	<b>5,626</b>	<b>6,081</b>
Efectivo y Equivalentes de Efectivo	406	593	1,302	1,101	669	416	485
Cuentas por Cobrar a Clientes	268	777	927	957	1,027	1,114	1,223
Otras Cuentas por Cobrar (Neto)	124	138	81	186	194	202	210
Inventarios	1,159	1,700	2,085	3,031	3,327	3,602	3,858
Pagos Anticipados y Otros Activos Circulantes	391	515	490	270	281	293	305
<b>Activos no Circulantes</b>	<b>3,212</b>	<b>4,187</b>	<b>4,488</b>	<b>6,387</b>	<b>6,703</b>	<b>6,676</b>	<b>6,709</b>
Inversiones en Subsid. N.C.	204	217	277	339	399	461	525
Planta, Propiedad y Equipo (Neto)	1,044	1,404	1,418	1,955	2,193	2,081	2,016
Activos Intangibles y Cargos Diferidos	1,860	2,297	2,422	4,060	3,600	3,600	3,600
Crédito Mercantil <sup>1</sup>	1,277	1,439	1,439	1,661	1,661	1,661	1,661
Otros Intangibles	583	857	982	2,399	1,939	1,939	1,939
Impuestos Diferidos	99	243	347	0	477	499	530
Instrumentos Financieros Derivados	5	26	24	33	34	36	37
<b>PASIVOS TOTALES</b>	<b>4,000</b>	<b>5,096</b>	<b>5,817</b>	<b>8,169</b>	<b>7,721</b>	<b>7,402</b>	<b>7,290</b>
<b>Pasivo Circulante</b>	<b>1,662</b>	<b>2,169</b>	<b>2,979</b>	<b>4,416</b>	<b>3,703</b>	<b>4,126</b>	<b>5,047</b>
Pasivo con Costo	492	710	999	1,673	912	1,177	1,934
Proveedores y Otras Cuentas por Pagar	897	1,053	1,531	2,307	2,426	2,577	2,734
Impuestos por Pagar	93	74	72	59	59	60	60
Otros Pasivos sin Costo	179	332	377	377	306	312	319
Pasivos acumulados	6	9	1	0	0	0	0
Partes relacionadas y otros	0	0	16	115	118	120	122
Regalías y comisiones por pagar y otros	174	323	359	261	189	192	196
<b>Pasivos no Circulantes</b>	<b>2,338</b>	<b>2,927</b>	<b>2,837</b>	<b>3,753</b>	<b>4,018</b>	<b>3,276</b>	<b>2,242</b>
Pasivo con Costo	1,446	1,782	2,319	2,608	3,338	3,061	2,026
Otros Pasivos No Circulantes	892	1,145	518	1,144	680	215	216
Pasivo para la Compra de Acciones <sup>2</sup>	821	1,045	428	456	461	101	102
Otros Pasivos <sup>3</sup>	71	100	90	688	219	114	114
<b>CAPITAL CONTABLE</b>	<b>1,560</b>	<b>2,813</b>	<b>3,555</b>	<b>3,764</b>	<b>4,481</b>	<b>4,900</b>	<b>5,500</b>
Minoritario	82	1,102	1,148	1,310	1,447	1,628	1,887
Capital Contribuido, Util Acum & Otros	77	1,040	1,047	1,201	1,310	1,447	1,628
Utilidad del Ejercicio	4	62	102	109	137	181	259
Mayoritario	1,478	1,711	2,407	2,454	3,034	3,272	3,613
Capital Contribuido	852	852	1,506	1,506	1,906	1,906	1,906
Utilidades Acumuladas	453	692	729	772	948	1,128	1,366
Utilidad del Ejercicio	174	167	172	176	180	238	340
<b>Deuda Total</b>	<b>1,938</b>	<b>2,492</b>	<b>3,318</b>	<b>4,282</b>	<b>4,250</b>	<b>4,238</b>	<b>3,961</b>
<b>Deuda Neta</b>	<b>1,532</b>	<b>1,899</b>	<b>2,016</b>	<b>3,181</b>	<b>3,580</b>	<b>3,822</b>	<b>3,476</b>
Días Cuenta por Cobrar Clientes	16	26	34	30	31	30	30
Días Inventario	184	169	163	191	177	174	174
Días por Pagar Proveedores	114	112	116	119	115	114	113

Fuente: HR Ratings proyecciones con base en información trimestral interna de la Empresa y cierres anuales dictaminados por KPMG, salvo 2018.

\* Información Dictaminada en formato IFRS.

\*\* Proyecciones a partir del 1T19.

2. Corresponde a las provisiones para la compra de MOS y Tennix.

3. Incluye impuestos diferidos, beneficio a empleados y otros.



**Credit  
Rating  
Agency**

**Grupo Axo**  
Programa Dual de CEBURS  
Grupo Axo, S.A.P.I. de C.V.

A NRSRO Rating\*

**Grupo Axo (Estrés): Estado de Resultados en Pesos Nominales (millones)**

	2015*	2016*	2017*	2018	2019P**	2020P	2021P
<b>Ventas Netas</b>	4,505	6,144	8,874	10,153	12,532	13,815	15,174
<b>Costos de Ventas</b>	2,159	3,046	4,480	5,023	6,550	7,207	7,901
<b>Utilidad Operativa bruta (antes de depreciar)</b>	2,346	3,098	4,394	5,130	5,982	6,608	7,274
Gastos de Generales	1,778	2,310	3,354	3,848	4,570	5,036	5,531
<b>UOPADA (EBITDA)</b>	568	788	1,040	1,282	1,412	1,572	1,742
Depreciación y Amortización	235	363	432	517	681	709	679
<b>Utilidad de Oper. antes de otros ingresos (gastos)</b>	333	425	608	765	731	863	1,063
Otros ingresos generales y (gastos) netos <sup>1</sup>	21	85	137	147	101	109	118
<b>Utilidad de Oper. después de otros ingresos</b>	355	510	744	912	832	972	1,181
Ingresos por Intereses	1	2	16	22	15	16	14
Otros Productos Financieros	0	0	0	39	0	0	0
Intereses Pagados	88	160	285	375	455	451	402
Otros Gastos Financieros	3	5	7	10	0	0	0
<b>Ingreso Financiero Neto</b>	-90	-162	-276	-324	-440	-435	-389
Resultado Cambiario	-44	-74	-41	-15	0	0	0
<b>Resultado Integral de Financiamiento</b>	-134	-236	-317	-339	-440	-435	-389
<b>Utilidad después del RIF</b>	221	274	427	573	392	537	793
Participación en Subsidiarias no Consolidadas	50	59	60	62	60	62	64
<b>Utilidad antes de Impuestos</b>	271	333	487	635	452	599	857
Impuestos sobre la Utilidad	93	104	164	277	136	180	257
Impuestos Causados	182	177	273	269	152	202	289
Impuestos Diferidos	-89	-74	-110	8	-17	-22	-32
<b>Utilidad Neta Consolidada</b>	178	229	323	358	316	420	600
Participación minoritaria en la utilidad	4	62	151	182	137	181	259
<b>Participación mayoritaria en la utilidad</b>	174	167	172	176	180	238	340
Gambio en Ventas	77.9%	36.4%	44.4%	14.4%	23.4%	10.2%	9.8%
Margen Bruto	52.1%	50.4%	49.5%	50.5%	47.7%	47.8%	47.9%
Margen EBITDA	12.6%	12.8%	11.7%	12.6%	11.3%	11.4%	11.5%
Margen EBITDA Ajustado <sup>2</sup>	14.0%	14.8%	14.0%	14.6%	12.4%	12.5%	12.5%
Tasa de Impuestos	34.4%	31.1%	33.6%	43.6%	30.0%	30.0%	30.0%
Ventas Netas a Planta, Prop. & Equipo	4.3	4.4	6.3	5.2	5.7	6.6	7.5
Retorno sobre Capital Empleado	17.7%	16.0%	18.7%	22.8%	17.4%	19.5%	23.5%
Tasa Pasiva	5.7%	7.4%	9.2%	10.4%	10.9%	10.6%	9.9%
Tasa Activa	0.3%	0.3%	1.0%	1.3%	0.9%	1.1%	0.9%

Fuente: HR Ratings proyecciones con base en información trimestral interna de la Empresa y cierres anuales dictaminados por KPMG, salvo 2018.

\* Información Dictaminada en formato IFRS.

\*\* Proyecciones a partir del 1T19.

1. Se refiere a la facturación de apoyo por comere, ingresos por publicidad, depuración de cuentas, mantenimiento de lencias, entre otros.
2. Incluye Otros Ingresos y Participación en Subsidiarias No Consolidadas.



Credit  
Rating  
Agency

**Grupo Axo**  
Programa Dual de CEBURS  
Grupo Axo, S.A.P.I. de C.V.

A NRSRO Rating\*

Grupo Axo (Estrés): Flujo de Efectivo en Pesos Nominales (millones)

	2015*	2016*	2017*	2018	2019P**	2020P	2021P
<b>ACTIVIDADES DE OPERACIÓN</b>							
Utilidad o Pérdida neto o antes de impuestos	271	333	487	635	452	599	857
Provisiones del Periodo	0	0	0	-20	0	0	0
Partidas sin Impacto en el Efectivo	0	0	0	-20	0	0	0
Depreciación y Amortización	235	363	432	517	681	709	679
Utilidad /Pérdida en Venta de Inmb. y Negocios Conjuntos <sup>1</sup>	7	0	19	0	0	0	0
Participación en Asociados y Negocios Conjuntos	-50	-59	-60	-62	-60	-62	-64
Intereses a Favor	-1	-2	-16	-22	-15	-15	-14
Otras Partidas de Inversión	68	90	6	0	0	0	0
Partidas Relacionadas con Actividades de Inversión	258	392	380	433	606	631	601
Intereses Devengados	88	160	285	375	455	451	402
Otras Partidas de Financiamiento	832	-12	-45	154	0	0	0
Partidas Relac. con Activ. de Financ.	920	148	240	529	455	451	402
Flujo Deriv. e Result. antes de Impuestos a la Util.	1,449	873	1,108	1,578	1,513	1,681	1,860
Decremento (Incremento) en Clientes	-120	-108	-150	-30	-71	-86	-110
Decremento (Incremento) en Inventarios	-84	-151	-384	-579	-295	-275	-256
Decr. (Incr.) en Otras Cuentas por Cobrar y Otros Activos	-99	-40	73	155	-20	-21	-22
Incremento (Decremento) en Proveedores	-61	63	561	-193	119	151	157
Incremento (Decremento) en Otros Pasivos	-5	-14	7	102	13	11	8
Capital de trabajo	-359	-250	106	-545	-254	-220	-222
Impuestos a la Utilidad Pagados o Devueltos	-103	-225	-284	-313	-152	-202	-289
Flujos Generados o Utilizados en la Operación	-482	-475	178	-858	-407	-422	-511
Flujos Netos de Efectivo de Actividades de Oper.	987	398	930	720	1,106	1,259	1,350
<b>ACTIVIDADES DE INVERSIÓN</b>							
Inver. de acciones con carácter perm.	0	0	-65	0	0	0	0
Inversión en Prop., Planta y Equipo	-435	-554	-457	-900	-918	-597	-615
Inversión en Activos Intangibles	-123	-228	-145	-110	0	0	0
Adquisición de Negocios <sup>3</sup>	-1,371	0	-698	-547	-547	-469	0
Dividendos Cobrados	59	47	0	0	0	0	0
Intereses Cobrados	1	2	16	22	15	16	14
Otros Activos	0	0	0	-16	0	0	0
Flujos Netos de Efectivo de Actividades de Inversión	-1,869	-733	-1,349	-1,551	-1,451	-1,050	-681
Efectivo Exced.(Req.) para aplicar en Activid.de Financ.	-882	-335	-419	-831	-345	209	749
<b>ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO</b>							
Financiamientos Bancarios	1,071	678	370	3,217	90	900	900
Financiamientos Bursátiles	3	786	530	888	1,600	0	0
Amortización de Financiamientos Bancarios	-171	-915	-81	-3,148	-722	-372	-629
Amortización de Financiamientos Bursátiles	0	0	0	0	-1,000	-540	-548
Intereses Pagados y otras partidas	-88	-160	-285	-375	-455	-451	-402
Financiamiento "Ajeno"	815	389	534	581	-487	-462	-680
Incrementos (Decremento) en el Capital Social <sup>4</sup>	138	0	654	0	400	0	0
Prima en Venta de Acciones	134	0	0	0	0	0	0
Recompra de Acciones	0	0	0	-24	0	0	0
Otras Partidas	20	0	0	123	0	0	0
Dividendos Pagados	0	0	-59	-50	0	0	0
Financiamiento "Propio"	292	0	595	49	400	0	0
Flujos Netos de Efectivo de Activ. de Finan.	1,107	389	1,129	630	81	-462	-680
Incre.(Dismin.) neto de Efectivo y Equiv.	225	55	710	-201	-432	-253	69
Difer. en Cambios en el Efectivo y Equiv	-1	132	-1	-0	0	0	0
Efectivo y equiv. al principio del Periodo	182	406	593	1,302	1,101	669	416
Efectivo y equiv. al final del Periodo	406	593	1,302	1,101	669	416	485
Capex de Mantenimiento	-235	-363	-432	-517	-681	-709	-679
Ajustes especiales	-821	0	0	0	0	0	0
Flujo Libre de Efectivo	-10	214	438	153	425	550	671
Amortización de Deuda	171	915	81	3,149	1,722	912	1,177
Revolencia automática	-124	-423	629	-2,150	-1,649	0	0
Amortización de Deuda Final	47	492	710	999	73	912	1,177
Intereses Netos Pagados (incluy Capit.)	87	158	269	353	440	435	389
Servicio de la Deuda	134	650	979	1,352	513	1,347	1,566
DSCR	(0.1)	0.3	0.4	0.1	0.8	0.4	0.4
Caja Inicial Disponible	182	406	593	1,302	1,101	669	416
DSCR con Caja Inicial	1.3	1.0	1.1	1.1	3.0	0.9	0.7
Deuda Neta a FLE	(150.8)	8.9	4.5	20.8	8.4	6.9	5.2
Deuda Neta a EBITDA	2.7	2.4	1.9	2.5	2.5	2.4	2.0

Fuente: HR Ratings proyecciones con base en información trimestral interna de la Empresa y cierres anuales declarados por KPMG, salvo 2018

\* Información Declarada en formato IFRS

\*\* Proyecciones a partir del 1/1/19

1 Flujo Libre de Efectivo = Flujo Neto de Efectivo de Act. de Operación - CAPEX de Mantenimiento + Diferencia en Cambios + Ajustes Especiales + Dividendos Cobrados (Guess) + Dividendos Pagados (Porcentaje para MOS y PVH)

2 El ajuste en 2015 se refiere al pasivo por pagar por la compra del 50.0% restante de

3 En 2015 se refiere a la adquisición del 50.0% de MOS y en 2017 a la adquisición del 37.5% de MOS mientras que en 2018, 2019 y 2020 corresponde a Tennk

4 La inyección de capital adicional por parte de General Atlantic tiene un vencimiento en mayo de 2019

**Contactos**

Hoja 10 de 12

HR Ratings de México, S.A. de C.V. (HR Ratings) es una institución calificadora de valores registrada ante la Securities and Exchange Commission (SEC) de los Estados Unidos de Norteamérica como una NRSRO para este tipo de calificación. El reconocimiento de HR Ratings como una NRSRO está limitado a actores gubernamentales, corporativos e instituciones financieras, descritos en la cláusula (v) de la sección 3(a)(62)(A) de la U.S. Securities Exchange Act of 1934

Twitter: @HRRATINGS



**Credit  
Rating  
Agency**

**Grupo Axo**  
**Programa Dual de CEBURS**  
**Grupo Axo, S.A.P.I. de C.V.**

A NRSRO Rating\*

**Daniel Barjau**  
Analista Senior de Corporativos  
E-mail: [daniel.barjau@hrratings.com](mailto:daniel.barjau@hrratings.com)

**José Luis Cano**  
Director Ejecutivo de Deuda Corporativa / ABS  
E-mail: [joseluis.cano@hrratings.com](mailto:joseluis.cano@hrratings.com)

México: Avenida Prolongación Paseo de la Reforma #1015 torre A, piso 3, Col. Santa Fe, México, D.F., CP 01210, Tel 52 (55) 1500 3130.  
Estados Unidos: One World Trade Center, Suite 8500, New York, New York, ZIP Code 10007, Tel +1 (212) 220 5735.

La calificación otorgada por HR Ratings de México, S.A. de C.V. a esa entidad, emisora y/o emisión está sustentada en el análisis practicado en escenarios base y de estrés, de conformidad con la(s) siguiente(s) metodología(s) establecida(s) por la propia Institución calificadora:

**Evaluación de Riesgo Crediticio de Deuda Corporativa, mayo 2014.**  
**Criterios Generales Metodológicos, noviembre de 2017.**

Para mayor información con respecto a esta(s) metodología(s), favor de consultar <https://www.hrratings.com/es/methodology>

Información complementaria en cumplimiento con la fracción V, inciso A), del Anexo 1 de las Disposiciones de carácter general aplicables a las instituciones calificadoras de valores.

Calificación anterior	Inicial
Fecha de última acción de calificación	Inicial
Período que abarca la información financiera utilizada por HR Ratings para el otorgamiento de la presente calificación.	1T13 – 4T18
Relación de fuentes de información utilizadas, incluyendo las proporcionadas por terceras personas	Información Trimestral Interna e Información Anual Dictaminada (KPMG), salvo 2018.
Calificaciones otorgadas por otras instituciones calificadoras que fueron utilizadas por HR Ratings (en su caso).	N/A
HR Ratings consideró al otorgar la calificación o darle seguimiento, la existencia de mecanismos para alinear los incentivos entre el originador, administrador y garante y los posibles adquirentes de dichos Valores. (en su caso)	N/A

HR Ratings de México, S.A. de C.V. (HR Ratings), es una institución calificadora de valores autorizada por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV), registrada ante la Securities and Exchange Commission (SEC) como una Nationally Recognized Statistical Rating Organization (NRSRO) para los activos de finanzas públicas, corporativos e instituciones financieras, según lo descrito en la cláusula (v) de la Sección 3(a)(62)(A) de la U.S. Securities Exchange Act de 1934 y certificada como una Credit Rating Agency (CRA) por la European Securities and Markets Authority (ESMA).

La calificación antes señalada fue solicitada por la entidad o emisor, o en su nombre, y por lo tanto, HR Ratings ha recibido los honorarios correspondientes por la prestación de sus servicios de calificación. En nuestra página de internet [www.hrratings.com](http://www.hrratings.com) se puede consultar la siguiente información: (i) El procedimiento interno para el seguimiento a nuestras calificaciones y la periodicidad de las revisiones; (ii) los criterios de esta institución calificadora para el retiro o suspensión del mantenimiento de una calificación, (iii) la estructura y proceso de votación de nuestro Comité de Análisis y (iv) las escalas de calificación y sus definiciones.

Las calificaciones y/u opiniones de HR Ratings de México S.A. de C.V. (HR Ratings) son opiniones con respecto a la calidad crediticia y/o a la capacidad de administración de activos, o relativas al desempeño de las labores encaminadas al cumplimiento del objeto social, por parte de sociedades emisoras y demás entidades o sectores, y se basan exclusivamente en las características de la entidad, emisión y/u operación, con independencia de cualquier actividad de negocio entre HR Ratings y la entidad o emisora. Las calificaciones y/u opiniones otorgadas se emiten en nombre de HR Ratings y no de su personal directivo o técnico y no constituyen recomendaciones para comprar, vender o mantener algún instrumento, ni para llevar a cabo algún tipo de negocio, inversión u operación, y pueden estar sujetas a actualizaciones en cualquier momento, de conformidad con las metodologías de calificación de HR Ratings, en términos de lo dispuesto en el artículo 7, fracción II y/o III según corresponda, de las "Disposiciones de carácter general aplicables a las emisoras de valores y a otros participantes del mercado de valores".

HR Ratings basa sus calificaciones y/u opiniones en información obtenida de fuentes que son consideradas como precisas y confiables, sin embargo, no valida, garantiza, ni certifica la precisión, exactitud o totalidad de cualquier información y no es responsable de cualquier error u omisión o por los resultados obtenidos por el uso de esa información. La mayoría de las emisoras de instrumentos de deuda calificadas por HR Ratings han pagado una cuota de calificación crediticia basada en el monto y tipo de emisión. La bondad del instrumento o solvencia de la emisora y, en su caso, la opinión sobre la capacidad de una entidad con respecto a la administración de activos y desempeño de su objeto social podrán verse modificadas, lo cual afectará, en su caso, a la alza o a la baja la calificación, sin que ello implique responsabilidad alguna a cargo de HR Ratings. HR Ratings emite sus calificaciones y/u opiniones de manera ética y con apego a las sanas prácticas de mercado y a la normativa aplicable que se encuentra contenida en la página de la propia calificadora [www.hrratings.com](http://www.hrratings.com), donde se pueden consultar documentos como el Código de Conducta, las metodologías o criterios de calificación y las calificaciones vigentes.

Las calificaciones y/u opiniones que emite HR Ratings consideran un análisis de la calidad crediticia relativa de una entidad, emisora y/o emisión, por lo que no necesariamente reflejan una probabilidad estadística de incumplimiento de pago, entendiéndose como tal, la imposibilidad o falta de voluntad de una entidad o emisora para cumplir con sus obligaciones contractuales de pago, con lo cual los acreedores y/o tenedores se ven forzados a tomar medidas para recuperar su inversión, incluso, a reestructurar la deuda debida.

Hoja 11 de 12

\*HR Ratings de México, S.A. de C.V. (HR Ratings) es una institución calificadora de valores registrada ante la Securities and Exchange Commission (SEC) de los Estados Unidos de Norteamérica como una NRSRO para este tipo de calificación. El reconocimiento de HR Ratings como una NRSRO está limitado a activos gubernamentales, corporativos e instituciones financieras, descritos en la cláusula (v) de la sección 3(a)(62)(A) de la U.S. Securities Exchange Act of 1934.

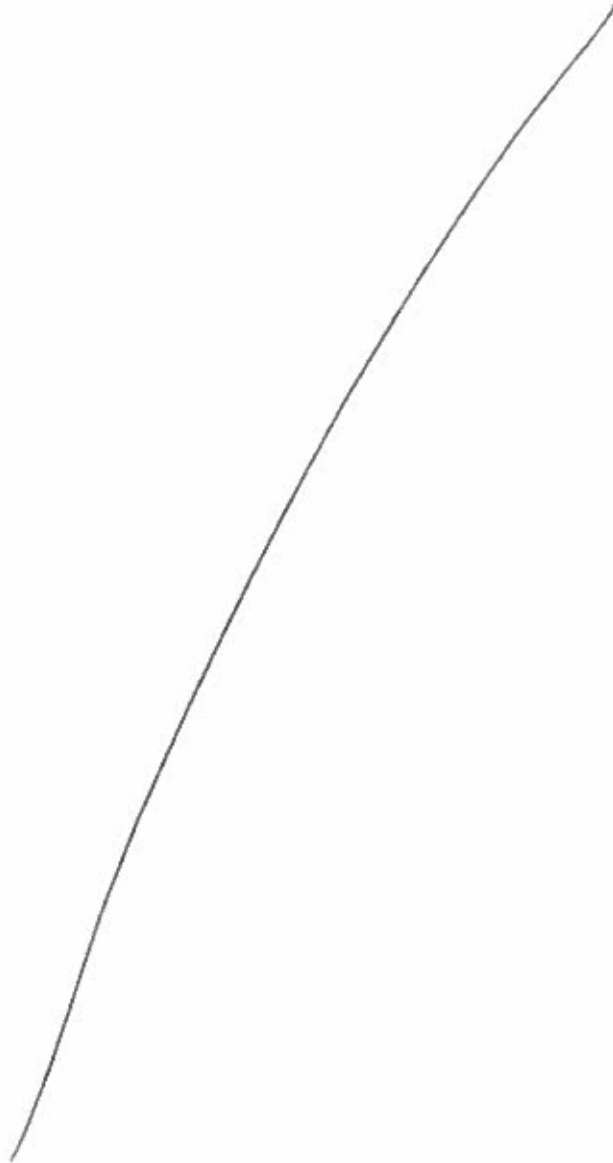


Credit  
Rating  
Agency

**Grupo Axo**  
**Programa Dual de CEBURS**  
**Grupo Axo, S.A.P.I. de C.V.**

A NRSRO Rating\*

a una situación de estrés enfrentada por el deudor. No obstante lo anterior, para darle mayor validez a nuestras opiniones de calidad crediticia, nuestra metodología considera escenarios de estrés como complemento del análisis elaborado sobre un escenario base. Los honorarios que HR Ratings recibe por parte de los emisores generalmente varían desde US\$1.000 a US\$1.000.000 (o el equivalente en otra moneda) por emisión. En algunos casos, HR Ratings calificará todas o algunas de las emisiones de un emisor en particular por una cuota anual. Se estima que las cuotas anuales varíen entre US\$5.000 y US\$2.000.000 (o el equivalente en otra moneda).



\*HR Ratings de México, S.A. de C.V. (HR Ratings) es una institución calificadoradora de valores registrada ante la Securities and Exchange Commission (SEC) de los Estados Unidos de Norteamérica como una NRSRO para este tipo de calificación. El reconocimiento de HR Ratings como una NRSRO está limitado a activos gubernamentales, corporativos e instituciones financieras, descritos en la cláusula (v) de la sección 3(a)(62)(A) de la U.S. Securities Exchange Act of 1934.

**Anexo 7**

**Dictamen de calificación sobre el riesgo crediticio de los Certificados Bursátiles de Corto Plazo emitida por Fitch México, S.A. de C.V.**

*[A partir de la siguiente hoja]*



26 de Marzo de 2019

Lic. Raúl del Villar Zanella  
Vicepresidente de Finanzas  
Grupo Axo, S.A.P.I. de C.V.  
Bvd. Manuel Ávila Camacho No. 5, Torre C  
Colonia Lomas de Sotelo  
Naucalpan de Juárez, C.P. 53390  
Estado de México.

**Re: Asignación de Calificación de Corto Plazo para la Porción de Corto Plazo del Programa de Certificados Bursátiles de Corto y Largo Plazo con carácter revolvente de Grupo Axo**

Estimado Sr. Del Villar,

Fitch (ver definición abajo) asigna la siguiente calificación:

Calificación de Corto Plazo en Escala Nacional de 'F1(mex)' a la Porción de Corto Plazo del Programa de Certificados Bursátiles de Corto y Largo Plazo con carácter revolvente bajo la modalidad de emisor recurrente, por un monto de hasta \$6,000,000,000.00 (Seis Mil Millones de Pesos 00/100 M.N.) o su equivalente en Unidades de Inversión (UDIs) de Grupo Axo S.A.P.I. de C.V., que en su caso sea autorizado por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV), con una vigencia de 5 años contados a partir de la fecha de autorización de la CNVB.

La definición de la calificación es la siguiente:

'F1(mex)': Indica la más alta capacidad de pago oportuno de los compromisos financieros respecto de otros emisores u obligaciones en el mismo país. Bajo la escala de calificación nacional de la agencia, esta calificación se asigna al menor riesgo de incumplimiento en relación con otros en el mismo país. Cuando el perfil de liquidez es particularmente fuerte, el signo (+) se agrega a la calificación asignada.

Una vez autorizado el Programa, podrán realizarse tantas emisiones de Certificados Bursátiles como sean determinadas por Grupo Axo, siempre y cuando el saldo insoluto del principal de los Certificados Bursátiles de Largo Plazo en circulación no exceda el monto Total Autorizado del Programa; y, el saldo insoluto del principal de los Certificados Bursátiles de Corto Plazo no exceda los \$500,000,000.00 (Quinientos Millones de Pesos 00/100 M.N.) o su equivalente en UDIs.



Cada emisión de Certificados Bursátiles que se realice al amparo del presente Programa contará con sus propias características en cuanto a monto, tasa de interés y plazo. El plazo de los Certificados Bursátiles será determinado en cada emisión realizada al amparo del Programa, pudiendo ser de Corto o de Largo Plazo. Los Certificados Bursátiles de Largo Plazo tendrán un plazo mínimo de más de un año y un plazo máximo de 30 (treinta) años, y los Certificados Bursátiles de Corto Plazo tendrán un plazo mínimo de un día y un plazo máximo de 365 días.

Los fundamentos de esta acción se describen en el anexo que constituye parte integral de esta Carta Calificación.

Las metodologías aplicadas para la determinación de esta calificación son:

- 'Metodología de Calificación de Finanzas Corporativas', publicada en septiembre 14, 2017.
- 'Metodología de Calificaciones en Escala Nacional', publicada en agosto 2, 2018.

Todas las metodologías y criterios de calificación pueden ser encontrados en las siguientes páginas: [www.fitchratings.com](http://www.fitchratings.com) y [www.fitchratings.mx](http://www.fitchratings.mx)

Al asignar y dar seguimiento a sus calificaciones, Fitch se basa en información factual que recibe de los emisores y colocadores, así como de otras fuentes que Fitch considera fidedignas. Fitch lleva a cabo una investigación razonable de la información factual sobre la cual se basa, de acuerdo con su metodología de calificación, y obtiene una verificación razonable de dicha información por parte de fuentes independientes, en la medida en que dichas fuentes se encuentren disponibles para un determinado título valor o en una jurisdicción determinada.

La forma en que Fitch lleve a cabo la investigación factual y el alcance que obtenga de la verificación de un tercero variará dependiendo de la naturaleza del título valor calificado y su emisor, los requisitos y prácticas en la jurisdicción en la cual el título valor calificado es ofertado y vendido y/o la ubicación del emisor, la disponibilidad y naturaleza de información pública relevante, el acceso a la administración del emisor y sus asesores, la disponibilidad de verificaciones preexistentes de terceros, tales como los informes de auditoría, cartas de procedimientos acordados, valuaciones, informes actuariales, informes técnicos, opiniones legales y otros informes proporcionados por terceros, la disponibilidad de fuentes de verificación independiente y competente por parte de terceros con respecto al título valor específico o en la jurisdicción en particular del emisor, y una variedad de otros factores.

Los usuarios de las calificaciones de Fitch deben entender que ni una investigación factual exhaustiva, ni la verificación por parte de terceros, pueden asegurar que toda la información en la que Fitch se basa en relación con una calificación sea exacta y completa. En última instancia, el emisor y sus asesores son responsables de la veracidad de la información que proporcionan a Fitch y al mercado a través de los documentos de oferta y otros informes. Al emitir sus calificaciones, Fitch debe confiar en la labor de los expertos, incluyendo los auditores independientes con respecto a los estados financieros, y abogados con respecto a las cuestiones legales y fiscales. Asimismo, las calificaciones son inherentemente prospectivas y consideran supuestos y predicciones sobre acontecimientos futuros que, por su naturaleza, no

se pueden comprobar como hechos. Por consiguiente, a pesar de la verificación de los hechos actuales, las calificaciones pueden verse afectadas por eventos futuros o condiciones que no fueron previstas en el momento en que se emitió o afirmó una calificación.

Fitch busca mejorar continuamente sus criterios y metodologías de calificación y, de manera periódica, actualiza las descripciones de estos aspectos en su sitio web para los títulos valores de un tipo específico. Los criterios y metodologías utilizados para determinar una acción de calificación son aquellos en vigor en el momento en que se tomó la acción de calificación; para las calificaciones públicas, es la fecha en que se emitió el comentario de acción de calificación. Cada comentario de acción de calificación incluye información acerca de los criterios y la metodología utilizados para establecer la calificación indicada, lo cual puede variar respecto a los criterios y metodologías generales para el tipo de títulos valores publicados en el sitio web en un momento determinado. Por esta razón, siempre se debe consultar cuál es el comentario de acción de calificación aplicable para reflejar la información de la manera más precisa con base en la calificación pública que corresponda.

Las calificaciones no son una recomendación o sugerencia directa o indirecta, para usted o cualquier otra persona, para comprar, vender, realizar o mantener cualquier inversión, préstamo o título valor, o para llevar a cabo cualquier estrategia de inversión respecto de cualquier inversión, préstamo, título valor o cualquier emisor. Las calificaciones no hacen ningún comentario sobre la adecuación del precio de mercado, la conveniencia de cualquier inversión, préstamo o título valor para un inversionista en particular (incluyendo sin limitar, cualquier tratamiento normativo y/o contable), o la naturaleza de la exención fiscal o impositiva de los pagos efectuados con respecto a cualquier inversión, préstamo o título valor. Fitch no es su asesor ni tampoco le está proveyendo a usted, ni a ninguna otra persona, asesoría financiera o legal, servicios de auditoría, contables, de estimación, de valuación o actuariales. Una calificación no debe ser vista como una sustitución de dicho tipo de asesoría o servicios.

Las calificaciones se basan en los criterios y metodologías que Fitch evalúa y actualiza de forma continua. Por lo tanto, las calificaciones son el producto del trabajo colectivo de Fitch y ningún individuo o grupo de individuos es el único responsable por la calificación. Todos los informes de Fitch son de autoría compartida. Los individuos identificados en un informe de Fitch estuvieron involucrados en, pero no son individualmente responsables por, las opiniones ahí expresadas. Los individuos son nombrados para fines de contacto solamente.

La asignación de una calificación por parte de Fitch no constituye su autorización para usar su nombre como experto en relación con cualquier declaración de registro u otros trámites bajo las leyes de valores de Estados Unidos u Reino Unido, u otras leyes importantes. Fitch no autoriza la inclusión de sus calificaciones en ningún documento de oferta en ninguna instancia en donde las leyes de valores de Estados Unidos o Gran Bretaña, u otras leyes importantes requieran dicha autorización. Fitch no autoriza la inclusión de cualquier carta escrita comunicando su acción de calificación en ningún documento de oferta salvo que dicha inclusión venga requerida por una ley o reglamento aplicable en la jurisdicción donde fue adoptada la acción de calificación. Usted entiende que Fitch no ha dado su autorización para, y no autorizará a, ser nombrado como un "experto" en relación con cualquier declaración de registro u otros trámites bajo las leyes de mercado de Estados Unidos, Gran Bretaña, u otras leyes importantes, incluyendo, pero no limitado a, la Sección 7 de la Ley del Mercado de Valores de 1933 de los

Estados Unidos. Fitch no es un "suscriptor" o "vendedor" conforme a estos términos definidos bajo las leyes del mercado u otras directrices normativas, reglas o recomendaciones, incluyendo sin limitación las Secciones 11 y 12(a)(2) de la Ley del Mercado de Valores de 1933 de los Estados Unidos, ni ha llevado a cabo las funciones o tareas asociadas con un "suscriptor" o "vendedor" bajo este acuerdo.

Fitch continuará monitoreando la calidad crediticia del emisor y manteniendo calificaciones sobre los títulos valores. Es importante que usted nos proporcione puntualmente toda la información que pueda ser fundamental para las calificaciones para que nuestras calificaciones continúen siendo apropiadas. Las calificaciones pueden ser incrementadas, disminuidas, retiradas o colocadas en Observación debido a cambios en, o adiciones en relación con, la precisión o inadecuación de información o por cualquier otro motivo que Fitch considere suficiente.

Ninguna parte de esta carta tiene como intención o debe ser interpretada como la creación de una relación fiduciaria entre Fitch y usted o entre nosotros y cualquier usuario de las calificaciones.

En esta carta, "Fitch" significa Fitch México, S.A. de C.V. y cualquier sucesor en interés de dicha entidad.

Las calificaciones públicas serán válidas y efectivas solo con la publicación de las calificaciones en el sitio web de Fitch.

La calificación otorgada no constituye una recomendación de inversión, y puede estar sujeta a actualizaciones en cualquier momento, de conformidad con las metodologías de Fitch.

Nos complace haber tenido la oportunidad de poder servirle. Si podemos ayudarlo en otra forma, por favor comuníquese con nosotros al +52-81-8399-9100

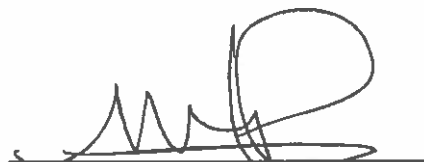
Atentamente,

Fitch



---

Gerardo Enrique Carrillo Aguado  
Director Senior



---

Maria Pia Medrano Contreras  
Directora

## Anexo I – Fundamentos de la Calificación

La calificación asignada a la Porción de Corto Plazo del Programa de Certificados Bursátiles de Corto y Largo Plazo de Axo, se fundamenta en lo siguiente:

La calificación de Axo refleja su posición importante de negocios como uno de los operadores principales de tiendas de moda y artículos de cuidado personal del país con un portafolio diversificado de marcas reconocidas. Además, la calificación considera las relaciones de largo plazo de la empresa tanto con proveedores como con desarrolladores inmobiliarios y el conocimiento amplio del mercado en el que opera. Estos factores le han permitido que sus ingresos crezcan a tasas de dos dígitos en los últimos 6 años. La calificación incorpora la concentración geográfica de sus ingresos, dependencia de aproximadamente 40% de sus ingresos en dos marcas y un plan de crecimiento que ha incluido adquisiciones importantes financiadas principalmente con deuda, lo que ha limitado la reducción del apalancamiento de la compañía.

En su análisis, Fitch incluye la estructura de propiedad de las distintas asociaciones de Axo con terceros. En este sentido, existe cierta incertidumbre respecto a la contribución de Baseco S.A.P.I. de C.V. (Baseco) a Axo en el largo plazo, dadas las opciones de compra y venta de las participaciones que existen entre accionistas, a partir del sexto año de iniciada la asociación (2022). Fitch entiende que, de ejercerse las opciones, Axo utilizará los recursos para el pago de las obligaciones financieras pendientes de tal manera que la estructura de capital y las métricas crediticias de la compañía no sean afectadas.

La porción de corto plazo del Programa Dual Propuesto de CBs se utilizarán para financiamiento de capital de trabajo.

### FACTORES CLAVE DE LA CALIFICACIÓN

#### Portafolio de Negocios Importante

Axo es uno de los operadores principales de tiendas de prendas de vestir, accesorios y artículos de cuidado personal del país. Cuenta con un portafolio de marcas de renombre internacional con exclusividad para operar en el territorio nacional. Esto le ha permitido alcanzar economías de escala en las actividades de abastecimiento de inventarios y le brinda poder de negociación con desarrolladores de centros comerciales (*Fashion Malls* principalmente).

La alianza estratégica (*joint venture* o JV) con PVH, a través de Baseco, y la adquisición de Multibrand han fortalecido la posición de negocios de Axo. La primera con la ampliación de su mercado tradicional y la segunda con la incursión en los segmentos medio y medio bajo de la población. Asimismo, la adquisición de las marcas The Athlete's Foot (TAF) y TrueKids, así como el acuerdo de distribución con Nike, le permiten incursionar en categorías nuevas de productos que aportan una diversificación mayor a su portafolio.

#### Potencial de Crecimiento en el Formato de *Outlets*

La adquisición de Multibrand, empresa enfocada en la comercialización de saldos de ropa, contribuyó a fortalecer los flujos operativos de Axo y le ha abierto un mercado con potencial de crecimiento importante. Dado el modelo de negocio, las tiendas de Multibrand están enfocadas

en atender al segmento medio y medio bajo de la población, los cuales representan la mayor masa poblacional de la demografía mexicana. Además, la participación de este tipo de formatos dentro de las ventas totales del sector de ropa y calzado en México es muy baja (Axo la estima en 4%) comparada con otros mercados como el de Estados Unidos, donde las ventas de las tiendas de saldos de ropa representan cerca de 23%.

### **Concentración Geográfica y Dependencia Relativa de Marca**

Cerca de 70% de las ventas de la compañía se realizan en la zona central del país, en la Ciudad de México y su área metropolitana principalmente. Sin embargo, dentro de los planes de Axo está extender su cobertura al resto de México y a otros países de América Latina. Durante 2018, dos de sus marcas concentraron alrededor de 35% de sus ingresos consolidados. Fitch estima que esta concentración se podría diluir ligeramente en la medida en que el portafolio de marcas nuevas madure y la estrategia de crecimiento de Multibrand continúe desplegándose.

### **Estrategia de Expansión Presiona Flujos de Fondos Libre**

En los últimos años, Axo ha implementado una estrategia de expansión que ha presionado su generación de flujo de fondos libre (FFL). El crecimiento tanto orgánico como inorgánico que ha tenido la compañía, ha sido financiado con una combinación de flujo operativo interno, deuda y aportaciones de capital por parte de los accionistas.

En 2018, Axo generó flujo de caja operativo (FCO) por MXN367 millones, realizó inversiones en activos (capex) de MXN1,010 millones y repartió dividendos por cerca de MXN50 millones. Lo anterior resultó en un FFL negativo de MXN693 millones que se financió principalmente con deuda. Para los próximos 3 años, Fitch espera que el FFL de Axo continúe siendo negativo dados los niveles de inversión que planea realizar; que son cercanos a los MXN908 millones anuales, en promedio. Sin embargo, como parte de las iniciativas nuevas de la compañía está la práctica que las inversiones de capex sean financiadas con flujos operativos del negocio, mientras que las adquisiciones eventuales sean fondeadas con deuda. Con esto, Axo determinaría su nivel de inversiones para crecimiento orgánico de acuerdo con los flujos generados por sus operaciones, lo que ayudaría al desapalancamiento de la compañía en ausencia de adquisiciones.

### **Apalancamiento Moderado**

Al cierre de 2018, el indicador de Deuda Ajustada por Arrendamientos a EBITDAR de Axo se situó en 4.0 veces (x), en línea con lo esperado por Fitch. En diciembre de 2018, la compañía concretó la adquisición de TAF y TrueKids, para lo cual realizó un primer desembolso que fue fondeado con un crédito sindicado. La compañía estima que el remanente del pago de la adquisición se realice con una combinación de aportes de capital y deuda.

Para el período de 2019 a 2021, Fitch espera que el apalancamiento ajustado por rentas se sitúe en alrededor de 3.8x mientras se incorporan las operaciones de TAF y se desarrolla el plan de crecimiento orgánico. De igual forma, la agencia espera un fortalecimiento de este indicador debido al resultado de sinergias y eficiencias en costos, así como a la madurez de las inversiones nuevas y su contribución tanto a los resultados como a la generación de flujo de efectivo.

## RESUMEN DE DERIVACIÓN DE LAS CALIFICACIONES

Axo es uno de los participantes principales en el segmento de comercialización de prendas de vestir, accesorios y artículos de cuidado personal del país. La compañía presenta una concentración geográfica y dependencia relativa en dos marcas dentro de su generación de flujo de caja, lo que la diferencia de Asea [A+(mex) Perspectiva Estable], cuya diversificación geográfica es una de sus fortalezas. Una de las fortalezas principales de Axo es la consolidación de su posición de negocios en la mayoría de los segmentos socioeconómicos de la población y presenta un potencial de crecimiento importante en el segmento de tiendas de descuento.

La calificación de Axo se encuentra un nivel por debajo de la de Grupo Elektra [A+(mex) Perspectiva Positiva] debido a que presenta una liquidez menor, y a que posee un apalancamiento ajustado por rentas mayor y Fitch espera que se mantenga en niveles similares (alrededor de 3.8x) para los próximos 3 años.

## SUPUESTOS CLAVE

Los supuestos clave de Fitch dentro de su caso base de calificación para el emisor incluyen:

- crecimiento en ventas de 33% para 2019 y de 10.4% en promedio para el período de 2020 a 2022;
- margen EBITDA promedio de 14.1% para 2019 a 2022;
- en 2019 se recibe dividendos por cerca de MXN34 millones de su participación en el JV con Guess. Para los años 2020 y en adelante no se consideran dividendos recibidos por sus participaciones minoritarias en otras sociedades;
- dividendos pagados a accionistas minoritarios por MXN98 millones en 2019 y de MXN115 millones por año, en promedio a partir de 2020;
- flujo de caja operativo cercano a MXN713 millones en promedio en el horizonte de proyección;
- capex promedio de MXN909 millones anuales en el período de 2018 a 2021;
- pagos pendientes por la adquisición de TAF se financian con una combinación de recursos de deuda y parte del aporte de capital pendiente de recibirse de General Atlantic;
- se recibe aporte de capital de General Atlantic por MXN400 millones en 2019;
- se emiten nuevos CBs en 2019 para el refinanciamiento de obligaciones de corto plazo;
- pago de dividendos anuales por el 30% de la utilidad neta del año anterior;
- FFL negativo durante el horizonte de proyección.

## SENSIBILIDAD DE LAS CALIFICACIONES

Factores que podrían, individual o colectivamente, derivar en acciones positivas de calificación incluyen:

Generación de FFL positivo de forma consistente, niveles de apalancamiento (Deuda a EBITDA) cercanos a 2.0x de forma sostenida, niveles de apalancamiento ajustado por rentas por debajo de 3.2x de forma sostenida, perfil de liquidez sólido y mayor diversificación geográfica y dispersión de la contribución a EBITDA por marca.

Factores que podrían, individual o colectivamente, derivar en acciones negativas de calificación incluyen:

**Estrategia de expansión financiada en su totalidad con deuda, pérdida significativa de participación de mercado, incremento en la dependencia de una sola marca, deterioro sostenido en los márgenes de rentabilidad, un indicador de apalancamiento (Deuda a EBITDA) por encima de 3.0x de forma sostenida, un indicador de Deuda ajustada / EBITDAR superior a 4.3x de manera consistente o FFL negativo que no sea parcial o totalmente financiado con aportaciones de capital de los socios y que debilite la liquidez y flexibilidad financiera de la compañía.**

**La información financiera de la compañía considerada en esta Carta Calificación de fecha 26 de Marzo de 2019 incluye hasta diciembre 31, 2018.**

**La información utilizada en el análisis de esta calificación fue proporcionada por Grupo Axo, S.A.P.I. de C.V. y/u obtenida de fuentes de información pública, incluyendo los estados financieros, presentaciones del emisor, entre otros. El proceso de calificación también puede incorporar información de otras fuentes de información externas, tales como análisis sectoriales y regulatorios para el emisor o la industria.**

